

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas.  
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-  
cripción: Año, 450 pesetas

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 29,  
MADRID. Teléfono 57 90 07

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 25 de noviembre de 1959

Núm. 282

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>			
<b>Despacho.</b> —Decreto por el que se dispone que duran- te la ausencia del Ministro de la Vivienda se encargue de su Departamento el Ministro de Trabajo ... ..	15053	<b>Resolución</b> por la que se promueve en corrida de escañas a las categorías que se indican a don Luis Cas- tillón Mora, don Joaquín López Sánchez-Santana y a don Antonio Alvarez Morujo ... ..	15054
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se nombran Ofi- ciales de la Administración de Justicia de quinta cate- goría, Rama de Juzgados, a los aspirantes que se re- lacionan ... ..	15054
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se acuerdan di- versos, en comisión, en la Escala a extinguir de funcio- narios procedentes de la antigua Administración In- ternacional de Tánger ... ..	15053	<b>Resolución</b> en el concurso anunciado para la pro- visión de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal ... ..	15054
<b>Otra</b> por la que se acuerdan diversos, en comisión, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger ...	15053	<b>Renuncias.</b> —Orden por la que se declara renuncian- te en el cargo de Auxiliar de tercera clase a don An- tonio Blanco Gallardo ... ..	15054
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>Designaciones.</b> —Resolución por la que se designa a don José Luis Losada Quetglas para la cátedra de Di- bujo Industrial en la Escuela Politécnica de Tetuán...	15053	<b>Traslados.</b> —Anuncio por el que se hace pública la relación de peticiones de traslado de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondientes al mes de octubre de 1959...	15056
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
<b>Ascensos.</b> —Orden por la que se promueve a la pla- za de Abogado Fiscal de ascenso a don Fernando Cuer- vo Valseca, Abogado Fiscal de entrada ... ..	15053		

#### III. Otras disposiciones

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>Transportes por carretera.</b> —Resolución por la que se rectifica el título de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de via- jeros, equipajes y encargos por carretera entre las loca- lidades que se citan ... ..	15059
<b>Autorizaciones.</b> —Decreto por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria para emitir dos mil millones de pesetas en Obligaciones que se denomina- rán «Obligaciones INI-ENSIDESAS canjeables», «Prime- ra emisión» ... ..	15056	<b>Otra</b> sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de via- jeros por carretera entre Ansó-Jaca, Huesca-Puente de la Reina y Tiermas-Jaca ... ..	15059
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Autorizaciones.</b> —Decreto por el que se concede para contratar, mediante concurso público, el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explo- tación en múltiple de las comunicaciones telegráficas Madrid-Jaén-Sevilla y Granada ... ..	15057	<b>Escuelas de Comercio.</b> —Orden por la que se convo- can exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero ... ..	15059
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Obras.</b> —Orden por la que se aprueba un proyecto de las de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, ciudad mo- numental ... ..	15059
<b>Autorizaciones.</b> —Resolución por la que se autoriza a «Esteban Orbegozo, S. A.» para encauzar y cubrir un tramo del río Urola, en términos municipales de Zumárraga y Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa) ... ..	15057	<b>Otra</b> por la que se aprueba un proyecto de las de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, monumento na- cional ... ..	15059
<b>Concesiones de aguas.</b> —Resoluciones por las que se autorizan los aprovechamientos que se mencionan... ..	15057	<b>Otra</b> por la que se aprueba un proyecto de las de re- paración parcial de la iglesia de Santa María, en Al- barracín (Teruel) ... ..	15060

	<u>PÁGINA</u>
Orden por la que se aprueba un proyecto de las de reconstrucción de la muralla de Montblanch (Tarragona) ... ..	15060
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de conservación en la iglesia de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), monumento nacional) ... ..	15061
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de las murallas de Avila ... ..	15061
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de reparación en la iglesia parroquial de Barco de Avila (Avila), monumento nacional ... ..	15061
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de la iglesia de Santa Margarita, de Palma de Mallorca (Balears), monumento nacional) ... ..	15062
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de conservación y restauración en la Colegiata de Cardona (Barcelona) ... ..	15062
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de contención en las murallas de Madrigal de las Altas Torres (Avila) ... ..	15062
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de restauración en el claustro del monasterio de Santas Creus (Tarragona), monumento nacional ... ..	15063
Otra por la que se aprueba un proyecto de las de reparación parcial de la Colegiata de Alquézar (Huesca), monumento nacional ... ..	15063
Resolución por la que se aprueban las de elevación de planta en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa ... ..	15063

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

	<u>PÁGINA</u>
<b>Ampliaciones de instalación.</b> —Resoluciones en los expedientes promovidos por las entidades y los señores que se expresan ... ..	15064
<b>Autorizaciones.</b> —Resolución por la que se autoriza a «Distribuidora de Aguas de Barberá S. A.», para distribuir aguas potables a la Gran Urbanización de Santa Maria, de Barberá (Barcelona) ... ..	15065
Otra por la que se autoriza por cinco años para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas, marca «Ygarra», de su fabricación, en todo el territorio nacional, a don Carlos Létterer ... ..	15065
<b>Instalaciones.</b> —Resoluciones por las que se autoriza a las entidades que se mencionan para realizar las que se citan ... ..	15066
<b>Modificaciones de instalación.</b> —Resolución por la que se autoriza la del proyecto y presupuesto de la fábrica de minio de don Enrique Macip García, en el término municipal de Castellón de la Plana ... ..	15068

**MINISTERIO DEL AIRE**

<b>Condecoraciones.</b> —Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadier de la Fuerza Aérea Portuguesa señor Joao Saraiva Corte Real ... ..	15068
--	-------

**MINISTERIO DE COMERCIO**

<b>Concesiones.</b> —Orden por la que se reajusta el cupo anual de recogida de algas y argazos en las autorizaciones actualmente a «Productos Naturales y Sintéticos, Sociedad Anónima» ... ..	15068
--	-------

**IV. Oposiciones y concursos**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

<b>Interventores de Fondos de Administración Local.</b> —Resolución por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto), para proveer en propiedad plazas vacantes... ..	15069
Otra en el concurso convocado por Orden de 1 de julio de 1959 para proveer en propiedad plazas vacantes ... ..	15069
<b>Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General.</b> —Orden por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y servicios a doce plazas ... ..	15070

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

<b>Maestros de graduadas anejas a Escuelas del Magisterio.</b> —Resolución por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer una plaza en la «Blanca de Navarra», de Pamplona ... ..	15070
---	-------

**ADMINISTRACION LOCAL**

<b>Jefe de Negociado, Letrado, de la Diputación Provincial de Gerona.</b> —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza ... ..	15070
<b>Ayudante de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos.</b> —Anuncio por el que se convoca concurso para proveer una plaza en esta Corporación ... ..	15070

**V. Otros anuncios y convocatorias oficiales**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

<b>Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Cuarta Región Militar</b> ... ..	15071
<b>Juntas Liquidadoras de Material Automóvil.—Madrid.</b> ... ..	15071
<b>Parques de Sanidad Militar.—Central</b> ... ..	15071

**MINISTERIO DE MARINA**

<b>Comandancias de Obras.—Primera Región Militar</b> ... ..	15071
---	-------

<b>Comandancias Militares.—Vigo</b> ... ..	15071
<b>Departamentos Marítimos.—El Ferrol del Caudillo</b> ... ..	15071

**MINISTERIO DE HACIENDA**

<b>Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Cuentas Pasivas.—Caja General de Depósitos</b> ... ..	15071
<b>Delegaciones.—Madrid, Barcelona y Sevilla</b> ... ..	15071

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Jefaturas de Ganadería.—Alicante y Valladolid... ..	15076
Resolución por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en múltiple de las líneas telegráficas entre Madrid-Jaén-Sevilla y Granada .....	15072	Servicio Nacional del Trigo.—Alava y Cáceres... ..	15076
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Confederaciones Hidrográficas.—Duero .....	15072	Dirección General de Servicios.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones .....	15076
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Regiones Aéreas.—Central y Pirenaica .....	15076
Universidades.—Madrid, Granada y Salamanca .....	15072	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Dirección General de Comercio Exterior.—Resolución por la que se anuncia la apertura del cubo global número 7 (Productos siderúrgicos) .....	15078
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección .....	15073	Mercado de Divisas.—Cambios publicados .....	15078
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Delegaciones.—Barcelona, Alava, Ciudad Real, Jaén, Lérida, Logroño, Murcia, Orense, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Vizcaya .....	15073	Junta Central de Adquisiciones y Obras .....	15078
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Jefaturas Agronómicas.—Barcelona, Ciudad Real y Jaén .....	15075	Organización Sindical.—Cádiz, Oviedo, Toledo y Vizcaya .....	15078
<b>VI.—Administración de Justicia</b> .....		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>VII.—Anuncios particulares</b> .....		Diputaciones.—Córdoba .....	15079
		Ayuntamientos.—Cáceres, Alcoy, Coca, Cuéllar y Horcajo de Santiago .....	15080
		<b>VI.—Administración de Justicia</b> .....	15082
		<b>VII.—Anuncios particulares</b> .....	15091

## INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>		Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal .....	15054
Decreto 2078/1959, de 24 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Vivienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo .....	15053	Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a las categorías que se indican a don Luis Castellón Mora, don Joaquín López Sánchez-Santana y don Antonio Alvarez Morujo .....	15054
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Decreto 2079/1959, de 19 de noviembre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria para emitir dos mil millones de pesetas en Obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-ENSIDESA canjeables», «Primera emisión» .....	15056	Anuncio de la Sección Central de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones de traslado de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondientes al mes de octubre de 1959 .....	15055
Orden de 20 de noviembre de 1959 por la que se acuerdan diversos nombramientos, en comisión, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger .....	15053	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Orden de 20 de noviembre de 1959 por la que se acuerdan diversos nombramientos, en comisión, en la Escala a extinguir de Tánger .....	15053	Decreto 2080/1959, de 29 de octubre, por el que se concede autorización para contratar, mediante concurso público, el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en multiplex de las comunicaciones telegráficas Madrid-Jaén-Sevilla y Granada .....	15057
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		Orden de 7 de noviembre de 1959 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y servicios a doce plazas de Médicos Internos del Gran Hospital de la Beneficencia General .....	15070
Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se designa a don José Luis Lósada Quetglas para la cátedra de Dibujo Industrial en la Escuela Politécnica de Tetuán .....	15053	Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local .....	15069
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 17 de noviembre de 1959 por la que se nombran Oficiales de la Administración de Justicia de quinta categoría, Rama de Juzgados, a los aspirantes que se relacionan .....	15054		
Orden de 19 de noviembre de 1959 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Fernando Cuervo Valseda, Abogado Fiscal de entrada .....	15053		
Orden de 20 de noviembre de 1959 por la que se declara renunciante en el cargo de Auxiliar de tercera clase a don Antonio Blanco Gallardo .....	15054		

	<u>PÁGINA</u>
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 14 de julio de 1959 para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local	15069
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en multiplex de las líneas telegráficas entre Madrid-Jaén-Sevilla y Granada	15072
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Resoluciones de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se autorizan los aprovechamientos de aguas que se mencionan	15057
Resolución de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Esteban Orbeagozo, S. A.» para encauzar y cubrir un tramo del río Urola, en términos municipales de Zumárraga y Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa)	15057
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se rectifica el título de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre las localidades que se citan	15059
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ansó-Jaca, Huesca-Puente de la Reina y Tiermas-Jaca	15059
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Santa Iglesia Catedral de Toledo, ciudad monumental	15059
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, monumento nacional	15059
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación parcial de la iglesia de Santa María, en Albarracín (Teruel)	15060
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reconstrucción de la muralla de Montblanch (Tarragona)	15060
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de conservación en la iglesia de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), monumento nacional	15061
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en las murallas de Avila	15061
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación en la iglesia parroquial de Barco de Avila (Avila), monumento nacional	15061
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Iglesia de Santa Margarita de Palma de Mallorca (Balears), monumento nacional	15062
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de conservación y restauración en la Colegiata de Cardona (Barcelona)	15062
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de contención en las murallas de Madrigal de las Altas Torres (Avila)	15062

	<u>PÁGINA</u>
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de restauración en el claustro del monasterio de Santa Creus (Tarragona), monumento nacional	15063
Orden de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación parcial de la Colegiata de Alquézar (Huesca), monumento nacional	15063
Orden de 14 de noviembre de 1959 por la que se convocan exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero en las Escuelas de Comercio	15059
Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueban obras de elevación de planta en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa	15063
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer una plaza en la graduada aneja a la Escuela del Magisterio «Blanca de Navarra», de Pamplona	15070
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Resoluciones de la Dirección General de Industria en los expedientes promovidos por las entidades y señores que se expresan	15064
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Distribuidora de Aguas de Barberá, S. A.» para distribuir aguas potables a la Gran Urbanización de Santa María, de Barberá (Barcelona)	15065
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza por cinco años para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas, marca «Ygarra», de su fabricación, en todo el territorio nacional, a don Carlos Lletterer	15065
Resoluciones de la Dirección General de Industria por las que se autoriza a las entidades que se mencionan para realizar las instalaciones que se citan	15066
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la modificación del proyecto y presupuesto de la fábrica de minio de don Enrique Macip García, en el término municipal de Castellón de la Plana	15068
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Decreto 2081/1959, de 23 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadier de la Fuerza Aérea Portuguesa señor Joao Saraiva Corte Real	15068
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 12 de noviembre de 1959 por la que se reajusta el cupo anual de recogida de algas y argazos en las concesiones autorizadas actualmente a «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.»	15068
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia la apertura del cupo global número 7 (Productos siderúrgicos)	15078
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Anuncio de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convoca concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías Provinciales de esta Corporación	15070
Anuncio de la Diputación Provincial de Gerona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado, Letrado, de esta Corporación	15070

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2078/1959, de 24 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Vivienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo, don Fermín Sanz Orrio.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Vivienda, don José Luis de Arrese y Magra, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo, don Fermín Sanz Orrio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

• • •

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de noviembre de 1959 por la que se acuerdan diversos nombramientos, en comisión, en la Escala a extinguir de Tánger.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de junio último y en ocasión de vacantes, en la Escala a extinguir, de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos en comisión, con efectos económico-administrativos al día 10 de septiembre próximo pasado:

A clase II:

D. Manuel Villalta García.

A clase III:

D. José Luis Parejo Bravo-Huertas.

A clase IV:

D. Francisco Rodríguez Morales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

• • •

ORDEN de 20 de noviembre de 1959 por la que se acuerdan diversos nombramientos, en comisión, en la Escala a extinguir de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de junio último y en ocasión de vacantes, en la Escala a extinguir, de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos en comisión, con los efectos económico-administrativos que se indican:

a) Con efectos económico-administrativos de primero de julio próximo pasado:

Clase II:

D. Luis Meseguer Quijada.

Clase III:

D. Rosendo Guevara Martínez.

D. José Moya Moreno.

D. José Felman Pifia.

D. Ramón J. Calvet Alvarez-Barceló.

Clase IV:

D. Lorenzo Guerra Bartolomé.

D. Juan de la Torre Calvo.

D. Angel Aragón Santamaría.

D. Modesto Vázquez Agüera.

D. Carlos Blanco Sánchez.

D. Francisco Antón Aguilera.

D. José Antonio Tocornal Valverde.

D. Julián Alviña Jiménez.

D. Manuel Suárez Galán.

Clase V:

D. José Tomás Lorenzo.

D. Miguel Cuéllar García.

D. Aureo Martín Nieto.

D. Andrés García Taplero.

D. José Benítez de la Guardia.

D. Rafael Antón Aguilera.

D. Emilio Segues Alemany.

D.<sup>a</sup> Ana de Jesús Daffos Orellana.

D.<sup>a</sup> Remedios Rodríguez García.

D. Francisco Mena López.

b) Con efectos económico-administrativos de primero de agosto del corriente año:

Clase I:

D. Antonio María Sánchez-Llamusi Bareya.

Clase III:

D. Manuel Villalta García.

Clase IV:

D. José Luis Parejo Bravo-Huertas.

D. Pedro Mallafre Ferrer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

• • •

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se designa a don José Luis Losada Quetglas para la cátedra de Dibujo Industrial en la Escuela Politécnica de Tetuán.

Por renuncia de don Ramón Angulo Díaz, nombrado Profesor de Dibujo Industrial en la Escuela Politécnica de Tetuán, ha sido designado para ocupar dicho cargo don José Luis Losada Quetglas.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Director general, José Miguel Ruiz Morales.

• • •

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1959 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso a don Fernando Cuervo Valseca, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Rafael Busutil Guarch, a don Fernando Cuervó Valseca, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 9 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

#### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a las categorías que se indican a don Luis Castellón Mora, don Joaquín López Sánchez-Santana y a don Antonio Alvarez Morujo.*

Por resoluciones de esta fecha se promueve a las categorías de Médicos, Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clases y de Negociado de primera, respectivamente, del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad, a don Luis Castellón Mora, don Joaquín López Sánchez-Santana y a don Antonio Alvarez Morujo, en vacantes que actualmente existen en las expresadas categorías y antigüedad de igual fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

*ORDEN de 17 de noviembre de 1959 por la que se nombran Oficiales de la Administración de Justicia de quinta categoría, Rama de Juzgados, a los aspirantes que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y octavo del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficiales de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, con el haber anual de 16.440 pesetas más las gratificaciones que legalmente les correspondan, a los aspirantes que a continuación se relacionan, comprendidos en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, aprobada por Orden de 30 de abril de 1958, destinándoles a prestar sus servicios a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan:

69. D. Francisco Sebastián Ortiz Vico, a Huelma.
70. D. Mariano González Pérez, a Navahermosa.
71. D. Julián Sánchez Martín, a Astorga.
72. D. Angel Pérez Martínez, a Alcalá la Real.
73. D. Luis Carlos Palacios Gosende, a Lugo.
74. D. José Aragón Valls, a Alcira.
75. D. Ricardo Gabriel Jiménez Jiménez, a Orgiva.
76. D. Jaime Balado Yáñez, a Mieres.
77. D. Francisco González Montaña, a Campillos.
78. D. Félix García-Penche Molina, a Vagos y Maleantes de Barcelona.
79. D. Francisco Ríos García, a Carmona.
80. D. Julio Gavidia García, a Ayora.

Los aspirantes anteriormente mencionados deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que en la actualidad posean la condición de funcio-

rios del Estado elevarán instancia a esa Dirección General en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su posesión como Oficial de la Administración de Justicia, optando por el cargo de su preferencia.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de octubre último para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan, que reúnen los requisitos legales exigidos al efecto:

Santa Comba, don Benjamín Mouro Bermúdez, actual Secretario del Juzgado de Paz de Valdoviño.

Marmolejo, don Antonio Román García, actual Secretario del Juzgado de Paz de Arjonilla.

Carballedo, don Juan López y González, actual Secretario del Juzgado de Paz de Incio.

Castrelo de Miño, don Antonio Medrano López, actual Secretario del Juzgado de Paz de Junquera de Ambia.

Cambre, don Francisco Campos Ibáñez, actual Secretario del Juzgado de Paz de Cuartell.

Santa Eulalia del Río, don Gabriel Alomar Oliver, en la actualidad en situación de excedente voluntario.

Santa Marta, don Fidel Rodríguez Román, actual Secretario del Juzgado de Paz de Rianjo.

Abegondo, don Saturnino Saborido Serapio, actual Secretario del Juzgado de Paz de Vedra.

Cortes de Baza, don Rafael Salas López, actual Secretario del Juzgado de Paz de Almedinilla.

Irijo, don David Subirol Nogueira, actual Secretario del Juzgado de Paz de Villa de Cruces.

Nerja, don Antonio Montoya Villar, en la actualidad en situación de excedente voluntario.

Casarabonela, don Joaquín Martínez Guerrero, en la actualidad en situación de excedente voluntario.

Puebla de los Infantes, don Emeterio Sosa Méndez, actual Secretario del Juzgado de Paz de Agüemes.

Carcabuey, don Manuel Jiménez Díaz, actual Secretario del Juzgado de Paz de Guillena.

La Luisiana, don Francisco Mateos García, actual Secretario del Juzgado de Paz de Monterrubio de la Serena.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados de Burguillos del Cerro, Quintana de la Serena, El Viso, Puebla de la Cañada, Abanto y Ciérvana, Orol, Pola de Allande, Lubrin, Zas, Zamariñas, Lepe, El Paso, Trebujena, Siruela, Valverde de Leganés, Torrejuncillo, Caurel y Espera.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

*ORDEN de 20 de noviembre de 1959 por la que se declara renunciante en el cargo de Auxiliar de tercera clase a don Antonio Blanco Gallardo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo transcurrido el plazo posesorio reglamentario sin que se haya posesionado de su destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña el Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Antonio Blanco Gallardo, para cuyo cargo fué

nombrado por Orden de 29 de septiembre del corriente año y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 14 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 35 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda declarar renunciante a su cargo de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Antonio Blanco Gallardo, el que deberá causar baja en el Escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ANUNCIO de la Sección Central de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones de traslado de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondientes al mes de octubre de 1959.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondientes al mes de octubre de 1959.

### Relación que se cita

Provincias	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
Alicante .....	Doña María Josefa Martín Sánchez .....	Auxiliar .....	29-10-59	9
Almería .....	Don Rufino Hernández Sánchez .....	Auxiliar A. T. M. ...	20-10-59	7
Baleares .....	Don Luis Cañadas Ribes .....	Jefe de Negociado.	26-10-59	4
Barcelona ...	Don Antonio Llabrés Bonnet .....	Jefe de Negociado.	20-10-59	6
Córdoba .....	Doña María Josefa Martín Sánchez .....	Auxiliar .....	29-10-59	3
Coruña (La).	Don José Blas de Paz .....	Jefe de Negociado.	27-10-59	4
Coruña (La).	Doña María Teresa Mifiones Bernárdez .....	Auxiliar .....	22-10-59	32
Granada .....	Don Julián Porras Valles .....	Auxiliar .....	29-9-59	2
Granada .....	Don Rufino Hernández Sánchez .....	Auxiliar A. T. M. ...	20-10-59	3
Guadalajara.	Don Jaime González Fernández .....	Jefe de Negociado.	27-10-59	1
Guipúzcoa ...	Doña María Encarnación Sáez Hernando .....	Auxiliar .....	23-10-59	1
Huelva .....	Don Fermín Ferreira García .....	Auxiliar A. T. M. ...	30-10-59	4
Lérida .....	Don José Hernández López Gil .....	Auxiliar .....	28-10-59	1
Madrid .....	Don José Blas de Paz .....	Jefe de Negociado.	27-10-59	53
Madrid .....	Doña Elvira de Laorden y de Frutos .....	Auxiliar .....	20-10-59	141
Madrid .....	Don Luis Alonso Escribano .....	Auxiliar .....	21-10-59	142
Madrid .....	Doña Josefa P. de la Maza García .....	Auxiliar .....	23-10-59	143
Madrid .....	Doña María Concepción Robles Iglesias .....	Auxiliar .....	24-10-59	144
Madrid .....	Don Isajas Ruiz Duque .....	Auxiliar A. T. M. ...	28-10-59	145
Pontevedra..	Don Manuel González Rodríguez .....	Auxiliar .....	30-10-59	10
Sevilla .....	Don Antonio Cañadas Santaella .....	Auxiliar .....	20-10-59	11
Tarragona ...	Doña María Milagro García Cardaña .....	Auxiliar .....	26-10-59	3
Valladolid ...	Don Pedro de las Moras González .....	Jefe de Negociado.	23-10-59	4
Vigo .....	Don Ramón Alvarez Alonso .....	Jefe de Negociado.	20-10-59	1

### Peticiones formuladas por los interesados con arreglo a la Orden de 26 de abril de 1934

Almería .....	Don Elías Nofuentes Cabrera .....	Auxiliar .....	20-10-59	1
Madrid .....	Don Enrique Martínez Baeza .....	Auxiliar .....	27-10-59	7

### Peticiones anuladas por los interesados con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 4 de julio de 1957

Palencia.—Don Juan Calvo Ramos.—Auxiliar A. T. M.

### Peticiones anuladas con arreglo al apartado séptimo de la misma Orden

Alicante.—Doña Natividad Gómez Villafañé.—Auxiliar.

Avila.—Doña Raquel Vitores Portero.—Auxiliar.

Barcelona.—Doña Ana María Palacios Alvarez.—Auxiliar.

Cádiz.—Don Julio Molina León.—Jefe de Negociado.

Coruña (La).—Don Manuel Posse Lago.—Oficial.

Guadalajara.—Doña Ana María Pérez Cabrera.—Auxiliar.

Guadalajara.—Doña Margarita Agullar Pinós.—Auxiliar.

Guadalajara.—Doña María Carmen de las Casas Lobato.—Auxiliar.

Las Palmas.—Doña María Teresa Cuesta Ramírez.—Auxiliar.

Madrid.—Don Teodoro Lancha Rodríguez.—Jefe de Negociado.

Madrid.—El mismo.—Jefe de Negociado.—26-4-34.

Madrid.—Doña Asunción Pilar Vera Sanz.—Auxiliar.

Madrid.—Doña Carmen de las Casas Lobato.—Auxiliar.

Madrid.—Doña Isabel González Vovk.—Auxiliar.—26-4-34.

Madrid.—Doña Natividad Gómez Villafañé.—Auxiliar.

Madrid.—Doña Purificación Martí Vidal.—Auxiliar.

Madrid.—Don Eduardo Moreno Garrido.—Auxiliar.

Málaga.—Doña Carmen Enríquez Rodríguez de Tembleque. Auxiliar.

Murcia.—Don Antonio Seiquer Veiasco.—Jefe de Negociado.

Murcia.—Don Emilio Fernández Piqueras.—Auxiliar.

Salamanca.—Doña Ana María Palacios Alvarez.—Auxiliar.

Tenerife.—Doña María Teresa Cuesta Ramírez.—Auxiliar.

Toledo.—Doña Angeles Sánchez Torres.—Auxiliar.

Valencia.—Doña Agustina Pacheco Rodríguez.—Auxiliar.

Vigo.—Don Ramón Alvarez Alonso.—Oficial.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 2079/1959, de 19 de noviembre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria para emitir dos mil millones de pesetas en Obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-ENSIDESA canjeables», «Primera emisión».*

La Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, autorizó a dicho Organismo a emitir obligaciones nominativas o al portador, de duración no inferior a veinte años, siempre que la operación fuese autorizada por Decreto, en el que podría concederse la garantía del Estado para el pago del capital y de los intereses de las obligaciones emitidas.

El artículo diecinueve del Reglamento del Instituto Nacional de Industria, dictado para desarrollar la citada Ley y aprobado por Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, establece que el importe de tales obligaciones podrá adscribirse a una atención o Empresa determinada.

En el artículo quinto de la expresada Ley se señalan las ventajas de índole fiscal de que disfrutarán los expresados títulos y la posibilidad de que las entidades de Crédito, Seguro, Ahorro y Previsión puedan invertir sus disponibilidades en la adquisición de las indicadas obligaciones.

Con el fin de atender a la financiación de las actividades que tiene encomendadas a la Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima, se propone dicho Organismo emitir dos mil millones de pesetas en obligaciones, que se denominarán «Obligaciones INI-ENSIDESA canjeables», cuyas características se señalan en la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Industria al Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir dos mil millones de pesetas en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-ENSIDESA canjeables», «Primera emisión», que gozarán de exención de impuestos sobre emisión y negociación de valores mobiliarios y sobre la renta del capital.

Los actos, contratos y documentos que se ejecuten u otorguen para su conversión, transformación o canje, su negociación en Bolsa y su pignoración, estarán exentos de toda clase de impuestos presentes y futuros, y en especial de los de Timbre y Derechos reales y sobre transmisión de bienes.

De acuerdo con lo establecido en dicho precepto, disfrutarán de iguales exenciones las entregas de fondos que el Instituto Nacional de Industria haga a la Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima, como consecuencia de la expresada emisión.

Artículo segundo.—La operación referida se hará mediante emisión a la par de dos millones de títulos al portador, de mil pesetas nominales cada uno numerados correlativamente del uno al dos millones, que devengarán el interés del cinco y medio por ciento anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales, y cuya amortización se llevará a efecto en el plazo de veinte años, contados a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, mediante sorteos anuales, el primero de los cuales tendrá lugar el treinta y uno de diciembre del indicado año, estando representada la anualidad de amortización del principal y el pago de los intereses por la cifra de ciento sesenta y siete millones trescientas cincuenta y ocho mil seiscientas sesenta pesetas o la cantidad que resulte después de deducir el importe de las obligaciones que se conviertan en acciones.

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha del día treinta del último mes del trimestre inmediato siguiente a aquel en que se realice la puesta en circulación de las obligaciones por el Instituto Nacional de Industria. Los cupones

siguientes vencerán sucesivamente cada seis meses a partir de la fecha del primero.

Artículo tercero.—Las expresadas obligaciones podrán convertirse en acciones ordinarias de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., a razón de cinco obligaciones por cada cuatro acciones ordinarias, durante el plazo comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siempre que lo solicite durante el obligacionista. Para garantizar dicha conversión quedarán depositadas en el Instituto Nacional de Industria un millón seiscientos mil acciones ordinarias de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.

Artículo cuarto.—El Estado garantiza el interés y la amortización de las indicadas obligaciones.

Artículo quinto.—Todas las Entidades, sin distinción, que realicen operaciones de crédito y seguro, Cajas de Ahorro, Instituto Nacional de Previsión y Sociedades en general, quedan autorizadas a invertir sus disponibilidades en las expresadas obligaciones, que se admitirán de derecho a la cotización en las Bolsas oficiales y serán aceptadas como depósito o fianza por la Administración pública.

Artículo sexto.—Por los Ministros Subsecretario de la Presidencia y de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de lo que se dispone en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno.  
LUIS CARRERO BLANCO

...

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 2080/1959, de 29 de octubre, por el que se concede autorización para contratar, mediante concurso público, el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en múltiple de las comunicaciones telegráficas Madrid-Jaén-Sevilla y Granada.*

Para la explotación en múltiple de las comunicaciones telegráficas Madrid-Jaén-Sevilla y Granada se necesita realizar la adquisición de los correspondientes equipos productores de frecuencias armónicas y su instalación en los respectivos puntos de destino indicados.

La libertad que se concede a los licitadores para que, dentro de las condiciones fundamentales que el pliego facultativo establece, puedan proponer variaciones, aconseja se haga uso de la autorización que concede el apartado cuarto del artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para contratar, mediante la celebración de concurso público, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, la adquisición del suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en múltiple de las comunicaciones telegráficas Madrid-Jaén-Sevilla y Granada, por un importe máximo de cuatro millones novecientas mil pesetas, con cargo a los créditos asignados al actual ejercicio económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Esteban Orbeago, S. A.», para encauzar y cubrir un 'ramo del río Urola en términos municipales, de Zumárraga y Villarreal de Urrechua (Gulpúcoa).**

Visto el expediente promovido por «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para encauzar y cubrir un tramo del río Urola, en términos municipales de Zumárraga y Villarreal de Urrechua (Gulpúcoa), para ampliación de sus instalaciones industriales, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a «Esteban Orbeago, S. A.», para encauzar y cubrir un tramo de 23 metros de longitud del cauce del río Urola, en términos municipales de Zumárraga y Villarreal de Urrechua (Gulpúcoa), para ampliación de sus instalaciones industriales.

2.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos que han servido de base al expediente, suscritos por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Bizcarrondo Gorosabel, en julio de 1956 y julio de 1957, con un presupuesto total de 1.045.462,36 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

3.<sup>a</sup> Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la misma fecha.

4.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

5.<sup>a</sup> Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.<sup>a</sup> Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

7.<sup>a</sup> El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

8.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

9.<sup>a</sup> Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia de los mismos pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

10. El depósito constituido del 3 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público quedará como fianza definitiva y será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. La Sociedad concesionaria vendrá obligada a satisfacer a los Servicios Hidráulicos del Norte de España un canon anual de tres pesetas por metro cuadrado de terreno de dominio

público ocupado, cuya superficie se hará constar en el acta de reconocimiento final de las obras, siendo este canon revisable cuando la Administración lo estime oportuno.

12. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

**RESOLUCIONES de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se autorizan los aprovechamientos de aguas que se mencionan.**

Visto el expediente promovido por don Valeriano Hernández Martín, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tajo, en término municipal de El Gordo (Cáceres), con destino a riegos en finca de su propiedad, cuyos derechos han sido transferidos a favor de doña Lucía Morales Galindo e hijos.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se concede a doña Lucía Morales Galindo y doña Margarita, don Antonio, don José, don Manuel, doña Lucía, don Angel, don Valeriano y doña Carmen Hernández Morales autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 37 litros por segundo del río Tajo, en término de El Gordo (Cáceres), con destino al riego de 46 hectáreas 44 áreas 73 centiáreas en finca de su propiedad denominada «La Centenera», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada.

2.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Nicolás Suárez en mayo de 1950, por un importe de ejecución material de las obras de toma de 166.780 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.<sup>a</sup> Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas al año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.<sup>a</sup> La Administración no responde del caudal que se concede. Los concesionarios vendrán obligados a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentarán a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por los concesionarios no exceda en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.<sup>a</sup> El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquéllas.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de El Gordo para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse a aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, de Orden del Ilustrísimo señor Director general se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección.  
A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Visto el expediente relativo a la rehabilitación de la concesión otorgada a doña María de las Mercedes Cerezo Cidoncha para aprovechar aguas del río Guadiana, en términos municipales de Guareña y Santa Amalia (Badajoz), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Este Ministerio ha resuelto acceder a la rehabilitación solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Rehabilitar la concesión de que se trata con sujeción a las condiciones en ella establecidas, siempre que no resulten modificadas por las que ahora se proponen.

2.ª Los plazos de ejecución de las obras serán aquellos que figuran en la primitiva concesión, y empezarán a contarse a partir de la fecha en que se publique la rehabilitación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don César Vila Ruiz, en enero de 1955, cuyo presupuesto de ejecución material se eleva a 1.180.878,52 pesetas.

4.ª Los depósitos constituidos quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltos una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

5.ª En el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de publicación de la rehabilitación en el «Boletín Oficial del Estado», la concesionaria viene obligada a presentar un proyecto reformado del de la concesión, en el que se recojan todas las variaciones introducidas en aquél, para su legalización.

6.ª Si la concesionaria no aceptase la rehabilitación en la forma propuesta, o una vez aceptada no cumplierse los plazos establecidos, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, se procederá a decretar la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado la interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone

la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, de Orden del Excmo. señor Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1959. — El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

\* \* \*

Visto el expediente de concesión relativo al abastecimiento de aguas potables de Calamocha (Teruel), con las procedentes del manantial «Fuen del Herrero», en término municipal de «El Poyo».

Este Ministerio ha resuelto autorizar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Calamocha (Teruel) para derivar, con destino al abastecimiento de aguas de la población, hasta un caudal de 5.66 litros de agua por segundo del manantial «Fuen del Herrero», en término municipal de «El Poyo».

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 22 de octubre de 1958, y por un presupuesto de ejecución material de pesetas 2.690.698,99. La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.

4.ª Las obras empezarán en los plazos que se fijen por el Ministerio de Obras Públicas.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto correspondiente en el plazo de un año, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de aguas a particulares, éstas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

12. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

13. Se otorga esta concesión, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas,

según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, de Orden del Excmo. Sr. Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se rectifica el título de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre las localidades que se citan.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 206, correspondiente al día 28 de agosto de 1959, en la página número 11.476, aparece inserta la Resolución ministerial de 15 de julio de 1959 por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ginzo y Baltar por Celanova y Ginzo de Limia, debiendo decir lo siguiente: Servicio entre Orense y Baltar por Celanova y Ginzo de Limia, provincia de Orense (expediente número 4.775/5.861), convalidando el que actualmente se realiza a «Auto Industrial, S. L.», explotadora del servicio entre Orense y Ginzo de Limia por Celanova.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Director general, por delegación, Julio González.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ansó-Jaca, Huesca-Puente de la Reina y Tiermas-Jaca.*

Habiendo sido solicitado por doña Dominica Sánchez Marraco el cambio de titularidad a su favor de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ansó y Jaca, Huesca-Puente de la Reina y Tiermas-Jaca (expedientes números 4.785 V-930, 1.817 V-957 y 4.786 V-1.198, respectivamente), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 23 de octubre de 1959 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por doña Dominica Sánchez Marraco, quedando subrogada dicha señora en los derechos y obligaciones que correspondían a su esposo, don Francisco Ostiz Solano, titular de los expresados servicios.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Director general, por delegación, Julio González.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 14 de noviembre de 1959 por la que se convocan exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero en las Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por analogía con lo dispuesto en años anteriores, ha tenido a bien acordar la concesión de una convocatoria de exámenes extraordinarios en las Escuelas de Comercio, que tendrá lugar en la segunda quincena del mes de enero de 1960, para que puedan terminar sus estudios aquellos alumnos que los cursen con arreglo a los planes aprobados por Decretos de 23 de julio de 1953 y 16 de marzo de 1956, a quienes faltan, como máximo, una o dos asignaturas y pruebas de grado para obtener cualquiera de los títulos de Perito y Profesor Mercantil, no computándose a tales efectos las disciplinas de «Religión», «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física».

Por los señores Directores de los citados Centros docentes se admitirán durante los primeros quince días de dicho mes

y año las correspondientes solicitudes de matrícula, incluida la de grado, a los alumnos comprendidos en el párrafo anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Santa Iglesia Catedral de Toledo, ciudad monumental.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, ciudad monumental, formulado por el Arquitecto don José Manuel González-Valcárcel, e importante 249.540,18 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración de los ventanales señalados con los números 32, 33 y 34, que por su menor importancia habían quedado señalados para el final de la extensa restauración llevada a cabo anteriormente;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 249.540,18 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 216.286,20 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 4.055,36 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.433,21 pesetas; a premio de pagaduría, 1.081,43 pesetas, y a plus de cargas familiares, 21.628,62 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 249.540,18 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno-c), «Ciudades y conjuntos monumentales», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Menéndez-Pidal Alvarez, importante 99.999,97 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la limpieza y reposición de piezas de las arquerías del claustro, que por su mal estado de deterioro y conservación requieren ser restauradas;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 99.999,97 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 86.138,30 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 3.663 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.098,90 pesetas; a premio de pagaduría, 430,94 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.618,83 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 99.999,97 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación parcial de la iglesia de Santa María, en Albarracín (Teruel).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Iglesia de Santa María, de Albarracín (Teruel), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Manuel Lorente Junquera, importante 86.104,31 pesetas;

Resultando que el proyecto de obras se propone consolidar las bóvedas de la zona del ábside y la reparación de gran parte de las cubiertas;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 86.104,31 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 75.513,56 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 3.209,32; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 962,79 pesetas; a premio de pagaduría, 377,56 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.041,08 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administra-

ción, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido una economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 86.104,31 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno, a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reconstrucción de la muralla de Montblanch (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la muralla de Montblanch (Tarragona), formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante 150.138,05 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reconstrucción de la torre contigua a la llamada «de San Marcial»;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 150.138,05 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 129.623,16 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 2.592,46 pesetas, a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.555,47 pesetas; a premio de pagaduría, 648,11 pesetas, y a plus de cargas familiares, 13.126,39 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y fiscalizado el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 150.138,05 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto décimo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de conservación en la iglesia de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), monumento nacional.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), monumento nacional, formulado por los Arquitectos don José María Rodríguez Cano y don José Manuel González Valcárcel e importante 68.094,23 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la reparación de cubiertas en la torre, capillas y dependencias y la consolidación de la sillería de la portada;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 68.094,23 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 58.525,35 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.316,82 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparajador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 790,09 pesetas; a premio de pagaduría, 292,62 pesetas, y a plus de cargas familiares, 5.852,53 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia: que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 68.094,23, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

**ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en las murallas de Avila.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en las murallas de Avila, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez e importante 60.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone reparar los desconchados y abombados existentes en el paramento exterior, principalmente en el sector correspondiente al Palacio Episcopal, etcétera;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 60.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 51.512,51 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.159,03 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparajador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 695,42 pesetas; a premio de Pagaduría, 257,56 pesetas, y a plus de cargas familiares, 5.216,45 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia: que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 60.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto décimo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

**ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación en la iglesia parroquial de Barco de Avila (Avila), monumento nacional.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia parroquial de Barco de Avila (Avila), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez e importante pesetas 50.000;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto la reparación de las armaduras del tejado en la cabecera de la nave del lado del Evangelio, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 47.142,60 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.016,68 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparajador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 610 pesetas; a premio de pagaduría, 214,04 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.334,95 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia: que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto,

grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia de Santa Margarita, de Palma de Mallorca (Baleares), monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Santa Margarita, de Palma de Mallorca (Baleares), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant y Vázquez, e importante 99.998,32 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone restituir el coro de la iglesia a su primitivo aspecto y el chapado con plazas de piedra de paramentos interiores;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 99.998,32 pesetas; de las que corresponden a la ejecución material, 86.092,95 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,48 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,68 pesetas; a premio de pagaduría, 430,46 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,27 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 99.998,32 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de conservación y restauración en la Colegiata de Cardona (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Colegiata de San Vicente, de Cardona (Barcelona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante 202.002,57 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la demolición de los recercados de mampostería de los cuerpos agregados como complemento de las defensas del castillo que formaba parte de la iglesia, reconstruyéndose los tejados, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 202.002,57 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 173.160,03 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto, y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 3.246,75 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.948,05 pesetas; a premio de pagaduría, 865,80 pesetas, y a plus de cargas familiares, 17.535,19 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 202.002,57, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de contención en las murallas de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en las murallas de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez e importante 80.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone reconstruir las partes de muro derrumbadas entre las puertas de Cantalapedra y la de Peñaranda, recalzando los cimientos, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 80.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 68.683,36 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.545,37 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 927,22 pesetas; a premio de pagaduría, 343,41 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.955,27 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha

obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia: que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 80.000 pesetas importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto décimo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de restauración en el claustro del monasterio de Santas Creus (Tarragona), monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el claustro del monasterio de Santas Creus (Tarragona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, importante 99.999,87 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto la restauración de los dos ventanales contiguos a los que fueron restaurados en el pasado ejercicio;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 99.999,87 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 86.094,11 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,49 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,39 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 99.999,87 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras de reparación parcial de la Colegiata de Alquézar (Huesca), monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Colegiata de Alquézar (Huesca), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Manuel Lorente Junquera, e importante 57.517,21 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración de la galería del claustro adosado al templo, renovándose la cubierta y el pavimento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 57.517,21 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 50.156,73 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 2.382,44 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 714,73 pesetas; a premio de pagaduría, 250,78 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.012,53 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que el presupuesto correspondiente ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 28 de octubre último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 57.517,21, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueban obras de elevación de planta en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de octubre último, para la adjudicación al mejor postor de las obras de elevación de planta de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa (Barcelona), por un presupuesto de contrata de 1.066.884,19 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Joaquín Muñoz Casillas, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa, la suscrita por don Luis Marés Marés, residente en Madrid, calle de Alfonso XIII, número 17, que se compromete a hacer las obras con una baja de 2,60 por 100, equivalente a 27.738,98 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 1.039.145,21 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Marés de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de primero de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se

verifico sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Luis Marés Marés, residente en Madrid, calle de Alfonso XIII, número 17, las obras de elevación de planta de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa (Barcelona), por un importe de pesetas 1.039.145,21, que resultan de deducir 27.738,98 pesetas, equivalente a un 2,60 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 1.066.884,19 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria en los expedientes promovidos por las entidades y señores que se expresan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «A. De-Gaspari, S. A. de Ascensores», en solicitud de autorización para ampliación de su industria de instalaciones, conservación y reparación de ascensores en Madrid, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «A. De-Gaspari, S. A. de Ascensores»; para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad, se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones complementarias.

3.ª En el plazo de seis meses deberá presentarse en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José María Boloi Pérez en solicitud de autorización para ampliación industria fabricación de retenes de grasa, con participación extranjera, en Vizcaya, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José María Boloi Pérez para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad, se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones complementarias.

3.ª En el plazo de seis meses deberá presentarse en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

\* \* \*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Sacristán Samián (en nombre de Sociedad a constituir) en solicitud de autorización para ampliación de industria de fabricación de cintas mecanográficas en San Cugat del Vallés (Barcelona) con la de papeles-carbón y hectográfico y rollos teletipos y contables, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Sacristán Samián para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad, se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones complementarias.

3.ª En el plazo de seis meses deberá presentarse en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso deberá hacerse como participación de capital extranjero y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar

en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

• • •

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Aceros Calibrados, S. A.», en solicitud de autorización para ampliación de industria de calibrado por estirado en frío, en Pamplona, comprendida en el Grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Aceros Calibrados, S. A.», para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma once de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad, se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones complementarias.

3.ª En el plazo de seis meses deberá presentarse en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

• • •

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Industrias Metalúrgicas de Guernica, Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para ampliación de su industria de calderería fina en Vizcaya, comprendida en el Grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 19 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Metalúrgicas de Guernica, Sociedad Anónima para ampliar la industria que solicita con la fabricación de zancadores para el cultivo de la vid exclusivamente, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma once de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que las primeras materias que se detallan coinciden con las que figuran en el proyecto que sirvió de base para su autorización, y que en todo caso deberán nacionalizarse en el transcurso de los dos primeros años.

3.ª En el plazo de seis meses deberá presentar en esta Dirección General copia de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Distribuidora de Aguas de Barberá, S. A.», para distribuir aguas potables a la Gran Urbanización de Santa María, de Barberá (Barcelona).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Distribuidora de Aguas de Barberá, S. A.», en solicitud de autorización para distribución de aguas potables a la Gran Urbanización de Santa María, de Barberá (Barcelona), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora de Aguas de Barberá, S. A.», para la distribución de aguas potables que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª Las instalaciones se pondrán en servicio a partir de los tres meses de la autorización y a medida que la red se vaya extendiendo al programar la urbanización.

2.ª Se autoriza a la entidad «Distribuidora de Aguas de Barberá, S. A.», suministradora de agua potable a la denominada Gran Urbanización de Santa María de Barberá para facturar los suministros realizados a sus abonados, de acuerdo con la tarifa máxima siguiente:

Suministro de agua por contador o aforo:

Mínimo de consumo, de 7,5 metros cúbicos al mes, 26,25 pesetas al mes.

Excesos sobre el mínimo, 3,50 pesetas por metro cúbico.

3.ª La Empresa no podrá facturar cantidad alguna por los conceptos de inspección de ramales y conservación de contadores.

4.ª La tarifa ahora autorizada será revisable después de un año de su aplicación, con el fin de comprobar el acierto de su establecimiento en relación, principalmente, con el desenvolvimiento económico de la Empresa, condiciones en que se efectúe el suministro y mejoras establecidas en el mismo.

5.ª La tarifa autorizada deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de Barcelona para su conocimiento por los abonados.

Deberán ser remitidos a esta Dirección General de Industria un ejemplar de cada una de las publicaciones citadas en las que aparezcan reseñadas las nuevas tarifas autorizadas.

6.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza por cinco años para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas, marca «Ygarra», de su fabricación, en todo el territorio nacional a don Carlos Létterer.**

Visto el expediente promovido por don Carlos Létterer Schwab, establecido en Barcelona, calle Mariano Cubi, 85, solicitando la renovación por cinco años de la autorización con-

cedida por este Ministerio en 12 de enero de 1951, para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas marca «Ygarra» de su fabricación y que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Conceder a don Carlos Létterer Schwab autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas marca «Ygarra» de su fabricación y que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional, sin que la autorización concedida suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque con Carlos Létterer llevarán como diseño: de un lado, la inscripción «Ygarra», y del otro, el número 178, asignado por el Registro General de Autorizaciones del Consejo Superior de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.—El Director general José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

• • •

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autoriza a las entidades que se mencionan para realizar las instalaciones que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santander a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle de Medio, 12, en solicitud de autorización para aumentar la capacidad en una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», el aumento de capacidad de conductores, que sustituirán a los que existen actualmente, en la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. que comienza en la subestación de Puente de San Miguel y finaliza en la de Calcedo. Se montará línea de doble circuito, en dúplex, empleándole como conductor cable de aluminio-acero de 125,7 milímetros cuadrados de sección. El resto de los elementos y la tensión no sufrirán variación alguna.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª El aumento de capacidad de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Santander comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santander de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones

en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santander.

• • •

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Gerona a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, en solicitud de autorización para ampliar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la ampliación de la central hidroeléctrica «Pastoral número 1», sobre el río Ter, en término de La Sellera-Amer, adaptándola a las nuevas características del salto, recrecido hasta 25,5 metros del pantano de Pastoral y preparado para utilizar un caudal de hasta 30 metros cúbicos por segundo, con lo que se sustituirá la maquinaria en servicio por un nuevo grupo turbina-alternador, siendo 8.900 CV. la potencia de la turbina y 8.000 KVA. la del alternador, con tensión de generación de 10,5 KV., que será elevada a la de 25 KV. de transporte de energía mediante un transformador trifásico de 8.000 KVA. de potencia. Se instalará además el equipo correspondiente para protección, mando y maniobra y el auxiliar de servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La ampliación de la central se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Gerona comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Gerona de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el peticionario justifica debidamente la necesidad de su utilización por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Gerona.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Navarra a instancia de «Electra Valdizarbe, S. A.», con domicilio en Pamplona, en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Valdizarbe, S. A.», la instalación de una central hidroeléctrica, que aprovechará aguas del río Araquil, en término de Ibero, municipio de Cendea de Olza, con una altura de salto de 10 metros y un caudal máximo de ocho metros cúbicos por segundo, compuesta por una turbina «Kaplan» de eje vertical de 1.165 CV., acoplada a un alternador de 1.000 KVA., con tensión de generación de 6,6 KV. El suministro de energía para servicios auxiliares se atenderá con un transformador de 30 KVA., relación  $6.600 \pm 5$  por 100/220-127 V.

Se completará la instalación con los elementos de protección, medida, manobra y mando necesarios, así como con los aparatos precisos para sus servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la central hidroeléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Navarra comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Navarra de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

• • •

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Toledo, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para sustitución de transformadores de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de un transformador trifásico de 5.000 kVA. y relación 45/15 kV., que sustituirá a tres transformadores monofásicos, de 1.500 kVA. cada uno, en la subestación de Yeles.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores que responderán a las características siguientes: 60 kV. y 400 MVA. de capacidad de ruptura y 25 kV., 400 A. y 200 MVA. de potencia de corte, respectivamente.

Completará la instalación los equipos correspondientes de protección, mando y medida.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La sustitución de transformadores de energía eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Toledo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda a quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

• • •

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Murcia, a instancia de «Compañía de Riegos de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía de Riegos de Levante, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito a 11 kV., con conductores de cable de aluminio-acero de 10,8 milímetros cuadrados de sección total cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera.

El recorrido, de 1.100 metros, tendrá su origen en la línea que une los centros de transformación de Quitapellejos y Patiño, propiedad de la misma empresa, y su término en el centro de transformación que se instalará en la carretera de Santa Catalina. En este centro se montará un transformador de 50 kVA. de potencia y relación  $10.500 \pm 5\%$ /230-133 V.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando

durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Murcia de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parts de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda a quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia,

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la modificación del proyecto y presupuesto de la fábrica de minio de don Enrique Macip García, en el término municipal de Castellón de la Plana.**

Visto el expediente promovido a instancia de don Enrique Macip García, como concesionario de la autorización para instalar una fábrica de minio en Castellón de la Plana, con el fin de solicitar la modificación del primitivo proyecto en lo que a sistema de calefacción de los hornos y consiguiente variación del presupuesto se refiere;

Resultando que por resolución de esta Dirección General de fecha 9 de agosto de 1957 se autorizó a don Enrique Macip García para instalar una fábrica de minio en el término de Castellón de la Plana, y, en virtud de lo prescrito en la condición 1.ª, la instalación deberá adaptarse exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección;

Resultando que la solicitud se ha presentado dentro del plazo de dos años concedido para la terminación y puesta en marcha de la instalación.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, de la Comisión para la Distribución del Carbón y la propuesta de la Sección correspondiente,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a don Enrique Macip García las modificaciones introducidas en el proyecto primitivo, de conformidad con las prescripciones siguientes:

1.ª La presente autorización se condiciona a que la calefacción del horno pueda realizarse indistintamente con fuel-oil o carbón.

2.ª Las modificaciones se adaptaran exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar más variaciones al mismo, sin la previa autorización de esta Dirección General, que las necesarias para cumplimentar la prescripción anterior.

3.ª Quedan subsistentes todas las demás prescripciones establecidas en la Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de agosto de 1957.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y notificación al interesado en la forma reglamentaria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Director general, José María García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 2081/1959, de 23 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadier de la Fuerza Aérea Portuguesa señor João Saraiva Corte Real.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadier de la Fuerza Aérea Portuguesa señor João Saraiva Corte Real, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 12 de noviembre de 1959 por la que se ajusta el cupo anual de recogida de algas y argazos en las concesiones autorizadas actualmente a «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.».**

Ilmos. Sres.: Visto el total anual recogido en cada uno de los Distritos Marítimos en los que «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.», tiene autorizada actualmente la recogida de algas y argazos de distintas especies, y de conformidad con lo preceptuado en la norma cuarta de la Orden ministerial de 22 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 219),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer que las Ordenes de este Ministerio de fechas 4 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 13), 20 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 148), 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 143), 29 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 335), 28 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 51 de 1957), 9 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 105), 20 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 286) y 20 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 5 de 1959), queden modificadas, exclusivamente en lo que al cupo de recogida anual se refiere, en la forma siguiente:

Distritos Marítimos	Grupo anual de recogida por especies en toneladas			
	Gelidium	Liquen	Laminarias	Fucus
Pasajes .....	10	2	—	7
San Sebastián .....	50	3	—	7
Zumaya .....	5	2	—	7
Lequeltio .....	5	2	—	15
Bermeo .....	10	2	—	15
Eilbao .....	300	7	—	37
Ribadesella .....	5	—	—	—
Ribadeo .....	—	18	200	—
Vivero .....	—	37	275	—
Ortigueira .....	10	37	200	—
El Ferrol del O. ...	30	37	50	—
Tenerife .....	30	3	—	—

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto), para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.*

Macías Valero, Manuel .....	7,17
Dapera Mourifo, Josué .....	6,595
Bergillos Naval, Fernando .....	6,225
Riasco Menéndez, José .....	6,22
Carreño Garrido, José .....	6,0375
Grajera Cordero, Eugenio .....	6,00
Ramos Santero, José .....	5,91
Samaniego Arias, Paulino .....	5,83
Giner Albert, Salvador .....	5,81
Fráu Villalonga, Miguel .....	5,66
Salom Llaneras, Jaime .....	5,56
Dezgra González, Casimiro .....	5,54
Vázquez Grande, Camilo .....	5,52
Navacerrada Peñas, Santiago .....	5,51
Llisa Riberola, Celso .....	5,406
Pérez Rodríguez, Timoteo .....	5,37
Bernal Bernal, Andrés .....	5,3025
Mur Cibera, José de .....	5,245
Riestra Mon, Fernando .....	5,23
Román Barrio, Antonio .....	5,18
Cortina de la Granda, Ignacio .....	5,065
Conde Montes, Alpio .....	5,05
Mora Clavería, Emilio .....	5,045
Sampedro Marcos, Saturnino .....	4,965
Montilla Bono, Arturo .....	4,94
Velasco Conde, Juan .....	4,93
Cabezas Otero, Alfonso .....	4,895
Araujo García, José .....	4,89
Pastor de Santiago, Augusto .....	4,8825
Beltrán Ventura, Juan Bautista .....	4,85
Rodríguez Comesa, Pelegrín .....	4,82
Merlo Patón, Luis .....	4,82
Picazo Burrel, José María .....	4,78
Ballester Molina, Antonio .....	4,7625
Martínez López, Enrique .....	4,75
Arranz María, Manuel .....	4,70
Martínez Sáez, José Luis .....	4,6825
Gil Rodríguez, Angel César .....	4,63
Mata Ferrández, Darío de .....	4,60
Herranz San Cristóbal, José .....	4,57
Casanovas Juncosa, Pedro .....	4,54
Ballesteros Sánchez, Fernando .....	4,5125
Zuloaga Román, Cristóbal .....	4,50
Hevia Sánchez, José .....	4,4975
Vides Bergés, Juan .....	4,4725
Sánchez Parra, Tomás .....	4,47
Ron Pardo, José .....	4,45
Polaño Antonino, Angel Lorenzo .....	4,45
Martín Báz Joaquín .....	4,40
García Ferrándiz, José .....	4,37
Martínez de Carneros Necedal, Silverio .....	4,33
Tobaruela García, Juan .....	4,33
García García, Aureliano .....	4,313
García Castañeda, Tomás V. ....	4,26
Yáñez Villanovo, Vicente .....	4,255
López Román, Francisco .....	4,25
Moral González, Secundino .....	4,1975

Iñiesta Cortés, Ramón .....	4,09
Miño Fugarolas, Antonio .....	4,065
Castro Sarmiento, Javier .....	4,04
Baena Tocón, Antonio Luis .....	4,03
Morante Vila, Francisco .....	4,025
Sandoval Panasachs, Andrés .....	3,96
Barril Dosset, Rafael .....	3,9275
Rojo García, Angel .....	3,89
Fernández de Tirso y Vélez, Angel .....	3,83
Sánchez Trallero, Jesús María .....	3,82
Pavón Ordóñez, Sergio .....	3,805
Pagonabarraga Garro, Martín .....	3,69
Martínez Azpeitia, Aquilino .....	3,61
Balbontín Jiménez, Adolfo .....	3,55
Quintana Grajera, Blas .....	3,47
Girón Gil, Artemio .....	3,45
Vázquez González, Santiago .....	3,43
Villard Ortega, Antonio .....	3,405
Sánchez de Mora Huertas, Pablo .....	3,3625
Esrada Ruiz, Francisco .....	3,28
Marco Tabar, Mariano .....	3,11
Merino Martínez, Cristóbal .....	3,015
Gil Jiménez, Manuel .....	3,00
Parera Camós, Juan Pedro .....	2,97
Fernández Cuéllar, Luis .....	2,935
Ramírez Cabello, Enrique .....	2,91
Vela Sabroso, Joaquín .....	2,91
Gozálvez Naranjo, José Luis .....	2,89
Blanch Iborra, Juan Antonio .....	2,89
Rengel Olivares, Antonio .....	2,885
Perales Lócos, José Luis .....	2,88
López Fernández de Córdoba, Diego .....	2,88
Morera Soteras, Juan .....	2,88
Buño Tinoco, Antonio .....	2,88
Martín Nee, Calixto .....	2,88
Carrillo Vázquez, Francisco .....	2,84
Blanco de Tella, Luis .....	2,82
Cortés Martínez, Julio .....	2,7875
San Segundo Noguero, Luis .....	2,69
Lorenzo Fraguas, Francisco .....	2,68
Manrique Jimeno, Pedro .....	2,68
Durán Gutiérrez, Fernando .....	2,52
Talavera Quirós, Rafael .....	2,51
Pimentel Rosado, Francisco .....	2,51
Izaguirre del Pozo, Antonio .....	2,51
Pérez Azurmendi, José Luis .....	2,50
Prieto Ibañez, Luis .....	2,44
García García, Natalio .....	1,895
Avila Palacio, José María .....	1,51

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 14 de julio de 1959 para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.*

En uso de las atribuciones que le confieren el Real Decreto de 24 de junio de 1955; Reglamento de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Primera categoría:

Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), don Salvador Giner Albert.

Ayuntamiento de Ceuta (Cádiz), don Miguel Fráu Villalonga.

Diputación provincial de Córdoba, don Manuel Macías Valero.

Ayuntamiento de León, don Arturo Montilla Bono.

Diputación Provincial de Pontevedra, don Josué Dapera Mourifo.

Diputación Provincial de Valladolid, don Fernando Bergillos Naval.

#### Segunda categoría:

Ayuntamiento de Mataró (Barcelona), don Luis Merlo Patón.

Diputación Provincial de Castellón, don Timoteo Pérez Rodríguez.

Ayuntamiento de Cuenca, don José Velasco Conde.

Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), don Ignacio Cortina de la Granda.

Diputación Provincial de Soria, don Joaquín Martín Báez.

#### Tercera categoría:

Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), don Alfonso Cabezas Otero.

Ayuntamiento de Vich (Barcelona), don Rafael Barril Dosset.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), don Juan Pedro Parera Camós.

Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), don Tomás Sánchez Parra.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), don Diego López Fernández de Córdoba.

Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), don Francisco Lorenzo Fraguas.

Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real), don Silverio Martínez del Carnero Necedal.

Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), don Francisco Carrillo Vázquez.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga), don Enrique Ramírez Cabello.

Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas), don Jesús María Sánchez Trallero.

#### Cuarta categoría:

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), don Aquilino Martínez Azpeitia.

Ayuntamiento de Játiva (Valencia), don Cristóbal Merino Martínez.

Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya), don Mariano Marco Tabar.

#### Quinta categoría:

Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), don Blas Quintana Grajera.

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), don José María Avila Palacios.

Ayuntamiento de Mollet (Barcelona), don Antonio Izaguirre del Pozo.

Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa), don José Luis Pérez Azurmendi.

Ayuntamiento de Marbella (Málaga), don Sergio Pavón Ordóñez.

Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra), don Javier Castro Sarmiento.

Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), don Francisco Pimentel Rosado.

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), don Fernando Durán Gutiérrez.

Ayuntamiento de Mora (Toledo), don Angel Fernández de Tirso.

Ayuntamiento de Mislata (Valencia), don Pablo Sánchez de Mora.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puedan interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuren en la relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

\* \* \*

*ORDEN de 7 de noviembre de 1959 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y servicios a doce plazas de Médicos Internos del Gran Hospital de la Beneficencia General.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador del concurso de méritos y servicios a doce plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Crespo Alvarez, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Julio Ortiz Vázquez, en representación de la Facultad de Medicina; don Antonio Gómez-Pineda Bellido, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Juan Villarreal Casas, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Cifuentes Delatie, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Presidente suplente: Don Valentín Matilla Gómez, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don José María Segovia de Arana, en representación de la Facultad de Medicina; don José María Millicua Millicua, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Antonio Gómez-Pineda Bellido, en represen-

tación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael Alguabella y Bustillo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer una plaza en la graduada aneja a la Escuela del Magisterio «Blanca de Navarra», de Pamplona.*

Teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, en el artículo 92 del Estatuto y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), dictando normas especiales para dicha provincia, y vista la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Primaria de 19 de

octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de los corrientes), convocando concurso de traslado para cubrir las vacantes de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso especial de traslado para proveer en propiedad una plaza de Maestra en la graduada aneja a la Escuela del Magisterio «Blanca de Navarra», de Pamplona.

2.º Por el turno de traslados, en el que se refunden sin preferencias el de consortes y el voluntario y los tres grupos de éste a que se refiere el artículo 68 del Estatuto, podrán aspirar a dicha plaza las Maestras nacionales que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Resolución de esta Dirección General de 19 de octubre último.

3.º En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la Resolución de esta Dirección General de fecha 27 del pasado octubre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de los corrientes), por la que se convoca concurso general de traslado para Escuelas de Navarra, y serán de aplicación, en cuanto no se opongan a éstas, las de la Resolución de esta Dirección General de 19 de octubre antes citada, relativa a la convocatoria del concurso especial de traslados para esta clase de vacantes en el resto del territorio nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convoca concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías Provinciales de esta Corporación.*

Esta Corporación ha acordado anunciar, para su provisión en concurso, una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías Provinciales entre individuos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, dotada con el sueldo anual que le corresponda según su categoría dentro del Cuerpo, sujeto a las incidencias que en su Escalafón se produzcan para los ascensos, y gozará, además, de los quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan a los restantes funcionarios provinciales, con carácter general, y los que disposiciones específicas le atribuyan.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás condiciones del concurso se hallan insertas en el «Boletín Oficial»

de la provincia número 262, correspondiente al día 17 de noviembre de 1959.

Burgos, 18 de noviembre de 1959.—El Presidente.

4.209.

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Gerona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado Letrado de esta Corporación.*

Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado Letrado:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan de Llobet Llavori o miembro de la Corporación Provincial en quien delegue.

Vocales: Ilustrísimo señor don Cruz Martínez Esteruelas, ilustrísimo señor don Joaquín Florit García, ilustre señor don Lucio Herrera Martínez e ilustre señor don José María García de la Rosa.

Secretario: Don Jesús García Olavarría.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en la base sexta de la correspondiente convocatoria.

Gerona, 18 de noviembre de 1959.—El Presidente, Juan de Llobet.

4.184.

# V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

#### CUARTA REGION MILITAR

A las once horas del día 2 de diciembre próximo y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de subastas, para la adquisición de paja y alfalfa, para atenciones del primer semestre de 1960 y con destino a los almacenes de Intendencia que se detallan:

Quintales métricos

#### Paja pienso:

Barcelona.....	13.244
Lérida.....	225
Seo de Urgel.....	836
Gerona.....	625
Figueras.....	2.102
Puigcerdá.....	197

#### Alfalfa:

Barcelona.....	774
Gerona.....	117
Lérida.....	311

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de noviembre de 1959.

4.200.

\* \* \*

### Junta Liquidadora de Material Automóvil

#### MADRID

#### VENTA DE CAMIONES, COCES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de las dieciséis treinta a las dieciocho treinta) Jefaturas Regionales de Automovillismo, Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valladolid, el día 17 de diciembre de 1959, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la Séptima Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios Madrid, 20 de noviembre de 1959.

13.858.

## Parques de Sanidad Militar

### CENTRAL

#### Acta de la Junta Facultativa número 118

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de tres tubos «Comet» de ánodo giratorio y seis ampollas para repuesto de tubos de protección integral «crisis», Super-C, de 10 kilovatios, de un foco, ánodo fijo, se admiten ofertas hasta el día 4 de diciembre próximo, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

4.197.

\* \* \*

## MINISTERIO DE MARINA

### Comandancias de Obras

#### PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concierto directo, del «Presupuesto de obras de conducción de aguas al acuartelamiento del Regimiento de Infantería Saboya número 6, en Leganés» (segunda parte) (núm. 3.434 del L. C. I.), importante 238.080 pesetas, hasta las once horas del día 26 del actual, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Coronel Ingeniero Comandante, José Ricart Carlos.

4.206.

\* \* \*

### Comandancias Militares

#### VIGO

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento a consecuencia del auxilio prestado en la mar el día 16 del actual por el pesquero «Ebenecer», folio 1429, tercera, Marín, al de igual clase «Arqueta, Izpizúa», folio 2.035, tercera, Santander, remolcándole desde la altura de Silleiro a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el referido expediente puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, ya por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 19 de noviembre de 1959.—Alberto Paz Curbera.

5.981.

## Departamentos Marítimos

### EL FERROL DEL CAUDILLO

#### Parque de Automóviles número 2

El día 11 de diciembre próximo, a las doce horas en punto, tendrá lugar en el Parque de Automóviles número dos, sito en la calle La Muralla, de El Ferrol del Caudillo, acto de pública subasta, con arreglo a las normas aprobadas por la Superioridad, para la adjudicación provisional en venta de dos coches turismos.

Los vehículos, así como el pliego de condiciones, podrán ser examinados por los licitadores en el local del citado Parque, en horas hábiles de trabajo.

El precio de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 16 de noviembre de 1959.—El Jefe del Parque, Luis Dapena. 4.183. 2.º 25-11-1959

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido con el número 30.008, a favor de don Gregorio Feijoo Seoane, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 8 de agosto de 1959.—Por el Administrador, José Rojo García. 13.859.

\* \* \*

### Delegaciones

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Federico Schawank, que últimamente tuvo su domicilio en Gelsenheim (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 30 de noviembre de 1959 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 87 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 440/57, y en el que usted figura como inculpaído por aprehensión de artículos de óptica.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez. 5.980.

#### BARCELONA

Por el presente se hace saber a don José Díaz, de Barcelona, del cual se desconoce su filiación y domicilio, y que aparece como titular de un talón de adeudo referente a un tocadiscos afecto al expediente número 899/59, instruido por contrabando de platos, radios y otros efectos, que el referido tocadiscos ha sido valorado en cuatro mil pesetas y el total de la mercancía aprehendida en ciento noventa y dos mil novecientas setenta y nueve pesetas.

En consecuencia, el ilustrísimo señor presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 18 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 5.977.

#### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Caballero Córdón y Cristobalina Salcedo Ramos, por la presente se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 3 de diciembre de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 264 de 1959, instruido por aprehensión de joyas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 5.961.

Desconociéndose el actual domicilio de José Luis Froila Santurio de la Torre, que últimamente lo tenía en León, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Pre-

sidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 3 de diciembre de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 290 de 1959, instruido por aprehensión de un transistor, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 5.462.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

*Anunciando concurso público para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en multiplex de las líneas telefónicas entre Madrid-Jaén-Sevilla y Granada.*

A las doce horas del día 14 de diciembre de 1959 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en multiplex de las líneas telefónicas entre Madrid-Jaén-Sevilla y Granada, por un importe máximo de pesetas 4.900.000.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto del concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán reactadas en la forma siguiente:

«Don ... (nombre y dos apellidos) ..., que vive en ..., calle de ... en nombre propio o en concepto de apoderado de ..., que reside en ... o como representante legal de ..., domiciliado en ..., visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para la explotación en multiplex de las líneas telefónicas entre Madrid-Jaén-Sevilla y Granada, me obligo a realizar el suministro en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo gasto, y por un im-

porte total de ... (en letra) ... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ..., domiciliado en ...

... a ... de ... de 1959.  
(Firma completa del licitador.)»

Se exigirá como garantía, para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional de 78.500 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid)

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Director general, Manuel González.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Confederaciones Hidrográficas

##### DUERO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «S. A. Hulla-Oeste de Sabero», y en su nombre y representación, don Rodrigo Casaña Suárez.

De su representante: Don José María Ballesteros Blázquez, avenida del General Franco, 12, Valladolid.

C.ase de aprovechamiento: Relavado de carbón de hulla.

Cantidad de agua que se pide: 25 l/s.  
Corriente de donde ha de derivarse: Río Colle.

Término municipal en que radicarán las obras: Boñar (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 13.890.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Universidades

##### MADRID

##### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Rafael de Arozarena Povos en veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se hace público en este

período oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El Secretario de la Facultad (ilegible).  
13.904.

## GRANADA

### Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia expedido por la Superioridad a favor de don Julio Casado Calatrava con fecha 14 de julio de 1934, apareciendo registrado al número 204, folio 77 del Registro de Títulos del Ministerio de Educación Nacional, y bajo el número 2.350, folio 79, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad, esta Secretaría General, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico, lo hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 5 de mayo de 1959.—El Secretario general (ilegible).  
725.

## SALAMANCA

### Secretaría General

Habiéndose dirigido mediante instancia al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de esta Universidad don Jacinto Esteban Muñoz, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, con domicilio en la ciudad de México, calle de Bolívar, número 8, manifestando habersele extraviado su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sin poder precisar en qué momento y circunstancia, cuyo diploma fué expedido por el Ministerio de Educación Nacional el día 28 de noviembre de 1929, registrado al folio 48, número 910, y en el de esta oficina al folio 130, número 71, y en su virtud solicitando un duplicado de dicho título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De la Orden de dicha Autoridad académica se anuncia por medio del presente en el «Boletín Oficial del Estado» por término de treinta días, en armonía con lo que dispone el número 3 de la Orden mencionada.

Salamanca, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Rector (ilegible).  
13.852.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de febrero de 1959, falleció en Fernán-Núñez (Córdoba) el obrero Francisco Luna Rava, de veintiséis años de edad, natural de Fernán-Núñez (Córdoba), hijo de Fernando y de María, domiciliado en José Antonio, 70, Fernán-Núñez, que trabajaba al servicio de José Gallardo Cañero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1959, falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Sixto Candela Fernández, de veinte años de edad, natural de Mieres (Oviedo), hijo

de Sixto y de Rosario, domiciliado en Los Pontones, Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de Fábrica de Mieres, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1959, falleció en Santa Brigida el obrero Manuel Rodríguez Socorro, de Teror (Las Palmas), hijo de Agustín y de Benedicta, domiciliado en Santa Brigida, Las Palmas de Gran Canaria, que trabajaba al servicio de Lorenzo Betancor Hermanos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1959, falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Hipólito García Campo, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Desiderio y de Emilia, domiciliado en Villacastanos, 61, Baracaldo, que trabajaba al servicio de «Iberduero, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de septiembre de 1959, falleció en Osorno (Palencia) el obrero Vicente Hijosa Cuadrado, de diecinueve años de edad, natural de Osorno (Palencia), hijo de Teodoro y de Teodora, domiciliado en Osorno (Palencia), que trabajaba al servicio de Dionisio Hijosa Cuadrado.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1958, falleció en Puebla de Valverde el obrero Francisco Fernando Polo Toribio, natural de Calomarde (Teruel), hijo de Miguel y de Valentina, que trabajaba al servicio de Vicente David Vilar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Novo-Gama, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de moldeo de plásticos artificiales por extrusión, como complemento de su industria de inyección y moldeo.

Producción: 120.000 kg. anuales de artículos de cloruro de polivinilo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.  
2.156.

\* \* \*

Peticionario: Don José de la Torre Meaud.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 182.000 pesetas. Capital ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la manufactura de cepillos y fabricación de estuchería, lápices labiales, brochas y otros objetos de plásticos moldeados.

Producción: Se ampliará en 200.000 lápices labiales, 6.000 brochas de afeitar y 150.000 de otros objetos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.  
13.899.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Serra Niubo.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de aceites para emisajeros y suavizantes para las industrias textiles.

Producción: 200.000 kg. anuales de los citados productos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.  
13.880.

\* \* \*

Peticionario: Puliment, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado al montaje de neveras domésticas de absorción de tipo popular.

Producción: Montaje de 4.000 neveras anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.  
13.877.

\* \* \*

Peticionario: Don Miguel Siñol Ferrer.  
Localidad del emplazamiento: San Vicente dels Horts.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de abonos e insecticidas.

Producción: 100.000 kg. de abono humeas soluble y 100.000 kg. de insecticida bacferida anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 13.881.

#### ALAVA

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Eguren Larrañaga.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital ampliación: 820.500 pesetas.

Objeto: Legalizar su industria de fabricación de puntas de París.

Producción: Puntas de París, 300 toneladas al año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 13.889.

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Casajuana Quiralte.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de destilación de residuos vínicos de tres calderines con capacidad de 700 litros cada uno.

Producción anterior: 525 litros de flemas en veinticuatro horas de trabajo. Posterior: 2.500 litros en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Alberto Gallardo. 2.206.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Maroto M. Bernalte.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 68.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria para el lavado y engrase de vehículos automóviles.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio número 16.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 2.179.

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba. S. A.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 407.720 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo del poste número 10 de la existente entre la subestación de la calle de Granada y el centro de transformación de la barriada Estación Veredas, rodeará a Puertollano, con una longitud de 2.247 m., donde de aérea se convertirá en subterránea, con

una longitud de 116 m., finalizando en la calle Palafox, donde se establecerá un centro transformador de 250 KVA., a 15.000/220-127 V. A la altura de aquella línea con la calle Calveros se efectuará una derivación de 68 m., estableciéndose un centro transformador de las mismas características que el anterior.

Ambos centros se utilizarán para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a la localidad de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 2.207.

#### J A E N

##### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Económicas de Andalucía. S. A.

Localidad: Aldea de Cuenca (final de línea).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios, con 6.570 metros de recorrido, en la provincia de Jaén, para enlazar de las redes de alta de la Empresa petrolinaria, en Aldea de Cuenca, con la central de Castril (Granada), de Eléctrica de Huéscar.

La citada línea afectará al término de Pozo Alcón, cruzando la carretera desde esta localidad a Castril, aparte otros caminos secundarios, y los terrenos cuya relación de propietarios queda expuesta en esta Delegación de Industria.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 5.989.

#### LERIDA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guarné Salvany.

Objeto de la industria: Reparación de automóviles.

Emplazamiento: Balaguer.

Capital de la industria: 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.995.

#### LOGROÑO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos Casilda Arizaga Llorente.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Ampliar una industria de confección de géneros de punto para un au-

mento en la producción anual de 2.000 prendas, sobre 500 que se vienen haciendo. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital ampliado: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Vara de Rey, 57.

Logroño, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 13.849.

##### AMPLIACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Salto del Cortijo, S. A.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar la central hidroeléctrica denominada «Las Norias», instalando dos grupos turbo-alternadores Kaplan, de 1.200 KVA, cada uno, que sustituirán a otros dos de 250 CV.

Maquinaria: Nacional, excepto los rodetes y reguladores para las turbinas y rotores y excitatrices para los alternadores, que se importan de Alemania y Francia, respectivamente.

Capital de la ampliación: 53.484.085 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, 57.

Logroño, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 13.850.

##### INSTALACIÓN SUBESTACIÓN INTEMPERIE

Peticionario: Salto del Cortijo, S. A.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una subestación inTEMPERIE en la central del cortijo, con un transformador de 5.000 KVA, y relación de transformación de 6.000/30.000 V.

Materiales: Nacionales.

Capital ampliación: 2.207.167,32 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, 57.

Logroño, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 13.851.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Conesa.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Capital: 1.008.371 pesetas.

Valor de la instalación: 469.335 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de estación de servicio para automóviles.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que quien se considere afectado presente los escritos oportunos por triplicado en esta Delegación de Industria, en un plazo de diez días.

Murcia, 13 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 13.795.

## ORENSE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vázquez Alvarez.

Emplazamiento: Freijo-Celanova.  
Capital: 100.000 pesetas.  
Objeto: Instalar un molino de piensos simples con dos juegos de piedras de 1,3 m. de diámetro y dos motores eléctricos de 15 CV.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 19 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Ballester, 5.697.

## SALAMANCA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Sánchez-Ferre, Galache.

Emplazamiento: La Maza, término de Terradillos.

Objeto: Ampliar su cerámica instalando una prensa continua, bomba vacío centrífuga, cinta transportadora, laminador, cortador automático, horno Hoffman, secadero y 11 electromotores, con potencia total de 146,25 CV.

Capacidad de producción primitiva: Ladrillos huecos, Bilbao, 3.033.250 unidades; ladrillos huecos, España, 4.039.000 unidades; ladrillos huecos doble, 9.400 unidades; y bloques cerámicos, 24.027 unidades.

Capacidad de la ampliación: Ladrillos huecos, Bilbao, 4.000.000 de unidades; ladrillos huecos, España, 3.000.000 de unidades; ladrillos huecos doble, 1.000.000 de unidades; y bloques cerámicos, 200.000 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición oportunos, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz,

13.805.

\* \* \*

Peticionario: Don Rafael Sánchez Alvarez.

Emplazamiento: Sahelices el Chico.  
Objeto: Instalar en su carpintería mecánica una máquina cepilladora.

Capacidad de producción primitiva: Carros, ventanas, puertas y toda clase de objetos de carpintería, 61 U. anualmente.

Capacidad en la ampliación: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 7 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz,

13.802.

\* \* \*

Peticionario: Don José Coca Coca.

Emplazamiento: Salamanca.  
Objeto: Instalar en su fábrica de chocolates una refinadora tipo b-240, un molino refinador tipo GN-210, un túnel enfriador, dos agitadores de cacao líquido, dos conchas Fesa número 2, una concha

Miralles Olo, una envolvedora Fesa número 1, una batidora continua, una temperadora de pastas duras, una dosificadora de pastas líquidas, dos pasadoras de pastas duras, un molino de azúcar Glass, un tostador fuego directo, una bandeja enfriadora y un molino mezclador de 1,20 m. Ø, accionada toda la maquinaria por electromotores con una potencia total de 91 CV.

Capacidad de producción primitiva: Chocolates varios, 126.000 kg. anualmente.

Capacidad de producción en la ampliación: Chocolates varios, 795.000 kg. anualmente.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz,

13.800.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Vidal Martín Gil y don Alfredo de la Mano Marcos.

Emplazamiento: Guljuelo.

Objeto: Instalar nueva industria de confitería, instalando un horno, una amasadora, una máquina cortadora, un molino para azúcar y una batidora-mezcladora, con motor eléctrico de 1 CV.

Capital que piensa aplicar a la industria: 336.000 pesetas.

Capacidad de producción: Pastas de té, 40.000 kg. anualmente y 80.000 kg. de bizcochos anualmente.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 7 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz,

13.801.

\* \* \*

Peticionario: Don José Hernández Martín.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Instalar taller mecánico con: Un torno, un taladro eléctrico y una muela esmeril, con electromotores de 2-1 y 0,5 CV.

Capacidad de producción: Reparación de maquinaria en general.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz,

13.804.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos, S. A.

Objeto: Taller de estructuras metálicas y calderería en esta capital.

Capital: 2.150.000 pesetas.

Producción: 350 toneladas en trabajos de calderería y 150 toneladas en construcciones metálicas diversas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos

contenidos—en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín de Lara,

5.992.

## VALLADOLID

## AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Julio Hernández Díez.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto: Instalar dos telares mecánicos para fabricación de cintas y cuatro máquinas de agujas para fabricación de flecos (estas últimas en sustitución de cuatro telares manuales) en su fábrica de cordonería y pasamanería establecida en Valladolid, paseo de San Isidro, número 27.

Producción: 450.000 metros de galones y cintas de tapicería y 150.000 metros de flecos y fantasías para tapicerías.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 20 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso,

5.700.

## VIZCAYA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Construcciones Echeverría.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 30 KV., de 404 m. de longitud, derivada de la de Munguía-Bermeo, al centro de transformación de la industria peticionaria, en Bermeo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola,

13.799.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Jefaturas Agronómicas

## BARCELONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Mariano Cura Pellicer.

Localidad: Manresa.  
Objeto de la petición: Fábrica de vermut.

Producción: 80.000 litros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica, Junquera, 2, primero-cuarto.

Barcelona, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Almirall Carbonell,

5.968.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa del Campo «Santísimo Cristo de la Antigua».  
Emplazamiento: Piedrabuena.  
Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, número 31.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe.  
13.842.

## J A E N

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa Santa Clara.  
Objeto de la petición: Nueva instalación de una almazara.

Situación de la industria: Higuera de Arjona.

Producción: 900.000 Kg. de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.986.

\* \* \*

## Jefaturas de Ganadería

## ALICANTE

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Rafael Santamaría Fullana.

Objeto: Instalación cámara frigorífica en salchichera.

Emplazamiento: Plaza de la Villa, 2.

Muro de Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, paseo de Soto, número 12.

Alicante, 18 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila.  
5.965.

\* \* \*

Peticionario: José Juan Calvo.

Objeto: Instalación cámara frigorífica en salchichera.

Emplazamiento: Faustino, 9. Onil (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, paseo de Soto, número 12.

Alicante, 19 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila.  
5.964.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Angelina Silvestre Cardona.

Objeto: Implantación salchichera con frigorífica.

Emplazamiento: Cueva Santa, 40. Beniarres (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, paseo de Soto, número 12.

Alicante, 18 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila.  
5.966.

\* \* \*

Peticionario: Antonio Jover Sabater.

Objeto: Implantación salchichera con frigorífica.

Emplazamiento: 18 de Julio, 15, y Mercado abastos, puesto número 19.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, paseo de Soto, número 12.

Alicante, 18 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila.  
5.967.

## VALLADOLID

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Villarreal Rodríguez.

Emplazamiento: Castrejón.

Clase de industria: Fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 5.400 kilos anuales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 18 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentin Lajo.  
5.971.

\* \* \*

## Servicio Nacional del Trigo

## ALAVA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celestino Garnica Ruiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Espejo-Valdegovia.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 19 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial.  
5.963.

## CACERES

## INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Enrique Cortés Villarreal.

Objeto de la petición: Instalar molino piensos uso particular.

Localidad de emplazamiento: Trujillo («Dehesa Capellanias»).

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 20 de noviembre de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.

5.982.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Servicios

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de un aparato para radiodiagnóstico Müller D. 20 ó similar, especial, para traumatología, completo, y tubo intensificador de imagen Phillips, por un importe máximo de 459.930 (cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas treinta) pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 19 de diciembre de 1959, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial del Estado número 14») y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.  
13.886.

\* \* \*

## Regiones Aéreas

## CENTRAL

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto «Ampliación de la pista 15-33, en el Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas, zona Norte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 52 del capítulo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 351), se convoca en el local del antiguo Ayuntamiento de Barajas, en los días 30 de noviembre, 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de desplazarse desde dicho local a las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación, a los propietarios afectados por la expropiación, y que son los que en relación adjunta se detallan, con expresión del día y hora en que se procederá al citado levantamiento de las actas, los cuales podrán hacer uso de los derechos que se determinan en el mencionado artículo 52 de la referida Ley.

## Relación que se cita

Número de parcela	Nombre y apellidos del propietario	Catastro		Superficie		Fecha levantamiento Acta previa ocupación	Hora
		Polygono	Parcela	Ha.	a. ca.		
1	Herederos de la Peña Brea	2	45	13	80	30 noviembre 1959	9.30
2	Idem id.	2	145	22	20	Idem id. id.	9.30
4	D. César Cort Botí	2	166	4	00	Idem id. id.	10
16	Idem id.	2	158	63	00	Idem id. id.	10
17	Idem id.	2	155	67	00	Idem id. id.	10
56	Idem id.	3	127	25	60	Idem id. id.	10
5	D. Andrés de la Peña Llorente.	2	169	5	20	Idem id. id.	11
8	Idem id.	2	176	35	00	Idem id. id.	11
18	Idem id.	2	154	60	80	Idem id. id.	11
38	Idem id.	2	203	68	80	Idem id. id.	11
47	Idem id.	3	137	39	40	Idem id. id.	11
49	Idem id.	3	133	74	00	Idem id. id.	11
6	D.ª María Ferrero Santiago	2	170-171	10	80	Idem id. id.	12
35.	Idem id.	2	203-204	45	00	Idem id. id.	12
7	D.ª Gertrudis Sanz Lorenzo	2	172-173	11	50	1 diciembre 1959	9.30
29	Ayuso	2	191-192	24	60	Idem id. id.	9.30
41	Idem id.	3	147	1	02 72	Idem id. id.	9.30
43	Idem id.	3	149	22	80	Idem id. id.	9.30
9	D. Nicolás Chavo Sierra	2	177	10	00	Idem id. id.	10
10	Idem id.	2	178	6	00	Idem id. id.	10
12	Idem id.	2	181	50	80	Idem id. id.	10
11	D. Vicente Julián Pérez	2	179	15	20	Idem id. id.	11
13	Excmo. Sra. D.ª Mercedes Falco.	2	159-176	2	15 60	Idem id. id.	11.30
58	Idem id.	2	229	1	04 00	Idem id. id.	11.30
60	Idem id.	2	229	90	00	Idem id. id.	11.30
69	Idem id.	—	—	16	40	Idem id. id.	11.30
14	D.ª Valentina Rubio	2	158	62	80	Idem id. id.	12
15	D. Juan de la Peña	2	157	51	20	2 diciembre 1959	9.30
30	Idem id.	2	193-194	22	50	Idem id. id.	9.30
32	Idem id.	2	197-198	86	00	Idem id. id.	9.30
19	D. Valentín Julián López	2	243	18	00	Idem id. id.	10
20	D. Antonio Frutos	3	167	44	40	Idem id. id.	10
21	D. Antonio González Julián	3	166	25	20	Idem id. id.	10.30
22	D.ª María González Rodríguez	3	165	23	20	Idem id. id.	10.30
23	D.ª Matilde Sánchez Hernández	3	164	40	40	Idem id. id.	11
24	D. Isidoro Ortega Canillejas	3	162	61	00	Idem id. id.	11
28	Idem id.	3	—	36	00	Idem id. id.	11.30
26	D.ª Pilar Gamboa Angulo	3	152	1	60	Idem id. id.	11.30
27	D. Antonio Collado Alonso	3	151	6	80	Idem id. id.	12
31	D.ª Petra Crespo	2	195-196	23	60	3 diciembre 1959	9.30
33	D. Angel Llorente Sevillano	2	199-200	22	30	Idem id. id.	9.30
53	Idem id.	3	114	3	80	Idem id. id.	9.30
34	D. Antonio Sánchez Valdezate.	2	201-202	30	70	Idem id. id.	10
44	Idem id.	3	150	45	20	Idem id. id.	10
36	Herederos de Vicente Julián	2	205	25	00	Idem id. id.	10.30
37	Hdros Jacinto de la Peña Brea.	2	206	30	00	Idem id. id.	10.30
62	Idem id.	—	—	68	40	Idem id. id.	10.30
40	D. José Llorente Sevillano	3	148	3	17 20	Idem id. id.	11
42	Hdros Crespo Sanz Cruzado	3	148	1	42 20	Idem id. id.	11
45	D. Julián López Cruz	3	145	75	00	Idem id. id.	11.30
46	D. Jacinto y D.ª Concepción Peña	3	144	68	00	Idem id. id.	11.30
48	D.ª Irés Sevillano Vicente	3	136	70	00	Idem id. id.	12
50	D.ª Valentina Llorente Sevillano	3	132	40	40	4 diciembre 1959	9.30
54	Idem id.	3	120	25	80	Idem id. id.	9.30
51	D. Alejandro García Sánchez	3	112	35	60	Idem id. id.	10
52	D. Luis Sánchez	3	113	4	00	Idem id. id.	10
55	D. Eduardo Ruiz Sevillano	3	129	31	20	Idem id. id.	10.30
57	Desarrollo Industrial	2	213	13	60	Idem id. id.	10.30
59	D.ª Pilar y D.ª Rufina de la Peña	3	140	60	00	Idem id. id.	11
61	D. Manuel Alanán Velasco	2	232	49	20	Idem id. id.	11
64	Idem id.	—	—	1	40 00	Idem id. id.	11
66	D. Miguel Julián González	3	139	45	20	Idem id. id.	11.30
67	D. Mariano Gamboa Gordón	—	—	41	60	Idem id. id.	11.30
98	D. Santos Sánchez González	3	135	52	00	Idem id. id.	12
67 a)	D. Antonio Serrano	3	138	6	40	5 diciembre 1959	9.30
70	D. Arturo Fortera	—	—	68	00	Idem id. id.	10
72	D. Francisco Manrique y doña Leonor Leal	—	—	17	20	Idem id. id.	11
3	Desconocido	2	165	1	60	Idem id. id.	11.30
39	Idem	2	210	4	40	Idem id. id.	11.30
63	Idem	—	—	84	00	Idem id. id.	11.30
65	Idem	—	—	18	80	Idem id. id.	12
71	Idem	—	—	24	00	Idem id. id.	12
73	Idem	—	—	4	80	Idem id. id.	12
74	Idem	—	—	52	80	Idem id. id.	12

El día 7 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, y en el mismo local, se procederá al levantamiento de las actas previas de los posibles propietarios no incluidos en esta relación, así como resolver todas las incidencias surgidas en días anteriores.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1959.—El Comandante Jefe de Propiedades R. A. C., Isidoro Otaegui Mimendia.  
13.856

### PIRENAICA

#### Servicios de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Drenaje subterráneo de la pista de vuelo del Aeropuerto de Sondica (Bilbao)», por un importe límite de dos millones trescientas ochenta y ocho mil noventa y seis pesetas con un céntimo (2.388.096,01 ptas.), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hayan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, 4, segundo derecha. Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 (diecinueve) de diciembre de 1959.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de seis pesetas (6,00), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a cuarenta mil ochocientos veintiuna pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (40.821,44 pesetas).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.  
4.198.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Comercio Exterior

Anunciando la apertura del cupo global número siete (productos siderúrgicos).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir el contingente global número siete para la importación de productos siderúrgicos de los países que figuran en el anexo B de la Orden de 29 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1959) y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El cupo se abre por 3.460.000 dólares.

2.ª Esta cantidad se aplicará a la importación de aquellos productos siderúrgicos cuya demanda, con ocasión de la primera convocatoria, superó ampliamente los importes entonces convocados (chapa fina, media y gruesa y chapas y perfiles navales, fleje y tubos de acero y acero especiales).

3.ª Podrán concurrir los importadores, tanto comerciantes como industriales, que estén inscritos en el Registro de Importa-

dores de este Ministerio y facultados para importar productos siderúrgicos.

4.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en el de sus Delegaciones regionales.

5.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros antes del día 8 de diciembre próximo.

6.ª Una vez efectuado el reparto, las solicitudes de importación no autorizadas se entenderán denegadas definitivamente.

7.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en la que se haga constar:

- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico.
- Importaciones de productos siderúrgicos efectuadas en los años 1956, 1957 y 1958, y cantidades autorizadas en el reparto de la primera convocatoria de este cupo.
- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

f) Cualquier otro dato que a juicio del peticionario facilitase a la Administración un conocimiento más exacto de su importancia y naturaleza, a efectos del reparto del cupo.

Los Servicios de Importación reclamarán, cuando lo estimen necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.—El Director general, Gregorio López-Bravo.

## Mercado de Divisas

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 24 de noviembre de 1959

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas ...	119,70	120,30
Franco suizos ...	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá ..	62,69	63,00
Deutsche Mark ...	14,24	14,32
Florines holandeses .....	15,75	15,83
Libras esterlinas.	167,58	168,42
Liras italianas ...	9,576	9,624
Schillings austriacos .....	2,29	2,31
Coronas danesas.	8,66	8,70
Coronas noruegas.	8,38	8,42
Coronas suecas ...	11,57	11,63

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS TRANSMISORES DE TV. CON DESTINO A LAS ZONAS NORTE Y SUR DE ESPAÑA

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, por Orden ministerial de 19 del corriente, se amplía a cuarenta días el plazo de presentación de ofertas que figura en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260 del día 30 de octubre último.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### CADIZ

Concurso público para la construcción de armario-archivadores empotrados

La Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Cádiz anuncia concurso público para las obras de construcción de armarios-archivadores empotrados en el edificio de la nueva Casa Sindical, en la avenida de Ana de Viya, sin número.

Los datos principales, plazos del concurso público y forma de celebrarse el mismo son los siguientes:

#### I.—Datos del concurso público

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto colaborador de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de esta C. N. S. don Joaquín Barquín Barón, con un presupuesto de: contratación de seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con dieciséis céntimos (657.486,16).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Cádiz o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cádiz es de trece mil ciento cuarenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (13.149,72 pesetas), o en la forma establecida en el artículo quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que rigen para el concurso.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario será igual a la diferencia entre la fianza provisional y el importe del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz, Secretaría Provincial de Sindicatos, Oficina Mayor, avenida de Ramón de Carranza, 20 y 22, hasta las doce horas del día en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los planos, mediciones y pliegos de condiciones económicas, jurídicas y técnicas que han de regir en el concurso público estarán de manifiesto en la Secretaría Provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz, avenida Ramón de Carranza, 20 y 22, en los días y horas hábiles de oficinas.

Los sobres y documentos presentados para el concurso público no podrán retirarse antes de su celebración.

El acto del concurso público se celebrará en la Delegación Provincial de Sindicatos a las diecisiete horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa adjudicataria, constituida por la Junta Económico-Administrativa Provincial y asesores que se designen, dando fe el Notario a quien por turno le corresponda.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso público, así como las referencias

técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la siguiente documentación:

a) Relación numerada de los documentos presentados.

b) Resguardo de la fianza provisional o documentos que acrediten el aval bancario.

c) Documento nacional de identidad del licitador.

d) En el caso que actuara en representación de tercero, el poder especial otorgado a su favor bastantado por un Letrado del Servicio Jurídico de esta o de cualquier otra Delegación Provincial de Sindicatos, y la copia autorizada de la escritura de constitución de la Sociedad, si se actuara en su representación, con la nota de haber sido inscrita en el Registro Mercantil.

e) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo segundo de este pliego.

f) Escritura de constitución, cuando se trate de empresa o sociedades.

g) Último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan; en el caso de estar exceptuados con arreglo a la Ley de Utilidades se justificará este extremo.

h) Recibos acreditativos de hallarse al corriente en la cotización de los Seguros Sociales Unificados y del Seguro de Accidentes del Trabajo.

i) Carnet de Empresa con responsabilidad.

j) Certificación del Sindicato Provincial donde figure encuadrado por razón de su actividad, haciendo constar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus deberes sindicales.

Estos documentos deberán presentarse en originales, testimonios notariales o fotocopias autorizadas por Notario.

La Mesa adjudicataria procederá a la apertura, en primer término, de los pliegos que contengan la documentación, y, previo estudio de la misma, se pronunciará en trámite de concurso sobre los oferentes que deberán ser admitidos a la posterior licitación.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas serán abiertos en segundo lugar, pudiendo la Mesa adjudicar a la proposición que considere más ventajosa, sin que necesariamente sea la más económica.

Aquellas proposiciones correspondientes a licitadores no admitidos se conservarán por la Mesa hasta transcurrido el plazo de reclamación.

La documentación de los que no resultaran adjudicatarios les será devuelta, reteniéndose tan sólo las que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si el adjudicatario no constituyere en el plazo y forma que determina el artículo 16 del pliego de condiciones económico-jurídicas perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

Todos los gastos del anuncio y celebración de este concurso público, así como el otorgamiento de la escritura pública del contrato de adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición económica

Don ... vecino de ... con domicilio en ... enterado del anuncio publicado para el concurso público de la obra de construcción de armarios archivadores empotrados en la nueva Casa Sindical de Cádiz, sita en avenida Ana de Viya, s/n número, así como de los planos, medi-

ciones, presupuesto, pliego de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo y obliga a ejecutar dicha obra a razón de pesetas ... (en letra, sin enmienda ni raspadura) metro-cuadrado de proyección, con arreglo a las mediciones que en su día se efectuarán, y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompaña al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones jurídicas y económicas en sobre independiente.

... de ... de mil novecientos cincuenta y ...

Señor Delegado provincial de ...

Cádiz, 2 de noviembre de 1959.—El Delegado provincial de Sindicatos, José Martínez Romero.

4.083.

#### OVIEDO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario de madera con destino a la misma y de diversos Hogares del Productor de la provincia.

El pliego de condiciones, relación de mobiliario y diseño del mismo pueden ser examinados en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría Provincial (Registro General, Gran Vía, número 1, tercera planta, Oviedo), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo—quinze días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil, a las doce horas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1959.—El Delegado provincial, Eliseo Sastre del Blanco.

4.185.

#### TOLEDO

Concurso restringido para la explotación del servicio de bar y restaurante del Hogar del Productor

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia concurso restringido para la concesión de la explotación del servicio de bar y restaurante del Hogar del Productor de Toledo.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Delegación Provincial de Sindicatos (Casa Sindical) y Secretaría de la Junta Económico-administrativa Provincial.

Las proposiciones se admitirán en horas de oficina durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día siguiente de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo si fuese inhábil y en cuyo caso se realizará el primer día hábil.

4.189.

#### VIZCAYA

Se convoca concurso público para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de la nueva Casa Sindical Provincial de Vizcaya.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Erçilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de propuesta será cerrado a los doce horas del día en que terminen los quince días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o del siguiente si aquél fuese inhábil.

Bilbao, 13 de noviembre de 1959.

4.190.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### CORDOBA

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en sesión celebrada el día 15 de julio último, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 24,635 kilómetros, en el camino vecinal del kilómetro 29 de la carretera de Bélmiz a Cabeza del Buey a Valsequillo, pasando por Las Pauras, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas cuarenta y seis mil ciento sesenta y una pesetas con treinta y siete céntimos (846.161,37 pesetas), por lo que se anuncia la misma conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y con sujeción al pliego de Condiciones Económico-administrativas aprobado al efecto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil que resulte después de contados veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bajo mi presidencia o la del señor Diputado que haga más veces o en quien delegue y con asistencia, del señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el último de los señalados para la admisión de pliegos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de la Corporación (Registro general de entrada) durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el referido «Boletín Oficial del Estado», debiendo estar las mismas reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y con timbres provinciales por valor de seis pesetas, habiéndose de acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido la garantía provisional de dieciséis mil novecientos veintitrés pesetas con veintidós céntimos (16.923,22 pesetas), importe del dos por ciento del presupuesto, bien en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, cuya garantía elevará el adjudicatario de las obras hasta el importe del cuatro por ciento (4 por 100) del remate, como garantía definitiva, y, en su caso, la complementaría prevenida en dicho Reglamento de Contratación: una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento, debidamente reintegrada con arreglo a la mencionada Ley del Timbre y el carnet de Empresa con Responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 354, de 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta licitación, además de acompañar a sus proposiciones los documentos a que se refiere el párrafo anterior, deberán adjuntar la certificación que señala el artículo quinto del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de fecha 13 de mayo de 1955, publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» número 149, de 29 del mismo mes y año.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho (8) meses, y se contarán desde el siguiente día al en que haga quince, después de ser adjudicado definitivamente el servicio, y las unidades de obra ejecutada se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras Provinciales y aprobadas por la Presidencia de la Corporación, con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a la consignación correspondiente de fondos provinciales.

El bastante de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se verificará por el señor Secretario de esta Excelentísima Corporación, o por quien haga sus veces, si fuese Letrado, incluyendo este poder dentro de la plica.

También quedan obligados los licitadores al abono de todos los impuestos en la debida cuantía, siendo por cuenta del adjudicatario del servicio cuantos gastos se originen con motivo de la licitación y la formalización del correspondiente contrato.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación referido.

Por último se hace saber que las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ... del camino vecinal ... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ... (en letra ... pesetas ... céntimos ... (en número ... pesetas), importe del dos por ciento del presupuesto, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, sobre incapacidad o incompatibilidad y el ... («Carnet de Empresa con Responsabilidad», a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) ... y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 5 de noviembre de 1959.—El Presidente:

4.160.

• • •

## Ayuntamientos

### CACERES

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta de las obras de pavimentación de la ronda del Carmen, tramo desde la plaza de los Conquistadores a los pilares de San Francisco, y de ronda de San Francisco, tramo desde los pilares de San Francisco hasta la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, de esta capital, por el tipo total de 695.938,98 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal hasta las catorce horas del veinte día hábil, siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: 13.918,78 pesetas  
Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Toda la documentación se halla de manifiesto en el Negociado tercero de la Sección Administrativa de Obras Municipales.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el ... de ..... de 19...; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número .... del día ... de ..... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de pavimentación de la ronda del Carmen, tramo desde la plaza de los Conquistadores, hasta los pilares de San Francisco, y de la ronda de San Francisco, tramo desde los pilares de San Francisco hasta la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, de esta capital, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma.)

Cáceres, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).  
4.203.

### ALCOY

Se anuncia subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar la realización del Proyecto de Red de Aguas Potables en las calles de Espronceda y J. A. Elola, que comprende, además, la instalación del servicio en las viviendas del Grupo «La Uxola», en esta ciudad.

El tipo de licitación es de seiscientas cincuenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesetas y veintidós céntimos (pesetas 653.134,22).

La duración del contrato, incluida la garantía, será de nueve meses, el plazo de ejecución será de tres y los pagos se efectuarán en la forma determinada en la condición XVIII de las del correspondiente Pliego.

El expediente, con los Pliegos de Condiciones Técnicas, Económico-administrativas y Proyecto de estas obras, estará de manifiesto en el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

La garantía provisional será de 13.062,68 pesetas, y la definitiva, de 26.125,36 pesetas.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ... según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... del día ... de ... de 1959, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del Proyecto de Red de Aguas

Potables en las calles de Espronceda y J. A. Elola, que comprende además la instalación del servicio en las viviendas del Grupo «La Uxola», de esta ciudad, con arreglo al redactado al efecto por el Ingeniero municipal, acepta las citadas condiciones y se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad fijada como tipo de licitación o con una baja del ... por ciento sobre aquéllas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde.  
4.179.

### COCA

#### Comunidad de Villa y Tierra

El día 23 de diciembre próximo, y a las horas que se expresan, tendrán lugar en la Casa de Villa y Tierra las subastas de los aprovechamientos primarios de los montes de esta Comunidad para el año forestal de 1959-60, con arreglo al siguiente detalle:

Monte «Pinar Viejo».—Sección primera, lote primero, cuarto. B.—Número de pinos pinaster, 1.415; número de pinos pinea, 98; volumen de madera: 943.144 metros cúbicos; leña fuste: 227.575 metros cúbicos; leña copas: 156.458 metros cúbicos.—Tasación: 596.418,29 pesetas; precio índice: 745.522,86 pesetas. Hora: nueve treinta.

Monte «Pinar Viejo».—Sección segunda, lote primero, cuarto A.—Número de pinos pinaster, 2.144; número de pinos pinea, 92. Volumen de madera: 1.756.085 metros cúbicos; leña fuste: 347.435 metros cúbicos; leña copas: 281.224 metros cúbicos.—Tasación: 1.097.177,89 pesetas; precio índice, 1.371.472,36 pesetas. Hora: diez.

Monte «Pinar Viejo».—Sección segunda, lote segundo, cartel B.—Número de pinos pinaster: 2.263.—Volumen de madera: 1.934.992 metros cúbicos; leña fuste: metros cúbicos 483.745; leña copas: 314.434.—Tasación: 1.228.598,16 pesetas; precio índice: 1.535.747,70 ptas. Hora: diez treinta.

Monte «Pinar Viejo».—Sección tercera, lote tercero, cartel C.—Número de pinos pinaster: 1.541.—Volumen de madera: metros cúbicos 926.676; leña fuste: 292.632 metros cúbicos; leña copas: 170.698 metros cúbicos.—Tasación: 600.948,15 pesetas; precio índice: 751.185,19 pesetas. Hora: once.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificados profesionales: Madereros A, B o C.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil, cerrados y reintegrados con seis pesetas, que serán presentados en la Secretaría de la Comunidad, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En pliego aparte presentarán certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras anexa al mismo, carta de pago de haberse constituido fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de la tasación; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el oportuno poder notarial, debidamente bastateado los que representen a una tercera persona. Pliegos de condiciones, de manifiesto en Secretaría.

La Mesa de subasta estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un funcionario del Ramo de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a las mismas horas y con idénticas condiciones.

Coca, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.  
4.191

#### CUÉLLAR

##### Comunidad Antigua de Villa y Tierra

A los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el salón de actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de productos primarios del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote II, de los propios de esta Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos siguientes:

Monte 48. Lote II, sección segunda, cuartel A, tronzones 1, 2, 6 y 7.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado año 1959-60.

Número de pinos: 1.636 de la especie silvestre.

Madera: 1.134.922 metros cúbicos de fustes.

Leña de tronco: Incluido en la anterior.

Leña de copa: 172.491 metros cúbicos. Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C industrial maderero.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 1.153.330,89.

Precio índice: 1.441.663,61 pesetas.

Fianza provisional: 35.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fé del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, del uno por ciento valor subasta, concepto canon conservación caminos. Se anotará hoja de compras 1.134.922 metros cúbicos, lo que se advierte a los posibles concursantes.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

##### Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ... en representación de ... como acredita con ... en posesión del certificado profesional maderero de la clase ... número ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de ... en el monte ... ofrecé la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con seis pesetas.)

Cuéllar, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Felipe Suárez.  
4.188.

\* \* \*

A los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en el salón de actos de este Ilustrísimo Ayuntamiento, se celebrará la subasta de productos primarios del monte número 14, «Pinar de Villa», lote II, de los propios de este Ilustrísimo Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte: Número 14, «Pinar de Villa», lote II, cuartel A, tronzón 14.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado año 1959-60.

Número de pinos: 790 de la especie pinaster.

Madera: 941.134 metros cúbicos de fustes.

Leña de tronco: Incluida en la anterior.

Leña de copa: 171.477 metros cúbicos. Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C.—Industrial maderero.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 533.649,65.

Precio índice: 667.062,06 pesetas.

Fianza provisional: 16.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fé del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el uno por ciento del valor subasta, concepto canon conservación caminos, se anotará solamente 752.907 metros cúbicos en la hoja de compras, lo que se advierte a los licitadores.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

##### Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ... en representación de ... como acredita con ... en posesión del certificado profesional maderero de la clase ... número ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de ... en el monte ... ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con seis pesetas.)

Cuéllar, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Felipe Suárez.  
4.187.

#### HORCAJO DE SANTIAGO (CUENCA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento de Horcajo de Santiago saca a concurso-subasta las obras para la construcción de ochenta y seis viviendas de renta limitada subvencionadas, bajo el tipo de cinco millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientas trece pesetas con veinticuatro céntimos.

La fianza provisional será de ochenta y cuatro mil quinientas pesetas y la definitiva según el porcentaje que señala el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine, hallándose de manifiesto en dicha Secretaría el pliego de condiciones económico-administrativas y las de carácter facultativo que obran en el oportuno expediente.

Los licitadores que tomen parte en el concurso-subasta presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados: uno rotulado con la palabra «Referencias», que contendrá las técnicas y económicas del concursante, y otro denominado «Oferta económica», que contendrá la propuesta conforme al modelo que se inserta al final, a la que se deberá acompañar el resguardo provisional de la fianza.

Este concurso-subasta se llevará a efecto con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que obran en el oportuno expediente, con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones jurídicas y económicas del concursante, y otro denominado viviendas de renta limitada, de 21 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) y demás disposiciones aplicables.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios y demás que dimanen de la contrata.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ... de ... años, estado ..., de profesión ..., vecino de ... y con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del concurso-subasta para la construcción de ochenta y seis viviendas subvencionadas promovidas por el Ayuntamiento ..., se compromete en nombre de ... a ... de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... de ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Horcajo de Santiago, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José Montalvo.  
13.853.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

#### RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.431. Secretaría señor Sánchez Osés.—«Comercial Salvatella, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de julio de 1959, sobre aforo de benzocaina.

Pleito número 2.020. Secretaría señor Llaguno.—Don Jaime Antonio Rosso contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de marzo de 1959, sobre defraudación de un autobús marca «Morris».

Pleito número 2.252. Secretaría señor Llaguno.—Comunidad de Regantes «Exaltación de la Santísima Cruz de Canjayar» contra Resolución expedida del Ministerio de Obras Públicas en 13 de noviembre de 1959, sobre distribución de aguas para el riego.

Pleito número 2.185. Secretaría señor Sánchez Osés.—«Sociedad Española de Construcción Naval» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de junio de 1959 sobre liquidación de derechos reales y timbre.

Pleito número 2.206. Secretaría señor Sánchez Osés.—Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de junio de 1959, sobre instalaciones telefónicas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano, P. A., José Anguita. 5.953.

#### SALA CUARTA

#### RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.291. Secretaría señor Dorao.—Doña María Covadonga Gómez Muñiz y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de marzo de 1959, sobre multa e indemnización por usurpación de terrenos en el monte de utilidad pública número 215 del Catálogo de León.

Pleito número 3.884. Secretaría señor Herrero.—Ayuntamiento de Iglesuela (Toledo) contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de mayo de 1959, sobre proporción de percibo importe multa a doña Bernardina Martín y otros por pastoreo abusivo en el monte Soto, Encinosa y Tiesas, del C. U. Pública número 34.

Pleito número 1.592. Secretaría señor Herrero.—Don Lázaro Cerezo Ibáñez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura notificada en 22 de noviembre de 1958, sobre denegación de permiso para un nuevo despacho de pan en la plaza Donoso, número 3, de esta capital.

Pleito número 1.673. Secretaría señor Herrero.—Don Idefonso Hernández Collante y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de enero de 1959, sobre deslinde del monte Dehesa Boyal número 13 A del Catálogo de la provincia de Ciudad Real.

Pleito número 1.395. Secretaría señor Herrero.—Don Félix Ferraz Penelas y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Vivienda en 12 de enero de 1959, sobre proyecto ordenación plan general de Valencia y su comarca.

Pleito número 882. Secretaría señor Herrero.—Don Ramiro Rodríguez-Irribábal de Alaiz contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1958, sobre multa de 5.000 pesetas por infracción de normas laborales.

Pleito número 1.272. Secretaría señor Herrero.—Doña Felisa Valderrama Riboo contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de enero de 1959, sobre aprobación del plan de conservación del suelo agrícola del sector «La Dehesilla» (Córdoba).

Pleito número 2.190. Secretaría señor Dorao.—Doña Plácida Menéndez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de mayo de 1959, sobre plus familiar.

Pleito número 1.865. Secretaría señor Herrero.—Don Marcelino Capdevila Servat contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de marzo de 1959, sobre deslinde del monte «Montaña de Lles», número 17 del Catálogo de Utilidad Pública, provincia de Lérida, perteneciente a Lles (Vil·lella, Traveseras y El Billar).

Pleito número 8.913. Secretaría señor Herrero.—«La Universal, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de agosto de 1957, sobre liquidación cuotas Montepío Dependencia Mercantil por un total de 26.131,11 pesetas. 5.945.

Pleito número 2.324. Secretaría señor Herrero.—Don José Vicente Franquera y Barto contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de marzo de 1959, sobre denegación de autorización para roturar una parte de finca propiedad de don José Vicente sita en Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

Pleito número 2.418. Secretaría señor Herrero.—Don Juan López Gómez contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1959, sobre fijación de la cuantía de las aportaciones de Empresa y trabajador a la Mutualidad Nacional de Previsión Agraria.

Pleito número 2.327. Secretaría señor Dorao.—«Frutas Gómez, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de julio de 1959, sobre autorización para consumir hojalata importada en régimen de admisión temporal.

Pleito número 2.370. Secretaría señor Dorao.—Grupo Provincial Panadería Je Logroño contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de junio de 1959, sobre abono del aumento en el coste de leña y levadura.

Pleito número 2.284. Secretaría señor Dorao.—Junta Vecinal de Entidad Local Men. Noris (Lérida) contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de junio de 1959, sobre multa e indemnización impuesta a don Feliciano Pla Pol por exceso en el aprovechamiento de maderas del monte número 179 del Catálogo. 5.947.

Pleito número 2.116. Secretaría señor Dorao.—«Hijos de Silvio Ruiz de Alda, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de junio de 1959, sobre aplicación del recargo de fondo de retorno a la licencia de importación L-18.628.

Pleito número 2.200. Secretaría señor Dorao.—Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1959, sobre abono de cantidades dejadas de percibir por ejecución de obras.

Pleito número 1.864. Secretaría señor

Dorao.—«Hijo de Valentín Rueda, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de diciembre de 1958, sobre imposición de canon de resarcimiento a la riqueza psíquica por impurificación de las aguas del río Eresma.

Pleito número 2.057. Secretaría señor Dorao.—Excmo. Sr. D. Leopoldo Eijo y Garay y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de enero de 1959, sobre deslinde de vías pecuarias del término de Alpedrete. 5.948.

Pleito número 2.044. Secretaría señor Dorao.—«Compañía Internacional Maquinaria Agrícolas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de mayo de 1958, sobre denegación del nombre comercial número 34.814.

Pleito número 2.299. Secretaría señor Herrero.—«Perfumería Gal, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 8 de febrero de 1958, sobre concesión a «General Investments Company» (Marruecos) la protección a la marca Internacional número 190.704, «Heno Verde».

Pleito número 2.494. Secretaría señor Rodríguez.—Don Julio Garica-Argüelles y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1959 y contra la denegación del recurso de reposición por silencio administrativo sobre deslinde mina propiedad «Sociedad Huileras Oeste Saberow», en relación minas «Fortuna y Demasia A Primera», propiedad de don Alejandro Barrio y hermanos.

Pleito número 2.427. Secretaría señor Herrero.—«Medical, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre marca número 333.198.

Pleito número 2.421. Secretaría señor Herrero.—Ayuntamiento de El Espinar contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1959, sobre fijación de cuantía de aportaciones de Empresa y trabajadores en la Mutualidad Nacional Agropecuaria. 5.949.

Pleito número 2.260. Secretaría señor Dorao.—Don Fausto Rizo Ramos contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1959, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 2.458. Secretaría señor Dorao.—«Unión Alcohola Española, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1959, sobre modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa.

Pleito número 2.309. Secretaría señor Dorao.—«Eléctrica Centro España, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre recargo por pérdidas de transporte de energía eléctrica a varios abonados de Dalmiel.

Pleito número 1.738. Secretaría señor Herrero.—«Hidroeléctrica Española, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1959, sobre normas de acometidas eléctricas.

Pleito número 2.069. Secretaría señor Herrero.—Don Julio Alegría y la «Sociedad Anónima Trabajos A. y Enlaces» contra Orden expedida por el Ministerio del Aire en 27 de abril de 1959, sobre permiso para la explotación de tráfico aéreo y regular. 5.950.

Pleito número 2.282. Secretaría señor Rodríguez.—Don Alberto Vassallo y de Mumbert contra Orden expedida por el

Ministerio de Agricultura en 10 de abril de 1959, sobre multa por pastoreo abusivo en el monte número 20 de los propios de Piedralaves.

Pleito número 2.031. Secretaría señor Dorao.—«S. A. Ferrocarriles Langreo Asturias» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1959, sobre ingreso de las reservas reglamentarias e imposición de sanción.

Pleito número 1.915. Secretaría señor Dorao.—Don Santiago Soto Lorenzana contra Resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 24 de abril de 1959, sobre impugnación de minuta de honorarios.

Pleito número 2.432. Secretaría señor Rodríguez.—Don Juan Lavín Gómez y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de julio de 1959, sobre suministro de energía eléctrica a los recurrentes empleados de la «Compañía de Agua de Burgos, S. A.»

Pleito número 2.428. Secretaría señor Rodríguez.—Don Arturo Dosal Ruiz y otro contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de julio de 1959, sobre inclusión de la finca número 11 de la calle de Burgos, en Santander, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa. 5.951.

Pleito número 2.246. Secretaría señor Dorao.—Ayuntamiento de San José, etc., contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1959, sobre incorporación parcial de los mencionados términos municipales al Municipio de Ibiza.

Pleito número 388. Secretaría señor Herrero.—Don Federico López Salas contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de junio de 1958 sobre inclusión de la finca número 60 de la calle de Juan Bravo en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Pleito número 2.477. Secretaría señor Rodríguez.—«Hilaturas Navarro, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de julio de 1959, sobre precio sacos suministrados al Servicio Nacional del Trigo por subasta adjudicada a la Sociedad recurrente.

Pleito número 1.666. Secretaría señor Herrero.—«Sociedad Petrolífera Española. Sociedad Anónima» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de febrero de 1953, sobre marca número 308.165, denominada «Shuel».

Pleito número 1.177. Secretaría señor Dorao.—«Sherwin-Williams Española. Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Marina en 10 de julio de 1959, sobre anulación de anuncio de concurso.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario Decano (ilegible). 5.952.

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Gutiérrez Salcedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 7 de abril y 8 de octubre, referentes a la suspensión del servicio durante un año y traslado de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 2.547 y el 203 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículo 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón. 5.954.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rey Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de marzo de 1958, referente al señalamiento del haber pasivo del recurrente en su calidad de Guardia civil retirado; pleito al que ha correspondido el número general 9.868 y el 84 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón. 5.955.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Policarpo Iriarte Cuembe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de junio de 1959, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Organismo de 8 de abril del mismo año, que clasificó el haber pasivo mensual del recurrente en su calidad de Guardia civil; pleito al que ha correspondido el número general 2.112 y el 146 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, José Benítez. 5.956.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Isabel de Ampudia y Montilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de junio de 1959, que reconoció a la recurrente pensión como huérfana del Teniente General don Juan de Ampudia y López,

y contra la denegación—por silencio administrativo—del recurso de posición formulado contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 2.546 y el 203 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Secretario, José Benítez. 5.957.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Correas Malda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 16 de junio de 1959, que le denegó el ascenso a Teniente Coronel de Infantería; pleito al que ha correspondido el número general 2.207 y el 156 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón. 5.958.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### BADAJOS

En los autos número 481-59, seguidos a instancia de Manuel Caro Astorga y otros contra don Justo Gómez Sánchez, sobre despido, existen, entre otros particulares, Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número 481-59, seguido a instancia de Manuel Caro Astorga y otros contra don Justo Gómez Sánchez sobre despido; y: Fallo.—Que estimando la demanda promovida por Manuel Caro Astorga, Fernando Caro Suero y Alfonso Sancho Gutiérrez contra don Justo Gómez Sánchez, debo condenar y condeno al patrono demandado a que abone a cada uno de los demandantes la suma de mil doscientas sesenta pesetas, en concepto de indemnización por el despido. En junto, la suma total de tres mil seiscientas ochenta pesetas.—Adviértase a las partes que contra esta Sentencia cabe recurso de Suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la Sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la can-

idad objeto de la condena, que asciende a la suma de tres mil setecientas ochenta pesetas, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.—Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Justo Gómez Sánchez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

5.944.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número once, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Cristóbal Martín García, contra la Sociedad Anónima Trelles y Compañía y otros, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez determinados bienes muebles embargados a los deudores.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo; el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por segunda vez y en tres lotes por separado, integrado el primero de ellos con los bienes embargados a la Sociedad Trelles y Compañía, S. A.; el segundo lote con los bienes embargados a don Nicasio Trelles Moreno y el tercero con los bienes embargados a don Salvador Biscari.

Que el tipo de subasta para el primer lote es de diecinueve mil doscientas pesetas; para el segundo, el de doscientas noventa y cuatro mil setecientas sesenta y cinco pesetas, y para el tercero, el de ciento cincuenta y nueve mil seiscientas setenta y cinco pesetas, cantidades que corresponden al setenta y cinco por ciento del tipo que para cada uno de los indicados lotes sirvió en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo correspondiente al lote sobre el que deseen licitar.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es don Gonzalo Domínguez Gumbilla, con domicilio en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
13.901.

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada por el comerciante de esta Plaza don José Ferreres Eixarch, Farmacéutico, con establecimiento abierto en la carretera del Este, número 2, la declaración del estado de suspensión de

pagos, habiéndose acordado que queden intervenidas todas las operaciones del comercio suspenso.

Lo que se hace público por el presente. Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Salazar Bermúdez.—El Secretario, M. Gómez de Parada.  
13.893.

\* \* \*

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 189 de 1958, seguidos o Instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, don Ignacio Fite Clave, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Emilio Lillo García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y por el tipo de tasación el siguiente inmueble:

Nave industrial diáfana en Madrid, calle de Batalla de Brunete, número 8, donde se halla construida. La superficie es de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que ocupa la nave setenta metros cuadrados y se halla situada al fondo de la finca, quedando separada de la calle por amplio espacio descubierto. Linda al fondo, en línea de siete metros con la calle de su situación; al Norte, derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con solar de don Blas Albarán Mozas; Sur o izquierda, en línea de veintidós metros, y espaldada, en línea de diecisiete metros, con terreno de que se segregó.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio, digo al tomo ciento cincuenta, folio ciento cincuenta y tres vuelto, finca número tres mil noventa y uno, inscripción cuarta.

Tasado pericialmente en la suma de doscientas ochenta y dos mil novecientas cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos, certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas preferentes a las del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jesús Nieto.  
13.900.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Sánchez-Mariscal Regoyos contra don Santiago Gavilanes Potenciano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 89.000 pesetas cada una de las dos fincas siguientes:

1.º Un solar con diferentes edificaciones en la calle de Las Cardeñas, número 1, del término de Brunete, que comprende una superficie de 1.040 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle de Las Cardeñas; derecha o Sur, don Lorenzo Martín; izquierda o Norte y espaldada al Este, finca de don Angel González; dentro del perímetro de dicha finca existe una portalería para ganado, de 540 metros cuadrados, una vaquería de 300 metros cuadrados, capaz para 17 plazas; un pajar de 90 metros cuadrados, y un pozo; quedando un patio o corral de 110 metros cuadrados, el cual tiene su puerta de servicio a la calle de Las Cardeñas.

2.º Un casa en la calle de Las Cardeñas, del mismo término, número 1 duplicado, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, cuya extensión superficial no consta, que linda: Frente u Oeste, dicha calle; Norte o izquierda, herederos de Francisco Avilés; Sur o derecha, herederos de Leoncia Bahía, y Este o espaldada, herederos de Pedro Canmel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.  
13.892.

\* \* \*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia del día de hoy, se hace público a los fines legales procedentes, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rebollo Gallardo, natural de Oliva de Mérida (Badajoz), hijo de don Nicasio y doña Mercedes, nacido el 17 de marzo de 1905, casado con doña Josefa Moreno Collado, el cual se ausentó de su domicilio de esta capital, calle de Castelló, número 8, el día 14 de octubre de 1939, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, y cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Antonia Moreno Collado.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.  
5.668 bis.

y 2.º 25-11-1959

En este Juzgado de Primera Instancia número Once, y a instancia de doña Rafaela Fernández Morales, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Antonio Manrique Castro, natural de Villahermosa (Ciudad Real), hijo de José y de Tomasa, cuyo señor, en el mes de octubre de 1946, se ausentó del domicilio conyugal. Torralba de Calatrava (Ciudad Real), sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

5.942.

1.ª 25-11-1959

## BARCELONA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de los de Primera Instancia se sigue expediente para la devolución en su día de la fianza constituida por el ex Procurador de los Tribunales fallecido don Pedro Puigdollers Coderch, a fin de que cuantos interesados tengan cuentas pendientes contra el mismo puedan presentar sus reclamaciones en este Juzgado en el término de seis meses.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Felipe Ortuño.

13.750.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de José Montes Castro se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de José Montes Pombo, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó el 25 de diciembre de 1936, sin que se volviese a tener noticias suyas.

La Coruña, 30 de octubre de 1959.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

13.407.

y 2.ª 25-11-1959

## VITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de don Florentino Pérez Pichardo, nacido en Santander día 20 de junio de 1881, hijo de Manuel Pérez Bustamante y de doña Rosa Pichardo Rodríguez, domiciliado en Subijana Morillas, provincia de Álava, de estado casado con doña Elena Murguía Oruido, el cual desapareció de dicho Subijana Morillas el 2 de septiembre de 1936, sin que se hayan tenido noticias del mismo, creyendo haya fallecido.

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Dado en Vitoria a 18 de noviembre de 1959.—El Secretario (ilegible).

13.895.

1.ª 25-11-1959

## ZARAGOZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por doña Joaquina Marín Anadán, representada por el Procurador señor Casanova Mabay, mayor de edad, casada, de esta vecindad, con el fin de que previos los trámites legales se declare el fallecimiento legal de su esposo don Felipe Jordán García, hijo de Felipe y de Juana, natural de Las Palmas, vecino

que fué de esta capital, calle Canteras, número 66, que desapareció de dicho domicilio el día 28 de diciembre de 1945 sin volver a tener noticias del mismo, pese a las gestiones tramitadas, y habiendo dejado del matrimonio un hijo llamado Armando Jordán Marín, nacido y que cuenta en la actualidad dieciocho años y que vive con su madre.

Por providencia dictada en dicho expediente se ha acordado publicar el presente por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del expediente y llamando a la persona presunta fallecida o a cuantas personas puedan dar noticia de su paradero a fin de que en uno u otro caso comparezcan ante este Juzgado a ponerlo en conocimiento de mismo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

13.378.

y 2.ª 25-11-1959

## SABADELL

Don Julián García Estarús, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Rosa Falcó Martí sobre declaración de ausencia legal de su esposo don José Solé Trota; lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sabadell, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Julián García Estarús.—El Secretario (ilegible).

5.975.

1.ª 25-11-1959

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos portándolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## Juzgados Militares

ASTIGARRAGA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Adela, natural de Madrid, soltero, sastre, de treinta y cinco años de edad, con último domicilio en Larrache (Marruecos), calle Calatrava, 18; siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, color sano; comparecerá en plazo de veinte días ante el Comandante Juez de Instrucción de la Jefatura de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de África, de guarnición en Ceuta.

## Juzgados Civiles

CIVERA María; vecina de Barcelona; procesada por abandono de un niño en causa 454 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona.—(4.376.)

PROHENS MARTORELL, Bartolomé; de cincuenta y dos años, casado, del comercio, hijo de Gaspar y de Juana, natural de Inca (Balears), vecino de Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, número 1; procesado por estafas en causa 370 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(4.409.)

VALLADOLID AMAT, Pascual, alias

«Pascualina»; natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Hilario y de María; procesado por esta en causa 21 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid.—(4.410.)

JIMENEZ GONZALEZ, Miguel; de veintidós años, hijo de Miguel y de Angeles, sin profesión, soltero, natural y vecino de Granada, procesado por robo en causa 406 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.396.)

DELGADO FLORES, Andrés; vecino de Elbaio, Santa Agueda, Castrejana; procesado en causa 389 de 1959, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(4.385.)

FONTAN ROSON, Manuel; natural de Tábara, soltero, funcionario, de veintiseis años, hijo de Emilio y de Hortensia, vecino de Barcelona; procesado por coacciones en causa 465 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.378.)

MANSILLA ANTUNATO, José María; de cuarenta y un años, camarero, hijo de Cayo y de Dolores, natural de Moralzarzal (Madrid) y vecino de Madrid; procesado en causa 378 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(4.423.)

MONREAL ALVAREZ, Enrique José María; de veintiocho años, ayuda de cámara, hijo de Enrique y de María de los Angeles natural de Oviedo y vecino de Madrid; procesado en causa 378 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(4.424.)

HUELVA VILLAESPESA, José; vecino de Madrid, plaza del Niño Jesús, 2; procesado por estafa en causa 366 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.400.)

MARTIN SANCHEZ, José; de treinta y siete años, casado, chófer, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Granada, vecino de Madrid, Molinos, 8; procesado por hurtos en sumario 310 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(4.405.)

RASO DE CORDOBA, Eduardo; de veintiocho años, casado, soldador, hijo de Julia, natural de Madrid, vecino de Bilbao, Cortes, 11; procesado por estafa en sumario 60 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Santander.—(4.431.)

CANTADOR GARCIA Juan; natural de Conquistador (Córdoba), casado, industrial, vecino de Madrid, Eduardo Sanz, número 8 (Puente de Vallecas); procesado por estafa en causa 336 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(4.406.)

SANCHEZ CACERES, Esteban; natural de Plasencia (Cáceres), de veinte años, hijo de Esteban y de María vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 482 de 1959; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(4.381.)

VELO GONZALEZ, Francisco; nacido el 25 de julio de 1939, hijo de Vicente y de Agustina, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Mar-ano Benicure, número 7 (Puente de Vallecas); procesado en sumario 363 de 1959 por abusos deshonestos; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(4.401.)

MERLA QUETGAS, Juan; natural de Muro (Balears), domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Medinaceli, 1, principal; procesado en expediente 918 de 1958 por contrabando; comparecerá en

al plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona.—(4.371.)

**COLL BIBILONI, Antonio;** natural de Palma de Maiorca, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda del Guinardó, número 27; procesado en expediente 87 de 1959 sobre contrabando; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.372.)

**CAMPOS PARDO, Rafael Félix;** que estuvo domiciliado en la calle del General Ricardos, número 1, piso quinto derecha; procesado por apropiación indebida en causa número 298 de 1959; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(4.419.)

**CALLEJA HERNANDEZ, Rafael;** hijo de Victoria y de Felisa, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Madrid, calle de Ventosa, número 3; procesado por el delito de hurto en la causa núm. 286 de 1956; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(4.417.)

**BAYER VALLS, Santiago;** de cuarenta y ocho años, hijo de Marcelino y de María, natural de Barcelona, vecino de dicha ciudad, con domicilio en la calle de Montserrat, número 1, segundo; procesado en sumario 72 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(4.383.)

**MORENO DUEÑAS, Benigno;** cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen; procesado por hurtos en la causa 200 de 1957; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(4.418.)

**SANCHEZ VICENTI, José;** de veintinueve años, soltero, mecánico, natural de Cádiz, hijo de Rafael y de Encarnación, vecino de Barcelona, calle Peracamps, 8, primero, primera; procesado en sumario 70 de 1959; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(4.384.)

**CALDERON DE LA BARCA RUIZ, Eduardo;** de treinta y ocho años, hijo de Diego y de María Josefa, natural de Málaga, domiciliado en Naciones, 6; procesado por estafa en causa 24 de 1954; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid.—(4.416.)

**BIOSCA LORENTE, Pedro;** natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de Emilio y de Francisca, con domicilio últimamente en Meréndez Pelayo, 42, bajos; procesado en la causa 470 de 1953 por hurto; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.379.)

**HERNANDEZ JURADO, José (a) «Andaluz»;** de treinta y cuatro años, soltero, vaquero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Carmona (Sevilla) y cuyos últimos domicilios los tuvo en Foyales del Hoyo y Navarredonda (Ávila); procesado en sumario 50 de 1958, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro.—(4.437.)

**LALANZA MARZO, Miguel;** de veintitún años, soltero, oficinista, hijo de Miguel y de Enriqueta, natural y vecino de Barcelona, calle Picaloues, 11, segundo primera; procesado en sumario 342 de 1958, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(4.440.)

**GARCIA MORENO, Fernando;** natural de Guadaajara, casado, Ingenero Químico, de sesenta y dos años; hijo de Luis y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Séneca, 19, bajos; procesado en causa 299 de 1954, por intrusismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—(4.442.)

**MUNOZ FERNANDEZ, Luis (a) «el Loco»;** natural de Villacarrillo, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Semorrostro, letra E, número 208; procesado en causa 64 de 1955, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.—(4.444.)

**MANTAS AGUILERA, José;** de treinta y dos años, hijo de José y de María, barbero, soltero, natural de Montefrío, vecino de Domingo Pérez, domiciliado últimamente en dicho lugar; procesado en causa 388 de 1952, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(4.454.)

**RODRIGUEZ SANTIAGO, Diego;** de veintitrés años, soltero, gitano, vecino de Liria, domiciliado en la calle de Pich Alto, vendedor; procesado en causa 62 de 1958, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(4.454.)

**SANCHEZ MARTIN, Angel;** natural de Nava (Infiesto), hijo de Angel y de Rosa, conductor mecánico, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alenza, 8, cuarto B; procesado en sumario 267 de 1957, por hurto;

**GIL MORAL, Alfredo;** natural de Cáceres, hijo de Félix y de Elena, de setenta años, soltero, conductor, domiciliado en Madrid, calle del Conde Vilches, 5 (Guindalera); procesado en causa 204 de 1946, por lesiones y daños por imprudencia;

**MORTE MUGICA, Mariano;** de treinta y tres años, casado, pintor, hijo de José y de Vicente, natural de Bigorre (Francia); procesado en sumario 66 de 1958, por hurto,

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de los de Madrid.—(4.455/57.)

**GONZALEZ MOZO, Angel;** natural de Logroño, soltero, empleado, de veinticuatro años, hijo de Ignacio y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 71; procesado en causa 55 de 1957, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid.—(4.459.)

**VILLAVEVERDE BUGALLO, Modesto;** nacido en Santiago de Compostela, hijo de José y de Carmen, camarero, últimamente vecino de Madrid, calle Amparo, 13; procesado en expediente 30 de 1957.—(4.472.)

**TEJERIA ZABALA;** nacido en Tolosa el día 16 de julio de 1935, hijo de Basilia, últimamente residente en Ondárroa, restaurante Iparaguirre; procesado en expediente número 33 de 1954.—(4.470.)

**HERNANDEZ MARTIN, Francisco;** natural de Bacedillas (Ávila), hijo de Máximo y de Valera, últimamente vecino de Horcajada (Ávila), hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 26 de 1959.—(4.469.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.

**CALLERON BERROJALVIZ, María Luisa;** de treinta y tres años, hija de Valentín y de Gregoria, casada, natural de Amorebieta, sus labores, vecina últimamente de Bilbao; procesada en sumario 64 de 1959 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(4.450.)

**SAURA PAYERA, Antonia;** de cuarenta y cinco años, hija de Jaime y de Antonia, viuda, sirvienta, natural de Mahón, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Montealegre, número 5, y Talleres, número 45; procesada en sumario 425 de 1954 por hurto.—(4.445.)

**RICO SERRANO, Antonio;** de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de Julia, natural de Barcelona, auxiliar de oficina, casado, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Santa Bárbara, número 5, bajos; procesado en sumario 261 de 1954 por apropiación indebida.—(4.446.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

**MOR RAEOLL, Providencia;** hija de Francisco y de Amalia, de treinta y cuatro años, casada, ambulante, natural de Ruidecañas (Tarragona); procesada en sumario 220 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(4.478.)

**BON MATEU, Alberto;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 19, segundo, segunda; procesado en causa 357 de 1959 por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(4.443.)

**CARBAJO ALVAREZ, Julio;** de treinta años, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Oviedo, jornalero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 274 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 1 de Bilbao.—(4.449.)

**MORENO COLUMBRES, Juan;** gitano, nacido en Barcelona el 20 de mayo de 1923, hijo de Felipe y de Josefa;

**MORENO HECHEPARES, Juan;** nacido en Barcelona el 11 de julio de 1940, hijo de Felipe y de Josefa; y

**GONZALEZ, Domingo;** de veinticinco años, todos en ignorado paradero, gitanos los tres; procesados por robo en causa 120 de 1959; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(4.446.)

**SOLANES SANTAMARIA, José;** casado, de veintiséis años, hijo de Marcelino y de Isabel, obrero, natural de Barcelona, domiciliado en Tarrasa, Rosario Acuña, número 61, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(4.479.)

**MOYANO RIVERO, Enrique;** casado, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto en causa número 416 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(4.279-59.)

**RODRIGUEZ SEQUERA, Francisco;** hijo de Miguel y de Carmen, natural de Ecija (Sevilla), jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mayor de Sarría, 47, tercero, primero; procesado en causa número 283 de 1956.—(4.272-59.)

**MARIA MARTINEZ, Ramón;** hijo de Ramón y de Paulina, natural de Infiesto (Oviedo), soltero, metalista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, 211, cuarto; procesado por robo en causa número 559 de 1946.—(4.271-59.)

**CUADRAS COMAS, José;** hijo de Juan y de Rosa, natural de San Juan de Sitges (Barcelona), casado, del comercio, de setenta y un años, domiciliado últimamente en San Pedro de Ribas (Barcelona); procesado por apropiación indebida en causa número 276 de 1947.—(4.270-59.)

**MASDEO TARRÉS, Agustín;** hijo de José y de Luisa, natural de Barcelona, casado, del comercio, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Viladomat, 62, segundo primera; procesado por propaganda ilícita en causa número 191 de 1948.—(4.269-59.)

**RODRIGUEZ COVARRUBIA, Fructuoso;** hijo de Fructuoso y de Basilia, natural de Llanes (Asturias), jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, 23, tercero, segundo; procesado por hurto en causa número 291 de 1949.—(4.268-59.)

**AMANDI SASTRE, Carmen;** hija de Severino y de Teresa, natural de Madrid, bailarina, de treinta años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Galileo, 258, ático, segunda, y anteriormente en la calle del Conde de Asalto, 42, cuarto; procesada en causa número 408 de 1949.—(4.267-59.)

**CAMPUZANO CRUZ, Mario;** hijo de

Luis y de María, natural de Coll Valle (Colombia), soltero, del comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 62, o calle de Alejandro Ferrán, número 6; procesado por estafa en causa número 473 de 1952.—(4.266-59.)

SALA CARRATALA, Miguel; hijo de José y de Amelia, natural de Alicante, casado, albañil, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Maestro Alonso, 148; procesado por hurto en causa número 358 de 1956.—(4.265-1959.); y

ESQUINA ZARAGOZA, Adolfo; hijo de José y de María, natural de Barcelona, soltero, vidriero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arbeca, 49, barriada del Buen Pastor; procesado por hurto en causa número 208 de 1953.—(4.264-59.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

FUENTE SANCHEZ, Antonio de la; que usa también los nombres de Felipe García Crespo, Alfredo Ríos Romero, Juan Baranda Carrasco Juan Pérez Carretero y Antonio San Segundo Sánchez, de veintisiete años en 1955, soltero, fontanero, natural de Villanueva del Pardillo y vecino de Villanueva de la Reina, hijo de Catalina, anteriormente dijo ser natural de Tarna, domiciliado en Granada e hijo de Manuel y de María, cuyo actual paradero se desconoce desde el día 6 de noviembre de 1959 en que se fugó cuando era conducido a la Prisión Provincial de Granada; procesado en sumario 189 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(4164.)

BAUTISTA JIMENEZ, José Luis (a) «José»; de veintinueve años, natural y vecino de Huesca, con último domicilio en Ronda del Isuela hijo de Antonio y de Concepción, casado, gitano, de 1,70 metros de estatura, moreno, pelo castaño oscuro ondulado y temperamento nervioso al ser interrogado; procesado por robos en sumario 184 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(4168.)

MARTINEZ ALVAREZ, Gregorio; de cincuenta años, casado, hojalatero, natural de Utiel (Valencia); procesado por robo en sumario 6 de 1959.—(4187.)

UN TAL JOSE de veintisiete años, casado, quincallero; procesado por robo en sumario 6 de 1959.—(4168.); y

COSME RABANEDA, Santiago; de cuarenta y un años, mecánico, natural de Antequera, hijo de Santiago y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza, Cantin y Gamboa, 32; procesado por malversación de efectos embargados en sumario 32 de 1959.—(4169.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de H. jar.

ROBLES GARCIA, Julio; hijo de Pascual y de Lorenza de veinticuatro años, casado, peón, natural de Fábrica de Ropa (Albacete), domiciliado últimamente en San Andrés de Bestis, Ramón y Catal, 47; procesado por infracción Ley 9-5-1959 en causa 134 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(4171.)

MOLINA JIMENEZ, Cecilio; de veintiocho años, minero, natural y vecino de Linares, con domicilio en Guillén, 29 y su cuñado

AGUILERA LORENTE, Alfonso (a) «el Lampista»; procesado por hurto en sumario 152 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(4175.)

JIMENEZ MORENO, Pedro; de treinta años, hijo de Manuel y de Bonifacia, natural de Logroño, casado, Inspector de Seguros domiciliado últimamente en Tamaracete, carretera; procesado por estafa en causa 195 de 1959.—(4176.); y

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Jesús; de veintiséis años, hijo de José y de Marina, natural de Logroño, casado, comisionista, domiciliado en Carretera del Centro, 158;

procesado por estafa en causa 196 de 1959.—(4177.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

GORGONIO IGLESIAS, Enrique; de cuarenta y siete años, casado, chófer, hijo de José y de Dolores, natural de Denués-Onís (Cangas de Onís), vecino de Mieres, Martínez de Vega, 18; procesado por hurto en sumario 37 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.—(4178.)

MARTINEZ RODRIGUEZ, Miguel; procesado por hurto en causa 4 de 1954.—(4183.);

COLLADO ALBA, Sebastián; procesado por hurto en causa 21 de 1953.—(4184.);

DELGADO SANCHEZ, Francisco; procesado por abusos deshonestos en causa 132 de 1950.—(4185.);

PALACIOS VIEDMA, Simón; procesado por robo en causa 256 de 1947.—(4186.);

BAENA MUÑOZ, Antonio; procesado por robo en causa 86 de 1952.—(4187.);

LATORRE FEINANDEZ, Rafael; procesado por hurto en causa 189 de 1951.—(4188.);

SEGADO MARTINEZ, Carlos; procesado por infracción Ley 9-5-50 en causa 109 de 1956.—(4189.);

GOMEZ ESTEBACO, Juan; procesado por lesiones en causa 24 de 1953.—(4190.);

MORENO ALAMOS, José; procesado por robo en causa 368 de 1940.—(4191.);

NUÑEZ CRUZ, José; procesado por hurto en causa 244 de 1942.—(4192.);

GARCIA MOLINA, Manuel; procesado por hurto en causa 62 de 1949.—(4193.);

AGUILERA LORENTE, Alonso; procesado por robo en causa 54 de 1948.—(4194.); y

MARTINEZ RUIZ, Rafael; procesado por robo en causa 223 de 1945.—(4195.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

GURREA RODRIGUEZ, Pedro; de treinta y siete años, soltero, hijo de Julián y de Donata, natural de Aguilar de Campos (Valladolid), sin profesión y sin domicilio conocido; procesado por robo en causa número 28 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.—(4.339-59.)

LLOPIS PLA, Milagros; de veinticuatro años, casada, vecina de Onteniente, cuyo actual paradero se desconoce; procesada por abandono de familia en causa número 38 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente.—(4.340-59.)

GONZALEZ MARTINEZ, Antonio; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de José y de Antonia, natural de Linares (Jaén) y vecino de Madrid, calle Huerta del Bayo, 11; procesado por apropiación indebida en causa número 132 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(4.312-59.)

MURGA ROS, Javier; hijo de Luis y de Dolores, natural de Estella (Navarra); casado, chófer, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco Iris, 6, torre (Horta); procesado por muerte en causa número 338 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.262-59.)

SANCHEZ GRACIA, Wenceslao; de sesenta y un años, hijo de Modesto y de Concepción, natural de Madrid, que fijó su domicilio en Zaragoza, calle de Ranillas, 40; procesado en causa número 45 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(4.361-1959.)

BLASI SUILES, Arturo; de treinta y cinco años, hijo de Jaime y de María, natural de Barcelona, casado, domiciliado últimamente de Barcelona, calle de Mallorca, 665, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por falsedad de documento público en causa número 324 de 1953; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(4.334-59.)

FAGUNDO ABREU, Floriberto; de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de José Elías y Vicenta, natural de Matanzas (Cuba), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de la Cruz, 3 (pensión Cantábrica), y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por atentado a un Agente de la Autoridad en causa número 87 de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(4.336-1959.)

REYES SANCHEZ, Enrique; de dieciocho años, hijo de Buenaventura y Francisca, soltero, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Carlos Hernández, número 12; procesado por hurto en causa número 132 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(4.330-59.)

SALAZAR ESCUDERO, José; de cuarenta y cinco años; hijo de Eusebio y de Agueda, natural de Madrid, que fijó su domicilio en la calle de María Guerrero, número 1; procesado por corrupción de menores en causa número 1953 de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(4.322-59.)

SCHENFELE DODENHIN, Enrique; de veintiocho años, casado, natural de Colombia (Alemania), hijo de Carlos y de Elisabeth, que estuvo hospedado en el pasaje de las Delicias, 143, pensión Zaragoza, y en Barcelona, en la calle de Raurich, número 6, y en la de Montaner, 98; procesado por estafa en causa número 188 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(4.321-59.)

ALVAREZ ACEVEDO, Jesús; de veintisiete años, soltero, tapicero, hijo de Elías y de Caridad, natural de Guardo (Palencia) y vivió en Puente de Vallecas, calle del Puerto Tarancón, 27, desconociéndose su paradero; procesado por imprudencia e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1959 por causa número 265 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(4.320-59.)

CALDERON VILAGRAS, Eduardo; hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Vercilla de Valderaduey (Santander), soltero, marinero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lladó, 6; procesado por robo en causa número 531 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.276-1959.)

BOURDOET, Luois; de cuarenta y dos años, natural de Lostanges, Departamento de Correze (Francia), vecino de Casablanca (Francia), comisario de Policía francés; procesado en causa 133 de 1956 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(4.355-59.)

ALVAREZ SIERRA, Dolores, soltera, sirvienta, natural de Riello; procesada por hurto en sumario 49 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(4.349-59.)

IBANEZ LOPEZ, Juan; natural de Canjáyar, soltero, jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de María Teresa, vecino de Barcelona, carretas, 14; procesado por robo en causa 430 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(4.278-59.)

ORCE RUISAN Jesús; hijo de Ventura y de María, natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de treinta y tres años, vecino de Barcelona, Merced, 5; procesado por estafas en sumario 504 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.275-59.)

ISLA GARCIA, Arsenio; hijo de Sil-

verio y de Heraclia, natural de Carbejas del Pilar (Soria), soltero, impresor, de veintitrés años vecino de Barcelona, Carretas, 56; procesado por robo y hurto en sumario 210 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.273-59.)

IBORRA SOLBEZ, Juan Bautista; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural y vecino de Bendorm; procesado por robo en sumario 100 de 1959; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(4.360-59.)

PADILLA CANDELA, José; natural y vecino de Castellón, soltero, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Eliseo y de Guadalupe; procesado por hurtos en causa 156 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casellón.—(4.304-59.)

CUERDA CORREDOR, Isabel; que usa también los nombres de Isabel Piqueras, Carmen Piqueras y Carmen Rodríguez, de veinticinco o veintisiete años, hija de Salvador y de María, natural de Salamanca y vecina de Cuenca; procesada por expedición de moneda falsa en sumario 16 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(4.306-59.)

MOYANO RIVERO, Enrique; de treinta y tres años, natural de Valladolid, hijo de Ede.miro y de Carmen, casado, jornalero, vecino de Barcelona; procesado por hurto en sumario 465 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(4.298-59.)

ADAN PEÑA, Antonio; natural de Teñuán, soltero, de treinta años, hijo de Antonio y de Ana, vecino de Valencia; procesado por hurto en causa 250 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(4.357-59.)

SARASUA, José; estatura baja, pelo rubio; procesado por hurto en causa 148 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(4.354-59.)

BARCIA PEREZ, Amador; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Baltasar y de Dolores, natural de Saito, vecino de Señoráns; procesado por robo en sumario 92 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(4.305-59.)

LOPEZ ESPINAR, Francisco; cuyos demás datos se desconocen, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle del Este, número 12, primero, tercera; procesado en causa 131 de 1959 por encubrimiento; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(4.353-59.)

ZUBIAURRE ARMENDIA, José Luis; natural de Elbar, hijo de Nicolás y de Luisa, de treinta y cuatro años de edad, casado, Agente de ventas y vecino que fué de Baracaldo, travesía del General Sanjurjo, número 9, tercero derecha; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, como procesado en el sumario 480 de 1959 por apropiación indebida.—(4.301-59.)

OLACHEA, María Antonia; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesada en causa 641 de 1957 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno Decano de San Sebastián.—(4.246-59.)

SALVADOR ROS, Pedro; de cuarenta y cinco años, hijo de Camilo y de Remedios, casado, empleado, natural de Rago con último domicilio en Terres de l'ile Pablo Marsal, núm. 16; procesado en sumario 365 de 1959 sobre apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Terrasa.—(4.363-59.)

RAMIREZ JIMENEZ, Ramón; soltero, de veintisiete años, hojalatero, natural y vecino de Segovia, donde tuvo su domicilio en la calle Las Lastras, 11, hijo de Vicente y de Amparo; procesado en sumario 79 de 1959 por daños; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(4.352-59.)

RIDDER PUJOL, Loreto, de; industrial y con último domicilio en General Castaños, número 4, Madrid; procesado en sumario 369 de 1959 por falsedad y estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(4.333-59.)

OLEA GARMENDIA, Miguel; nacido el 20 de febrero de 1936, hijo de Simón y de Casilda, soltero, vecino de Villafranca de Oria; procesado en expediente 95 de 1959; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(4.348-59.)

CASTILLA GALDEANO, Ana; de veintidós años, hija de Antonio y de María, natural de Murtas (Granada) y últimamente domiciliada en Berga, plaza Santa Magdalena, 6; procesada en sumario 388 de 1959, por hurto;

CASTILLA GALDEANO, Ana; de veintidós años, hija de Antonio y de María, natural de Murtas (Granada) y últimamente domiciliada en Berga, plaza Santa Magdalena, número 6; procesada en sumario 389 de 1959;

CASTILLA GALDEANO, Ana; de veintidós años, hija de Antonio y de María, natural de Murtas (Granada) y últimamente domiciliada en Berga, plaza Santa Magdalena, número 6; procesada en sumario 390 de 1959; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en término de diez días.—(4.462 y 4.463.)

PLANEL AUJE, Juan; hijo de Roque y de María, de treinta y nueve años, natural de Suria y vecino de Suria, calle Balmes, número 10, que por el delito de daños ha sido procesado en sumario número 70 de 1953; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(4.464.)

MAESTRE SANCHEZ, Pio; de treinta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Milagros, natural de Cabezón de Liébana; procesado en sumario 223 de 1959 por estafa; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(4.474.)

PIÑAR GONZALEZ, Dingo; de treinta y dos años, natural de Jimena (Jaén), hijo de Andrés y de Ana, soltero, albañil, vecino de Barcelona, carretera de Port, número 16, barraca; procesado en sumario 662 de 1954 por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(4.467.)

PARDO REVUELTA, Pascual; de veintiocho años, casado, calderero, hijo de Pascual y de Angela, natural de Santander; procesado en sumario 269 de 1957 por abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(4.475.)

CONTRERAS FERNANDEZ, Juan José (a) «Gallinica»; de veintiocho años, casado, hojalatero, domiciliado en Hoya del Pichi de Lubrín; procesado en causa 71 de 1959 sobre escándalo público; ha de comparecer en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vera.—(4.480.)

SCHONBERG HELGUERO, H A N S, Georg; de diecisiete años, soltero, estudiante, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Conde Peñalver, 65; procesado en sumario 222 de 1959 por estafa en metálico; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(4.476.)

CUEVA SANCHEZ, Juan; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Rosa-

rio, natural de Sevilla, soltero, mecánico, que tuvo su último domicilio conocido en Málaga, Matadero Viejo, núm. 10; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(4.481.)

PRIETO CORBO, Florencio; de cuarenta y nueve años, casado, broncista, natural de Fuentesauco y vecino de Madrid; procesado en causa 292 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(4.364-59.)

CARBONELL HERNANDEZ, José; de dieciocho años, soltero hijo de Santos y de Dolores, natural de Valencia y vecino de Torrente, domiciliado últimamente en Alten Polvorín; procesado en sumario 46 de 1959; por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva.—(4.381-59.)

MOLINA GUTIERREZ, Manuel; de veintidós años, hijo de José y de Dolores, aserrador, soltero, natural de Guadix, vecino de Fonéas; procesado en causa 84 de 1959, ejecutoria 123/59; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(4.384-59.)

MIRAVET LABORDE-BOIS, Carlos; de veinticinco años, soltero, industrial, natural de Madrid, hijo de Luis y de Dolores, que ha tenido su domicilio en la calle de General Mola, núm. 55, bajo A; procesado en sumario 225 de 1957 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(4.415-59.)

ECHARRI ORRICO, Delfín; de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Adrián y Dolores, natural y vecino de Olite (Navarra); procesado en sumario 783 de 1959 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(4.422-59.)

MARIN BARRERA, Salvador; de sesenta y siete años, hijo de Fulgencio y de Romualda, natural de Alpartir (Zaragoza), en cuya localidad se tiene conocimiento de que haya sido visto por última vez; procesado en causa número 49 de 1950.—(4.436.)

Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.

TARAVILLO CALVO Félix; natural de Meco (Madrid), nacido el día 16 de febrero de 1940, hijo de Luis y de Luisa; procesado por violación en causa número 188 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(4.404.)

PANGUA RUIZ, Antonio; de treinta y dos años en 1959, hijo de Roque y de Filomena; natural de Valencia, soltero, camiserero, que fijó su domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo, 14; procesado en causa número 29 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(4.435.)

GONZALEZ ERASO, Jorge; nacido en Santesteban (Navarra) el día 4 de febrero de 1931, hijo de Maximino y de Josefa, últimamente vecino de Iruñ, paseo de Colón, 26, entresuelo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 21 de 1954.—(4.428.)

AMILIBIA PRIETO Antonio; nacido en San Sebastián el día 29 de marzo de 1933, hijo de Ignacio y de Carmen, soldador, últimamente vecino de San Sebastián, San Juan, 5, cuarto, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 80 de 1958.—(4.429.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián

CARMONA GIMENEZ, Andrés; natural de Fondón (Almería), casado, vendedor ambulante, de cincuenta y siete años, hijo

de Diego y de Asunción; procesado en causa 434 de 1953, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, comparecerá ante el mismo en término de seis días.—(4.014).

**ABELLAN GONZALEZ, Antonio;** de veintiocho años, hijo de Blas y de María, natural de Algegaras (Murcia), y últimamente en Barcelona, calle Cid, núm. 12, principal; procesado en sumario 312 de 1958, por el Juzgado de Instrucción de Manresa; comparecerá ante el mismo en término de diez días.—(4.036).

**HIGUERAS LUCIENTES, Angeles;** de treinta y seis años, hija de Pedro y de Concepción, natural de Zaragoza y últimamente domiciliada en Barcelona, calle Arco del Teatro, núm. 6; procesada en sumario 386 de 1957, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(4.035).

**FERNANDEZ DUAN, Andrés;** natural de Torrente, de dieciséis años, soltero, sillonero, vecino que fué de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Santa Florentina, 24 (La Soledad), y calle San Rafael, 186; procesado en sumario 94 de 1959, por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca en término de diez días.—(4.042).

**GRAU VICEDO, Enrique;** natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en carretera del Puerto, grupo 10, pasaje Clas, número 84, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Filomena, soltero, ebanista; procesado en causa 338 de 1958 por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(4.257-59).

**GUTIERREZ RECIO, Antonio;** natural de Vélez-Málaga de veintiocho años, hijo de Francisco y de Antonia; procesado en causa 112 de 1959 por robo.—(4.280-59);

**GUTIERREZ RECIO, José;** natural de Málaga, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Antonio; procesado en causa 112 de 1959 por robo.—(4.281-59); y

**CORDOBA JUANA, José;** natural y vecino de Barcelona, calle Cirés, 3, tercero, segunda, soltero, pulidor, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Jacinta; procesado en causa 317 de 1959 por hurto.—(4.282-59).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

**DURAN ORTIZ, Amador;** hijo de José y de Eulalia, de veintidós años, natural de Castuera (Badajoz), vecino de Barcelona, calle de Numanca, 40, barraca; procesado en causa 79 de 1959 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(4.283-59).

**LARBI GATO, Mohamed;** de veintiséis años, natural de Melilla, hijo de Fadumi y de Amat, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers número 55, segundo; procesado en sumario 452 de 1959 por atentado a un agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(4.299-59).

**MORTE ABELLO, Asunción;** natural de Villarredona, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Francisco y de Amalia; procesada en causa 293 de 1958 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(4.302-59).

**KAZT, Abraham;** al parecer, súbdito británico y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 346 de 1959 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(4.329-59).

**JUAREZ PAREJO, Romualdo;** de cuarenta años, hijo de Romualdo y de Remedios, natural de Sevilla, casado, domi-

ciliado en Ayala, 76, bajos; procesado en causas números 92 de 1958 y 324 de 1952 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 17 de Madrid.—(4.331 y 4.332 de 1959).

**RUIZ ECHEVERRIA, Antonio;** de dieciocho años, soltero, gitano ambulante, hijo de Clemente y de Martina; procesado en sumario 614 de 1959 por hurto.—(4.343-59); y

**APELLANIZ METOLA, Miguel;** hijo de José y de Felisa, de veintitrés años, natural de Cençero (Logroño) y vecino de San Sebastián, domiciliado en casa Echandi, número 1, segundo derecha (Eguia); procesado en causa 451 de 1956 por hurto.—(4.344-59).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

## ANULACIONES

### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 20 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1958 por falta de concentración, Juan Amaya Flores.—(599.)

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 473 de 1952, Mario Campuzano Cruz.—(4.259-1959.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 715 de 1952, Melchor López Fernández.—(4.342-59.)

El Juzgado de Instrucción de Chinchilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1957, Vicente López Martínez.—(4.307-59.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 349 de 1959, José Espiñeira Paraldo.—(4.386.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1945, Jose Maria Bonet Angles.—(4.369.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 361 de 1957, Rafael Colmenar Villalvilla.—(4.399.)

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1948, Joaquin Reig Aicà.—(4.392.)

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1956, Manuel Madona Donate.—(4.387.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 176 de 1954 por robo, Fructuoso R. los Gil.—(4.402)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 547 de 1952, Francisco Barón Fernández.—(4.377.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 599 de 1958, Manuel Borrego Gil.—(4.427.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77 de 1941, Alfonso Hernández Meca.—(4.375.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona anula las requisitorias referentes al procesado en causa 185 de 1949, sobre apropiación indebida, Aniceto Escayola Mestres.—(4.370-49.)

El Juzgado de Instrucción número 15

de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 340 de 1959, sobre apropiación indebida, Antonio Fernández Ruiz.—(4.380-59.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206-959, rollo número 398-951, por apropiación indebida, Angel Alonso Sanz.—(4.388-59.)

El Juzgado de Instrucción de Linares anula las requisitorias referentes al procesado en causa 153 de 1944, por robo, del Sevillano.—(4.398-59.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de los de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1951, por apropiación indebida, Antonio Pérez González.—(4.412-59.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de los de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 184 de 1954, por apropiación indebida, Andrea Cortés Moya.—(4.413-59.)

El Juzgado de Instrucción de Navacarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70/1954, por hurto, Sebastián Jiménez Ataguas.—(4.421-59.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1950, Ignacio Millán Aldave.—(4.441.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 291 de 1952, Manuel Salas Anguita.—(4.448.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 53 de 1959, Manuela Romar Doldán.—(4.451.)

El Juzgado de Instrucción de Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 129 de 1950, Francisco Rodríguez Guerra y Gómez de la Torre.—(4.452.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 186 de 1959, Joao Vicente da Mot'a.—(4.458.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168 de 1958, José Valentin López.—(4.460.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto las requisitorias de los siguientes individuos:

Pedro Castelo Grozález procesado en expediente 11 de 1959.—(4.471)

Modesto Villaverde Bugallo procesado en expediente 30 de 1957.—(4.473.)

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 55 de 1949 Severina González Vadillo.—(4.475.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1945, Felipe Barahona Meriño.—(4.318.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa 59 de 1959, Jose Ferran viñolo.—(4.300.)

El Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 60 de 1959, Francisco Betancor Mendi.—(4.310.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1959, Antonio Perez Henao.—(4.338.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 269 de 1959, Gabriel Núñez Alonso.—(4.292.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Guipúzcoa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 38 de 1954, Araceli Rodríguez del Valle.—(4.347.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 434 de 1953, Andrés Carmona Giménez.—(4.297.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1959, Aurelio Mansilla Jiménez.—(4.293.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 317 de 1947, Juan Hernández Bastida.—(4.319.)

El Juzgado de Instrucción de La Unión deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 43 de 1940, Carmen Allaga Gil.—(4.311.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Guipúzcoa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 14 de 1956, Angel Andrés Fernández.—(4.350.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1949, Francisco Gallardo Pedreño.—(4.447.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 257 de 1953, Fulgencio Munuera Martínez.—(4.468.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1950, Jerónimo Ihurategui Aycstarán.—(4.438.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1958, Marino Jiménez Montoya.—(4.439.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4 de 1959, Ramón Ruiz Echeverría.—(4.124.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 51 de 1956, Aquilino Borja Jiménez.—(4.152.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes individuos:

Miguel Pozas Moreno, procesado en sumario 37 de 1950.—(4.172 y 74.)

José Balta Troca, procesado en sumario 87 de 1959.—(4.173.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1953, Luis Cristiá Suñé.—(4.179.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes individuos:

Aña Gallego Sabio, procesada en causa 9 de 1946.—(4.180.)

Francisco Martos Pedrosa, procesado en causa 163 de 1944.—(4.181.)

Manuel Molina Moreno y Miguel Molina Moreno, procesados en causa 113 de 1946.—(4.182.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1949, Benigno Fernández González.—(4.341.)

Cuya Autoridad sea presentado el encartado en cuestión lo comunicará al Juzgado de Expedientes Administrativos, sito en el Acuartelamiento del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, en Bezú 522.

Joaquín García Nieto, nacido en Zamora el 25 de abril de 1941, hijo de Eduardo y de Isidora, de profesión siller, casado con Petra Labrada Arnáiz, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gabriel Alonso, número 4; comparecerá en el término de un mes ante el Capitán Juez Instructor don Angel Sanlloriente García, del Juzgado Militar Permanente de Burgos para notificarle la resolución dictada en causa número 55 de 1958, instruida por hurto, sito en Dependencias Militares, calle Victoria, 63, Burgos. 523.

#### Juzgados Civiles

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Instrucción de esta villa de Getafe y su partido, por el presente se hace constar que, por ser desconocido el actual domicilio del responsable civil subsidiario don Domingo Mas Jiménez, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle de Muntanes, 252, principal, segunda, por el presente se le hace saber al mismo que el sumario seguido en este Juzgado con el número 308 de 1954, por lesiones y daños contra Luis Herrero Navas, fué declarado concluso con fecha veinticinco del pasado mes de septiembre, y se le emplaza para que en término de diez días comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, apercibiéndolo que de no verificarlo les serán nombrados de los del turno de oficio.

Dado en Getafe a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Instrucción.—El Secretario. 4.393.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, por hurto a Lázaro Asensio Robles, el 18 de septiembre último cuando viajaba en el metropolitano de Goya a Banco de España, de una cartera conteniendo 1.725 pesetas y documentos, y cuyo domicilio se ignora, se cita al mismo para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en término de cinco días, para prestar declaración y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal. Sumario 319 de 1959.

Madrid: 24 de octubre de 1959.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (legible). 4.414.

Don Angel García López, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a la Guardia Civil, Agentes de la Policía Judicial y Autoridades de todo orden, tanto civiles como militares, se practiquen las más activas gestiones para la busca y ocupación de los efectos que después se dirán, sustraídos el 17 de los corrientes en el Hotel Villa, de esta localidad, y la detención del autor del hecho, Emilio López Pérez, de diecisiete años, soltero, corredor, de Madrid, con documento de identidad número 1151.153, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, po-

niéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, a las resultas de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 71 del año 1959 por delito de hurto.

Efectos propiedad de don Isaura Revilla Herrero: Un traje de caballero, color ojo de perdiz oscuro, valorado en unas 2.300 pesetas.

Efectos propiedad de don Eliseo Fuentes Munguía: Un par de zapatos color avellana, número 42, con piso de crepé; una camisa blanca del número 41, marca «Sanford»; unos calcetines nuevos de nylon y dos pañuelos.

Dado en Quintanar de la Orden a 19 de octubre de 1959.—El Juez, Angel García. El Secretario, Juan F. Sosa. 4.226.

Don Emilio Rodríguez López, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número Uno de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por orden de la Excm. Audiencia del Territorio, se tramita expediente para la devolución de la fianza que para responder de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de este Colegio don Rafael Alarcón Zeedor, fallecido el ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Y en cumplimiento del artículo veintiséis del Decreto de 19 de diciembre de 1947, se hace público, a fin de que en el término de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se considere oportunas.

Dado en Córdoba a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Emilio Rodríguez.—El Secretario. 13.784.

Don Angel García López, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a la Guardia Civil, Agentes de la Policía Judicial y Autoridades de todo orden, tanto civiles como militares, se practiquen las más activas gestiones para la busca y ocupación de una motocicleta marca Lambretta, matrícula de Toledo, número 7.122, pintada de color gris, de dos asientos, con soporte níquelado, con rueda de repuesto número 23.026, motor y chasis 2-A, 8.047 propiedad del vecino de Quintanar de la Orden Manuel Fuentes Ruiz, sustraída el día trece de los corrientes en la calle de Jesús y María, número 3, de la puerta del domicilio de aquél: bolsas, moto, documentación correspondiente permiso de conducción.

Cinco pelicas de caballero, propiedad de Ramón Fernández Pradillo, sustraídas de la posada de Rafael Puntero Escudero, situada en este pueblo; y

Documentación de la motocicleta Lambretta, matrícula de Albacete núm. 6.273, consistente en permiso de conducción propiedad de Manuel Carrion Villaseñor, hurtada del zaguán de la casa número 2 de la calle de Jesús y María, y detención del autor del hecho: individuo alto; viste cuero color gris botas altas. Una ves cometidas dichas sustracciones se dirigirá por la carretera general de Madrid-Albacete, con dirección a la primera capital.

Poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos y motocicleta, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 87 del año 1959 por el delito de hurto.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de octubre de 1959.—El Juez, Angel García.—El Secretario, Juan F. Sosa. 4.226.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

José Fernández Tudela, con el sobrenombre de José Vidal Brunet, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en el Fercio Sahariano de Don Juan de Austria III de La Legión; comparecerá en el término de treinta días ante la Autoridad de la localidad en que se encuentre residiendo y a disposición de este Juzgado para responder a los hechos imputados en expediente administrativo número 648-C-59, instruido por la pérdida del machete que tenía asignado con el número 6.303.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviados dos extractos de inscripción de acciones de este Banco, fechas 1 de septiembre de 1919 y 27 de febrero de 1922, comprensivos de ocho y tres acciones a favor de doña María Loscertales Sopena, casada con don Juan García Ontiveros, se expedirá duplicado, según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Secretario, Mariano Sebastián.  
13.887.

#### BARCELONA

*BIENES incursos en presunción de abandono existentes en esta Sucursal, que de no ser reclamados por los interesados se ingresarán en la cuenta del Tesoro Público, según lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928*

T. 7.409, José María Solans, 1.200; T. 7.530, Manuel Vela Martínez, 2.397,60; I. 7.762, Josefa Brunet Vila, 2.750; T. 6.876, Magín Malet Jové, heredero abintestato de Pedro Malet Jové, 2.500; T. 7.053, Teresa Must y Nadal, 2.500; T. 7.062, Angel Jané Solé, 7.050; I. 8.259, Guillermo Paredes de la Rocha, 132,16; I. 8.260, Antonio Paredes de la Rocha, 132,16; I. 8.280, María Luisa Lozano Erró, 100,40; I. 8.384, José María de la Presentación Caro Rodríguez, 347,30; I. 8.425, Martín Alemany Prats, 1.000; I. 8.522, Capellanía Fundada por Joaquín Riquelme, 171,55; I. 8.573, Carlota, Santiago, Domingo Aldomá Richard, 4.234,03; I. 8.574, idem, idem, idem, 203,35; T. 7.341, Araceli Fabra y Puig, viuda de Ribas, 272,08; I. 8.589, José López Felip y Josefa Frucas Nicolau, 201,13; I. 8.637, Florencio Rodríguez, 500; T. 7.401, Diego Sánchez Martínez, 16.000; T. 7.409, José María Solans, 1.200; T. 7.530, Manuel Vela Martínez, 2.397,60; T. 7.531, Julián Romeu Camón, Administrador Judicial finca embargada a Enrique Quintana, 22.463,92; T. 7.543, José Sala Mora, 1.984,05; I. 8.698, Sabina González Peña, 649; T. 7.550, Manuel Arnedo Boullosa y Angelita Rodríguez Alvarez, 1.558,44.

I. 8.701, José Taja Sanell, 719; T. 7.571, Joaquín García Recó, 799; I. 8.710, La Salvadora, S. A., de Villabona (Guipúzcoa), 3.016,98; I. 8.712, Angel Planagumá Arbat, 399; I. 8.713, Manuel Farrán Ribera, Pagador Habilitado Batallón 525-132 B. M.—30 División, 23.576,30; T. 7.576, Ovidio García Alvarez, 299; I. 8.718, Pilar Larruy Costa y Felipe Pérez Larruy, 999; T. 7.579, Simeón Omella Ciprián, 999; I. 8.720, Constantino Muñiz Martínez, 899; I. 8.722, Arturo Loche Achebal, 599; T. 7.581, Julio Rodríguez Ruiz, 999; T. 7.584, Juan Medrano Muñoz y Dolores Miguel Docand, 1.998; I. 8.735, José Beiro Vázquez, 799; I. Sebastián Rius Marin (Depto. I. 8.746), 379; I. 8.748, Manuel Cabaleiro González, 999; I. 8.749, Dionisio Besada Lores, 599; I. 8.752, Ventura Balboa Besada, 599; T. 7.616, Magín Cardona Riera, 499; T. 7.617, Isidro Hermo García, 299; I. 8.757, Magín Carena Riera, 399; I. 8.761, Fernando Arnella Sequilla, 399; I. 8.764, Jaime Sarañana Sansano, 199; T. 7.639, Alberto Carbonell García, 1.498,50; I. 8.767, Gabriel Comas Ribas, 1.358,64; I. 8.771, José Benito Carnota San Pedro, 599; I. 8.774, Onésima Guada, Vda. de Teodoro César López, 399;

T. 7.645, Florencio Cuesta Redondo, 299; T. 7.647, Joaquín García Peco, 199.

I. 8.775, Antonio Fernández Giances y Antonio Fernández Bueno, 399; T. 7.656, Antonio Moll Pons, 499; T. 7.657, Eulogia Prieto Prieto, 749; I. 8.782, Consuelo Dominguez Pérez, 989; I. 8.783, Julián Sorribas Roselló, 499; I. 8.785, Amadeo Sans Abella, 899; I. 8.789, Santiago Estebán Abellán y Eugenia Palomero Gil, 499; I. 8.791, Tomás Vives Clua, 241,50; I. 8.792, Joaquín Bru y Portiella, 241,50; I. 8.793, Joaquín Altadill Clua, 241,50; I. 8.194, Ramón Tarragó y Clua, 241,50; T. 7.668, Angel Colombo Rossi y Rosalía Ros Samitier, indte., 599; T. 7.669, Salvador Llabrés Frau, 249; I. 8.800, Miguel Riravent Marnier, 1.298,70; T. 7.673, Juan Farrán Homs, 289,94; T. 7.675, Ayuntamiento de Borjas del Campo, 5.869,13; I. 8.808 (José María García Conesa); T. 7.679, Elena López de Vinerá y López de Priego, 6.493,50; I. 8.816, Mr. Lidemann Garatiaga, 2.292; Buenos Aires, 1.200; A. 4 Gunter Wolf, 160; A. 9, Violeta Gath, 145; A. 77, Legget, 125; A. 91, Glowani Dolla, 2.725; A. 100, Richard Don, 266; A. 161, Federich Illi, 125; A. 183, Paul Schimmedina, 113; A. 205, Harold Pou, 155; A. 207, Juaco Conforzi, 117,65; A. 30, Virgilio Diego, 100; A. 258, Komeró, 215; A. 267, Higinio Zanguitú, 100; T. 7.709, José Dueso Fernández, 10.000.

#### Saldo de cuentas corrientes

Tobías Abaitua Ugalde, 243 pesetas; Ricardo M. Abajas Revuelta, 262,90; José Abascal Marroquín, 141,15; José Agell Susany, 100; Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos del Trabajo del Comercio al por mayor, al detall, de Banca, Seguros y Oficinas de la Provincia de Barcelona, 3.151,46; Francisco Alcalde y Catalá, 100; Guillermo Aleu Dias, 100; José Alfonso Fuster, 185,72; Antonio Alfonso Sans, 106,83; Baudilio Aló Chinchón, 201; Claudio Alsina Bonafort, 1.864,90; José Alsina Puig, 2.286,96; Dolores Altayó Durán, 100,30; J. Alvarez y Compañía, S. en C., 206,93; Josefa Alvarez Giral, 119,30; Heliadora Alvarez de Muñoz, 176,75; Jaime Amigó Vilarnau, 500; Jaime Amorós Dalmau, 297; Magín Andrés Masip, 100; Carlos Herbez Anson Nogales, 777,65; Artes Gráficas, Sociedad Anónima, Suc. Enrich y Cia., 536,50; Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona, 8.942,56; Asociación de Propietarios de la Pineda de la Marina, 800; Auto American Salón, José Guillot, 200;

Autrán y Carabasa Hermanos, 280,50; León Aguavives Francisco y Carmen Cuatercasas, 100,96; Azucarera Española, 2.864,52; Teodoro Bailac Vendrell, 124,72; Joaquín Ballesté Cabestany, 258,15 Juan Bañeres Oateura, 199,25; Enrique Baras Menéndez, 100; Pascual Barceló Zaragoza, 112,47; Fortiano Barreras Mogues, 100; Juan Barril Comas, 269; Base Aeronaval, 100,89; Batet Tella y Fonoll, 125,64; Jesús Batlló Bofill, 100; Pedro Benavent Barberá y Ana María Torras Riviere, indte., 102,03; Ramón Bernadas Casanovas, 255,41; Feliciano Bertrán Rovira, 100,40; José Bertrán Solsona, 299,28; Antonio Bigas Lafont, 175; Jaime Bigorra Istillar-te, 100; José Birmbaum Fein, 157,80; Manuel Boné Boné, 577,94; José Borrell Sol, 188,66; Juan Bosch Soms, 298; Bouxet y Cia., S. en C., 1.698,47; Luis María Bransuela Campos, 212; Elvira Burbano Llovet, 459,65; Caja de Pensiones para el paro forzoso de la Sección B del Jurado Mixto del Trabajo en el Puerto de Barcelona, 552,50; Caja de Pensiones, Vejez e Invalidez de la Sec. B del Jurado Mixto del Trabajo en el Puerto de Bar-

celona, 259,15; Cámara de Industrias Consumidoras de Azúcar, 150;

Cambios y Metales Preciosos, Sociedad Anónima, 101,34; Jesús Cambó Torras, 120; José Campmajó Suriá, 150; Andrés Camprodón Vidal, 125,50; Luis Camps Oliva, 100,18; E. Canals en Comandita número 2, 200,75; José Carbonell Espinach, 100; Manuel Carreras y Tapias, 211,70; Antonia Carrillo Estévez, 100; José Casamitjana Serra, 132,40; Pedro Casanovas Degollada, 6.862,13; Juan Casanovas Ferrer, 105,91; Benito Casasayas Comajuncosas, 150; Benito Cases Fargas, 843,74; Andrés Castelló Masía, 149,15; Centro de Contratistas Generales de Obras y Maestros Albañiles de Barcelona, 107; Santiago Codina Palet, 100; Concepción Colom Daura, 180,21; Antonio Colom Millastre, 111; José Coldeforns Clara, 189,40; Enrique Comas Mora, 500; Compañía Tranvía Vapor de Onda al Grao de Castellón, 6.262,03; Francisco Contijoch Griño, 203; Magín Corominas Matarrodona, 259; Isabel Corral Monent, 1.177,15; Pedro Cosp Robi, 500; Crédito Territorial de Cataluña, 101,20; León Creus Benguerel, 285,76; Matías Cuéllar García, 731,92;

Miguel Cura Llaneras, 324,83; Emilio Chaler Esteller, 112,15; Luis Dalmases Olivar, 148,96; José de Dalmases Valls, 128,84; Juan Deu Barceló, 189; Francisco Doménech Farrés, 137,61; José Domínguez Sevilla, 161,77; Denis Drouet, 1.000; Francisco Escayola Obiols, 100; Española Comercio y Navegación, 125,40; Espina y Compañía, 121,98; José Espinás Canet, 200; Angela Exposito Nobet, 201,05; Francisco Esquerdo Grau, 241,80; Eusebio Estadella Alsina, 284,45; Bonifacio Esteban García, 209,14; Ricardo Esteban Marqués, 497,80; Ignacio Esteve Sagué, 146,11; José Estruch Faura, 148,56; José O. Estruch Malet, 1.041,45; Mariano Eurás Pascual, 200,47; José Fabra Ballester, 258,78; Manuel Fabregat Sebastián, 105,39; Fabricantes Cal Hidráulica de Barcelona, Sociedad Cooperativa, 101,05; Francisco Fages Sugrañes, 100; Ramón Farré Riera, 100; José Faure Abellana, 100; Juan Feiner Dolcet, 107,80; Martín Felip Juliá, 220,85; Miguel Farré Ferrán, 6.171,80; Bartolomé Ferrer Gomila, 1.000;

Francisco Figueras Monne, 124,80; Felipe Fisa Casanovas, Vicente Sociats Ribalta y Francisco Pagés Casals, conjte., 711,07; José María Font Martí, 102,80; Juan Forasté Dasaain, 186,53; Ramón Forcada Ramoneda, 200; Eusebio Forrellad Soler, 150; Luisa Fort Oriol, 150; José María Fradera Pujol, 115,40; Mariano García Cambra, 142,79; Manuel García Llofríu y Montserrat Labernia Solá, indte., 1.401,73; Eduardo García-Ríos Obero, 100; Eduardo García Sánchez, 220.

Buenaventura Gassol Llaó, 111,90; Cristóbal Gelada Masonis, 110; José Gibernáu Castells, 123; José Gibert Pascual, 107,05; José-Pedro Gil Moreno de Mora y Amalia Torres Delgado, indte., 103,37; María Gil Moreno de Mora, 432,90; José María Gonda Ozámiz, 222,02; Manuel González Barreiro, 338,79; José González Morales, 208,89; Antonio González Puertos, 397,80; Francisco Gracia Closa, 229,60; Gran Price, S. A., 185,60; José Grau y Cuyás y Antonia Mumbriola Mayorne, indte., 177,85; Jaime Guardiola Ventura, 118,75; Pedro Cuérin Lavigne y Mercedes Ventura Castells, indte., 500; Joaquín Guillera Molas, 350; Pedro Guitart Esteve, 107,95; Manuel Gurriá Escapé, 136,75; Hecemann Herzfeld Da'berg, 150; Hugo Hensch y Compañía, 286,84; Hijos de Juan Ochoa, 181,89; Hijos de Martín Rius, Casa Colectivizada, 480,99; Julián Ibáñez Picó, 108,38; Industrial Hispano Británica, S. A., 100;

Industrias Químicas Albifana Argemí, Sociedad Anónima, 269.04.

Pablo Marañón Lafont Tintoré, 100; José Lagarriga Fargas, 100; Rómula Laporta Bosqui y Mercedes Garriga y Garriga, independiente, 114.55; Alejandro Lerroux García, 140; Gregorio Lombardo Duró, 150; Rafael López Cobeta, 687; Eivira López Domínguez, 100; Eusebio López Quijano, 250.74; José Llimona Bruguera, 100; José Llobera Sampons, 848.10; Matias Llorens Pallejá, 477.75; Tomás Llovet Sanz, 110.60; Llusá, S. A., 101.34; Maciá y Compañía, 243.30; Estanislao Maiztegui Ituarte, 100; José Mansana Terrés, 4.339.69; Mercer Carbonell, José y Armando Sagristá Colomé, indte. 100; Juan Marcet Palet, 100; Buenaventura Marcet Soler, 114.40; Marin y Cia. S. A., 100; Vicente Marin Gómez, 153.14; Ricardo Marsal Padús, 157.19; Enrique Marsans Comas, 250; Juan Marsans Peix, 150; Sebastián Martí Pujol, 200; Alfredo Martín Velázquez, 157.44; Luis Masiera Rosés, 130.45; Eusebio Massó Fraga, 162.89; Joaquín Matas Ferrán, 131.42; Romualdo Mercé Tarrago y Juan Doménech Martínez indte., 115.85; Manuel Merino Campos y Francisca Fernández Padilla, indte., 412.

Matilde Mías Rodríguez, 1.000; María Luisa Miláns del Bosch y Enrique Lozano, indte., 1.037.78; Ramón Miralles Vilalta, 550.66; Isidro Missé Pujadas, 184.81; José Mitats Umbert, 100; Fernando Molins Orra, 1.000; Cristóbal Moll Roig, 695.95; Vicente Montasell Sala, 128.90; Antonio Montía Caballero, 100; Alberto Noguera Casabosch, 103.28; Ramón Noguero Castañera, 300.75; José Olear García, 200; Juan Oril Ferrer, 326.45; Eduardo Pagés Soler, 175.15; José María Palahí Vidal, 175.50; Guillermo de Pallejá y Ferrer Vidal, 317.55; Isidro Pediana Panera, 279.47; Salvador Persichetti, 100; Félix Petit Cuetara, 111.15; Bautista Plá Fornier, 500; Julián Planas Mestre, 574.70; José Polo Ruiz, 2.676.35; Francisco Ponce de León, 100; Matilde Pons Gomis, viuda de Sancho, 115; Onofre Pont Berga, 616.63; Francisca Prat Bosch, 364.35; Juan Prat Ribera, 127.70; Francisco Prats Casas, 265; Rafael Puge Mint, 158; Juan Puig Sureda y Ana Font Bertrán, independiente, 1.000.

Juan y Francisco Puigbert Corominola y Concepción Puigbert Viadasu, independiente, 150.75; Pujadas y Llobet, 101.11; Pujol y Fontanet, 831.75; Antonio Quiróga Camba, 1.290; Rafael Ramoneca Holder, 298.94; Domingo Ramonet Corrons, 1.026.10; Mariano Ramonet Riu, 345.44; Ricardo Ramos Cordero, 228.17; Eugenio Rasines Fernández, 157.11; Ignacio Ratera Marqués, 520; Teresa Recasens Busquets, 100; Cipriano Redondo Ferrellos, 393.65; Refinería Barcelonesa de Azúcares, 2.789.97; Alfredo Reimúndez Ipiña, 268.87; Representación Automóviles, Sociedad Anónima, 142.92; Hilario-Jesús Retuerta Toledano, 145.99; Juan Reverter Matamoros, 177.25; Pedro Rexachs Vifenta, 1.995.85; José Miguel Rey Gutiérrez, 100; José Riba Ventura, 782.20; José Ribas Gabriel, 100; Pedro Ribó Serra, 128.95; Antonia Ribó Sobré, 1.117.

Enrique Ribot Reixanch, 100; Miguel Ricart y Cia., 528.40; Ramón Ricart Ferrer, 235.80; José Riera Pons, 100; Mariano del Río García, 208.86; Blanca Río de las Llanas, 100; José Riñoll Vila, 149.73; Juan Riñoll Vilamur, 135.50; Adolfo Rius, 257.71; José M.ª Rius Badía, 100; Joaquín Rius y Hermanos, 458.53; Rius y Torres, 199.95; Luis Rivera Castells, 100; José Rivera Castells, 100; José Rivera Civeira, 231.25; Mariano Rivera Juez, 100; Pedro Rivero Angulo, 175; Jaime Roca Togores, 100; Juan Román Calvet, 100.46; Mariano Rosell Anglases, 112.94; Manuel Rosell Hernández, 280.51; Benito Rosés Ferrer, 468.95; Antonio Rosés Ibbotson, 118.76; Manuel Rucio Fernández, 247; Lorenzo Roura Pevpo-h, 122.83.

Prudencia Rovira Elías, 320; Francisca Rovira Nalart, 128.30; Manuel Rozas Martínez, 217.80; Juan Rubiera Dunes, 130.77;

Alberto Rusñol Prat, 135.82; Oroncio Sáez Ibañeta, 1.999.34; Manuel Sagner Bové, 209.85; Gregorio Saiz Saiz y Rosendo Serra Velasco, indte., 150; Fernando Salvat Espasa, 187.50; José Santaló Artés, 105.63; N.colás Santigosa Torrents, 172.47; Francisco-Javier Sastre Aldrufe, 135.08; José-Ignacio Satorras Maciá, 104.32; Pedro Sayé Sempere, 716.06; José Segá Estalella, 155.80; Miguel Seguí Riera, 130.70; José Seijas Pérez, 125.10; Víctor Serra Campmany, 105.95; Francisco Serra Castellá, 148.67; Antonio Serra Enrich, 279.15; Juan Serra Lleo, 116; Ignacio Servitja Pujol, 161.40; Francisco Simó Grau, 146.75; Juan Simó Pons, 100; José Sintas Vila, 192.78; Amadeo Sistaré Valls, 237.26; Sociedad Anónima Valenciana de Frontones y Espectáculos, 772.46; Sociedad Minero Metalúrgica de Porman Bellmunt, 101.22; Domingo Taberner Prims, 507.17; Luis Talleda Planas, 100; Talleres Blanch, Sociedad Anónima, 138.77; Ignacio Tapia Cosar, 121.88; Gabino Taxonera Barnet, 316.20; Teisa Transnacional Sport, e importación, S. A., 177.41; Juan Teixidó Castellá, 590.25; Alfredo Tenas Equimendi, 619.48; Textil Martín Oliva, E. C., 459.85; Dolores Tintorer Giberga, 1.715.36.

Tomás y Durán, S. en C., 105.45; Víctor Tomás Rocha, 100.03; Gloria Tomás Talledo, 123.40; José Torelló Catarinué, 2.692.05; Jesús Torrado España, 306.26; Paulino Torras Doménech, 107.60; Pascual Torras Morros, 135.35; Mercedes Torras, viuda de Ortiz, 200; Mariano Torre Carricarte, 160; Leopoldo Torre Salavera, 100; Ramón Torrella Coll, 176.80; Salvador Torrens Prat, 100; Rafael Torrents García, 102.25; Juan Torres Tribulexi, 500; Antonio Tort Civit, 125; Jaime Tort Mercadal, 586.14; Rosa Tort Tarafa, 121.10; Enrique Trenor Montesinos, 125; Amador Trias Pagés, 124.25; Jaime Trilla, 100; Trillas Fons «Pablo Trillas Fons», 483.60; Eugenio Trinxet Mas, 136.01; Marina Trullenque Veiga, 374.05; Felipe Urquiza Liaguno, 120.90; Daniel Vallés Gumá, 110; Luis Vallés Nadal, 146.25; Juan Valls Saladé-Lafont, 125.06; Ana Vélez, viuda de Peña, 696.38; Ricardo Viera de Valls, 228.70; Vicente Vilalta Roca, 2.888.73; José Vilar Nadal, 265.05; José Villarrubias Pons, 156.65.

José y María Villarias Bosch, indte., 400.05; Ignacio Villavechía y Cia., 186.13; Ricardo Viñas Coma, 192.75; Catalina Viñas Parera, 100; Alberto Virto Casanovas y Alberto Miró Prat, conjuntamente, 100.09; Fernando Vical Albert, 100; viuda de G. Castillo, Josefa Villanueva de la Fuente, 102.66; viuda de Federico Grau, 190.29; viuda de J. F. Villalta, 110.06; Joaquín Alamán Laborda, 300; José Alvar Alavedra, 473.73; Antonio Antich Portela, 4.251.70; María Dolores Arumi Traba y Salvador Jubany Mañé, ind., 675; Asociación Comerciantes de Forrajes Secos de Cataluña «FOSECA», 721.02; Melchor Balada Blanch, 150; Ramón Blgas Gispert, 2.600; Andrés Le Boeuf Chevalier, 190.27; Ramón Borrás Ferré, 12.958.56; Ignacio Borriás Rodoreda, 115.44; Manuel Bort Arce, 100; Juan Bosch Mauri, 250; Hermenegildo Bracons Prat y María Tacher, ind., 353.43; Juan Campmany Basombra, 200; Humilde Capdevilla Andrés, 1.350; Antonio Codina Landoll, 3.400; Luis Codorniu Guardiola, 186; Comisión de Acreedores de Jaime Domingo Orobitz, 2.096.26; Joaquín Cordero Vilanova, 200; José Cruixent Monchis, 1.000; Cruz Roja Española, Hospitalet, 250; Francisco Folguera Grassl, 308; Emiliano García Acero, 500; Fabriciano García Cicuéndez, 2.000; Francisco García Colomina, 102.16; Francisco García Saura, 101.25; Luis Garriga Vladé, 100.

Arturo Gené Fort, 410.80 pesetas; Zaccarias Georvyn Alfanzos Simó, 175.70; Juan Gil Diego, 194.11; Concepción Gili Ribó Solá, 100; Víctor Godó Mercadé, 273.48; José María González Fano, 3.000; Isabel Guardiola Lagplazas, 317.98; José Guillot Fábado, 180.50; Habilitación del Personal de la Administración General del Estado, 1.000; Hijo de P. Tenas Prat,

500.99; Francisco Noms Bruy, 192; Francisco Hormacche Jáuregui, 245.29; Rita Iglesia Pouget de Reynes, 116.40; Cristina Insenser Valles y María Teresa Gassau Insenser, ind., 100; Zolilo Isern Miralles, 350; Alberto Laparrouse Cabanna, 518.05; José Liácer Suay, 521.40; Pedro Lloret Costa, 450; José Lloveras Soler, 100; Manuel Martínez González, 111.57; Manuel Marzo Pellicer y Clara Cabos Embuena, ind., 4.998.05; Matilde Mateo Centellas, 3.000; An'onio Mayor Almerich, 100; Eduardo Mirguell Casas y María Luisa Adell Guzmán, ind., 155.81; Buenaventura Montaner Lilla, 1.300; Esperanza Moré Pujadas y Salvador Bardas Basté, ind., 502.80; Mercedes Morel Als, 100; Ramón Mumbri Mhalls, 140; Mutua de Seguros contra Accidentes de Automóviles 953.55; Narciso Nunell Feliu, 918.50; Angela Oliva Comaposada, 125; Juan Polit Traba, 121.45; Francisco Pons Boronat, 118.48; Mèria de las Angustias Rábanos Rubio, 450.42; Salvador Ráfols Aumella, 137.40; Antonia Ráfols Traba, 100; Rosario Armando y Roberto Rebollo Martínez, ind., 203.26; Guillermo Rello Herrero, 272.80.

Juan Roca Cabré, 170.30; Carlos Ruiz Martínez, 197.80; José Ruiz Medrano, 151; Francisco Sabadell Carbonell, 250; Manuel Sahún Lecina, 200; Felio Sala Barnadas, 520; Consuelo Saladrigas Vallmajor y Ana María Geli Saladrigas, ind., 398.60; Francisco Sans Cabré, 2.605.10; Jaime de Semir Carros, 100.05; Enrique Soler Soler, 100; Juan Sobís Serra, 110.55; Jaime Tallo Tallo, 230.65; José Tassias Bonal, 375; José María Terradas Figas, 2.200; Ildefonso Turrull Ventosa, 114.40; Rosa Valdivieso Gómez, 175; Viuda de Ferrer Camps, 169.37; Miguel y José Xancó Montmany, ind., 1.000; Salvador Abril Boñe, 200; Agrupación de la Construcción de Barcelona, 539.17; Jaime Alerany Nubó, 100; Evaristo Aloma Vilar, María Magri Maciá y Magdalena Maciá Cirera, ind., 100; Jerónimo Alonso Cerezo, 104.72; Francisco Alvarez Güell, 166.52; María Amat Juárez, 1.000; José María Anglés y Civit, 156.25; Automóviles, S. A., 163.37; Manuel Baiges Cristófol, 247.85; Balazó Hermanos, Sociedad Anónima, 193.95; Bartolomé Bauza Roselló, 231.89; Madrona Berenguer Pla, 455.18; Manuel Basco Roig, 149.95; Francisco Busón Villagrasa, 181.15; Caja de Auxilios de la Asociación de Agentes de Seguros, 148.50; María Carballo Soto, 383.25; María Casals Galcerán, 103.55; J. Casanovas Arderius 302.30; María Casanovas Cabañach, 134.96.

Francisco de P. Casas Torner, 158.08; Vicente Climent Gimeno, 238.85; Fotos Imberia, Cia. Anma., 100; José Creus Massanellas, 100; Arturo Cuadras Canals, 125; Teresa Cumenja Fulato, 100; Juan y Nieves Darne Dalmau, 1.340.65; Drouet y Plet, 2.947.20; Anastasio Escarpante Gracia, 213.08; Carlos Espinosa, 102.50; Pascuala Esteve Ibañez, 135.21; Rosa Coll y Estrada Farrol, 200.27; Esperanza Farré Sebastián, 100; Matilde Felip Roca, 15.100; María del Carmen Felip Sola, 515.20; José Fernández Bermo, 194.81; María Fernández Matéu Planas, 1.642.40; José Ferrer y Tutusans, 600; Antonio Fite López, 181.34; Ramón Flo Valls, 242; José Font Bassons, 500; Francisco Font Fabregat, 375.50; Epifanio Fortuny Salazar, 230.48; Luis Frank Buch, 1.908.50; José Freixa Solé, 100; M. Boutron, J. Galindo, 139.05; Rodrigo García Martínez, 100; Pietro Gasco Francisco, 1.000; Juan Giró Prat, 799.05; Ramón Girona Bladrich, 100.15; Eleuterio González Lucas, 168.80; Juan Gordillo Nieto, 115.20; Alfredo Guillén Fornell, 607.68; Camilo Guinart Rovira, 135; Salvador Guitart Manonellas, 147.11; Carmen Hernández Garriga, 214.64; José y Galo Hernández Hernández, 191.51; Hijos de J. Thomas, S. A., 116.27; Consuelo Igualada Pifal, 4.000; Francisco Itzitz Irizarren y Jenaro A. Lasheras Aizcorbe, ind., 280.20.

Agamenón Lovergós Cicellis, 187.98 pesetas; Paula Majo Borrell, 100; Julián Marcella Ferré, 615.05; Salvador Margarit Giralt, 875; José Merleges Juliá, 270; Jacinta Maristany Costa, 118.64; Sebastián Martí Codolar, 100.51; Antonio Martín López, 492.80; Leopoldo Martínez Corcobado, 289.43; Carmen Mas Ayno, 2.123.20; Francisca Mas de Vidri, 353.25; Marferrer y M. l. a., 2.000; Nazario Matesanz Sanz 100; Agustín Melich Casanovas, 211.15; Montserrat Massegú R. vas, 100; Maurício Minard Bardot, 2.950; Juana Miralles Farrán, 138.65; Loreto Montanya Soler, 175; Pilar Morales Arcas, 281.61; Juan More Serra, 202.4; José Muñoz Fuentes, 1.190.90; Carolina Nebot Saura, 100; Josefa Pascual Rufi, 100; Emilio Pedemonte Llovet, 100; Ana Pena Mir, 200; Petra Pérez Oliva, 325.85; Hermann Peter Jung, 131.91; Pedro Mártir Píera Noguera, 338.95; Alfonso Plaia Joller, 260; Antonia Pou Font, 717.16; Producción Suministros de Electricidad, S. A., 1.012.35; Emilia Puig Casulla, 642.34; Jaime Pujadas Claramunt, 2.360.40; Enrique Pujo del Pozo, 308.89; Rita Raich Sarret, 459.08; Carmen Raposo González, 142.97; Mi'agros Reig Lloréns, 171.73; Henry Reils Lery, 276.56; Juan Riba Gulxa, 114.20; Isabel Ripoll Mollol, 191.56; José Ripoll Moltó, 147.56; María Ripoll Vila, 151.89; Jaime Rius Elies, 309.54; José María Roig Fábregas, 107.80; Jaime Roig Puñed, 247.80; Miguel Rosich Areda y Juana Guitart, 218.18; Dolores Rovira Floriach, 130.24; Vidal Royo Pérez, 237; Fernando F. Rubio Tadrufi, 2.339.82; José Ruiz Medrano, 151; Hermanos Rusñiol, 434.24; Ramón Segarra Durán, 100; Vicente Sanchus Mira e Hijos, S. A., 172.40; Francisco Sanchis Palanca y Mercedes Castello Barrera, 124; Francisco Sangra Abella, 982.42; José Serra y Libre, 100; Sobrino de Juan Espiell, 100.80; R'ambau Sociedad Anónima, 116.13; Josefa Sol Fios, 150; Sol Hermanos y Compañía, 508.05; Felipe M. Sola Vegés y María Josefa Cendra Sola, ind., 1.020; Carmen Soler Sanny, Vda. Prats, 100; Jaime Tallo Tallo, 230.65; Valentín Tapias Angolet, 895.60.

Alejandro Tejedor San José, 1.783; Juan María Thibaudier, 153.87; Rosa Tinto Oliveras, 143.50; Rafael Toront Garrigolas y Elvira Buxo Buxo, ind., 179.55; Elvira e Isabel Tornabella Batalla, ind., 126.93; Joaquín Torner Subirá, 475.40; Ramon Torres Castella, 100; Juana y Francisco José Torres Gener, ind., 118.75; Guindo Trinchera y Francisca Llopert, ind., 507.20; Francisco Trullo's Lloréns, 654.10; Ricardo Turón Pastor, 497.80; Rafael Valor Mora, 258; José Vallcorba Damason, 238.40; Ana Valls Torrents, 5.303.28; Josefa Ventura Casas, 291.60; Mario Viale Ravotti, 697.94; Jaime Vidal Pons, 114.67; Francisco Villanueva Sánchez, 100; José María Vintro Carreras, 118; Viuda de Jaime Padrós, 198.96; Enrique Vives Oller, 100; Isabel Zala Portillo, 333.39.

#### Depósitos de valores

I. 191.761. María Castro Valls, Interior 4 %, 15.000; I. 192.131, José Bayton Palma, id., 500; T. 133.473. Francisca Miró Miró, id., 5.500; T. 137.180, Carmen Riera Marsal, id., 7.500; I. 56.321, María Santacreu Badia Interior 4 %, 500; I. 79.168, José Casacuberta Faveda y Miguel Casacuberta Pou, id., 2.500; I. 81.623, Rafael Corbella Arbós, Francisca Esteve Allé y Enrique Esperanza y Pedro Isern Allé, id., 7.500; I. 94.046, José Mundet Serra, id., 2.000; I. 97.041, Inés Zabaldá Guinda, id., 2.000; I. 105.089, Ana Dalmasés Jover, id., 7.500; I. 118.273, Isabel y Paulina Serrano García, 1.000; I. 129.058, Erundina, María y Mercedes Amell Gutzet, id., 1.700; I. 158.292, Benito Tauber Katzner, id., 3.000; I. 159.188, José Boné Fornells, id., 1.000; I. 161.767, Carmen Coll Aldrich, id., 200; I. 162.594, María Ra-

gasol Valls, id., 3.000; T. 44.418, Inés Zabaldá Guinda, id., 2.000; T. 52.055, Engracia Cienfuegos Florida, id., 4.500; T. 57.666, Brígida Tort Rosell y José, Jaime, Juan y Antonio Galofre Tort y Enrique, Jaime y Teresa Tort, id., 500; T. 58.708, Rita Puig Espriu y Enriqueta Andréu Puig, 6.500.

T. 59.503, Catalina Cullé Burgada, id., 500; T. 60.299, Enriqueta Andréu Puig y Rita Puig Espriu, 8.500; T. 72.561, Catalina Cullé Burgada, id., 500; T. 73.530, Rita Puig Espriu y Enriqueta Andréu Puig, 13.000; T. 74.830, Isabel Serrano García, Manuel Serrano García y Pilar García Fontcaberta, Interior 4 %, 7.500; T. 86.062, Carolina Moia Acha, id., 17.000; T. Camila García Díaz, id., 6.000; T. 87.227, Agustín Alvarez Navarro, 10.400; T. 96.045, Dolores Vidal Cervera, id., 800; T. 102.627, Manuel Esteller Bosch, id., 13.000; T. 110.369, Ramón Batlle Vives, id., 8.500; T. 125.429, Ignacia de Velasco Uzuriaga, id., 31.700; I. 129.370, Agustina Bilbao, id., 10.000; I. 183.117, Emilio Viladó Navarro, id., 800; I. 190.301, José Fernando Bergua, Exterior, 4 %, 10.000; I. 190.681, Carmen Vázquez Flores, id., 1.000; T. 138.065, Dolores Pascual Pastor, id., 1.500; I. 138.534, José Viscarri Figueras y Dolores Cañete Claret, id., 8.000; I. 132.725, Ester Jorba Rius, Exterior, 4 %, 1.000; I. 150.186, Manuel Monreal Jimeno y Petra Villagrana Salvador, id., 500; I. 152.362, id., id., id., 500; I. 161.766, Carmen Coll Aldrich, id., 1.000; I. 190.214, Concepción Alvarez Portada, id., 30.000; T. 73.455, Julia Madorell Rafols, Juan Bernades Madorell y Ce'so Viver Madorell, id., 5.200; T. 93.960, Enrique Nicoláu Suñé, id., 1.100; T. 138.532, José Viscarri Figueras y Dolores Cañete Claret, Amortizable, 3 %, 2.500; T. 138.533, José Viscarri Figueras, id., 2.500; T. 104.646, Antonia Pujadas Camprubi, id., 1.000; I. 103.460, Jaime y Luis Salvador Sarrá, id., 31.500.

T. 137.937, Ester Antich Sariol, Tesoros, 4,5 %, 11-34, 10.000; T. 131.999, José Luis Restrepo Alvarez, Amortizable, 5 %, 1927, sin/1, 10.000; T. 132.872, Montserrat Basas Bertrán, id., 5.000; T. 135.027, Jacinto Franquesa Bonfill, id., 1.000; T. 132.873, Teresa Bertrán Balaguer, Amortizable 5 %, 1927, con/1, 7.500; T. 137.162, Teresa Font Garriga, id., 1.000; T. 136.178, Pablo Manuel Pérez Sigüenza, Amortizable 4 %, 1935, 500; T. 137.970, Antonio María Figueras, id., 17.000; T. 138.735, Higinio Rocamora Batlle, id., 17.500; I. 100.654, Antonio Seco Puga, id., 4 %, 1951, 500; I. 128.296, Antonio Simó Samsó, id., 500; I. 153.063, Francisco Raventós, Varias y Arturo Artigas Rocamora, id., 4.000; I. 156.472, Juan Campmany Lloréns, id., 12.500; I. 158.473, Juan Campmany Lloréns, id., 5.000; I. 165.903, Josefa Pascual Llopert, id., 2.000; I. 180.312, Carlota y Faustina Gallart Rodis, id., 2.000; I. 181.718, Antonio Oro Cercos, id., 4.500; I. 183.097, Emilio Vindot Navarro, id., 800; 185.867, Manuela Millán Falces, 10.000; I. 183.991, Pascuala Parramón Ribas, id., 3.000; T. 79.073, Josefa Pascual Llopert, 1.500; T. 87.350, Dolores Martí Arigos, id., 1.000; T. 101.137, Rosa Vidal Clara, id., 6.000; T. 104.613, Josefa Pascual Llopert, id., 8.500.

T. 110.465, Dolores Gil Montesinos, 1.500; T. 129.333, Angela Mallol Vladrich y Salvador Alamós Brocol, id., 2.000; T. 129.907, Ignacia de Velasco y Uzuriaga, id., 8.500; I. 158.445, Cristina Llaugé Pemo, Amortizable 4 %, 1908/49, 1.500; T. 98.915, Agustín Alvarez Navarro, id., 2.500; T. 138.965, Felipe Gallo Díez, Amortizable, 4 %, 1926, 2.000; T. 138.056, Luciana Perayre Ricarte, Amortizable, 5 %, 1927, sin/1, 1.000; T. 139.180, Angel Almazán Rodríguez, Tesoros, 25-4-35, 5.000; T. 132.874, Teresa Bertrán Balaguer, Amortizable, 4 %, 1908, 1.000; I. 161.768, Carmen Coll Aldrich, Acciones-Preferentes Tranvias de Barcelona, 1.000; I. 119.530, Teresa Bonet Ubach, Amortizable, 6 %, 1920, 3.500; I. 155.531,

Mercedes y Carmen Moreta Barua, id., 5 %, 1927, c/1, 1.000; I. 127.992, Pascuala Parramón Ribas, Cédulas Crédito Local Lotes, 2.500; T. 137.499, Antonio Lora Figueroa y Doralsa Figueroa, id., 1.500; T. 139.474, Ramón Monroig Crusellas, id., 5.000; T. 139.475, El mismo, id., 5.000; T. 122.791, Ignacia Velasco Uzuriaga, id., Interprovincial, 42.500; I. 129.060, Erundina, María y Mercedes Amell Gutzet, Obligaciones Compañía Barcelonesa Electricidad, 1907, 500; I. 129.058, Las mismas, id., 1908, 500; I. 118.108, Juan Vidal Minove, Obligaciones Catalana Gas, 1913, E. 500; I. 118.109, El mismo, Bonos, id., 1919, 500; T. 138.055, Luciana Perayre Ricarte, Cédulas Banco Hipotecario, 4.50 %, 2.000; T. 139.471, Ramón Monroig Crusellas, Ayuntamiento Valencia, 1928/29, 6.000

I. 161.765, Carmen Coll Aldrich, Ayuntamiento Barcelona, 1922, 500; I. 57.387, José Masagué Corsellas, id., 1903, 7.000; I. 1.0.011, Ana Mayoral Villegas, id., 1918, 2.000; T. 138.057, Luciana Perayre Ricarte, Obligaciones Tesorería Generalidad, 12.000; I. 74.327, Pilar Grenzner Serra, Obligaciones Ferrocarril Medina del Campo, Zamora, Orense, Vigo, 3 %, viejas, 2.000; I. 172.443, María Esteve Comellas, Obligaciones Unión Eléctrica Cataluña, 1923, 5.000; I. 187.990, Pascuala Parramón Ribas, id., 3.000; I. 129.059, Erundina, María y Mercedes Amell Gutzet, Acciones Orfeo Catalá, 1.000; T. 139.472, Ramón Monroig Crusellas, Obligaciones Compañía Española Petróleos, 1931, 6.000; I. 37.037, Antonio Reméu Pujol y Remedios Olgues Llata, Bonos portador Ferrocarril Asturias, Galicia y León, 500; I. 107.513, Pilar Martorell Ricart, Josefa y Carmen Martorell Ricart, Obligaciones Compañía Ferrocarril Medina a Zamora y Orense a Vigo, 3 %, viejas, 1.500; T. 66.075, Juan y Mercedes Vallés Gabarró y José Viladoms Pubia, Deuda Provincial Barcelona, 4.50-1906, 1.000; T. 66.920, Los mismos, id., 1.500; I. 77.817, José Martorell Mariné, Obligaciones Ayuntamiento Barcelona, 4.50 %, 1908, 1.000; T. 43.582, Lucía Roig Sol, id., 5.500; T. 53.238, Ramón Casanovas Parella, como tutor de los menores Tomás, Luis y Juan Clavell Gurgul, id., 500; T. 53.287, Luis Clavell Gurgul, id., 500; T. 53.289, Juan Clavell Gurgul, 500; I. 187.221, Luis Rosell Infantes y Primitiva Infantes Paes, id., 6 %, 1921, 500; I. 187.224, Los mismos, id., 5 %, 1928, 1.000.

I. 187.230, Alberto Rosell Infante y Primitiva Infante Paes, id., 6 %, 1921, 500; I. 187.237, Los mismos, id., 5 %, 1928, 1.000; I. 65.642, Cura Párroco de Santa María y Alcalde de Cervera, Interior, 4 %, 1.800; 96.240, Agustín Carmena Serrano, Diego de la Llave García e Isabel García Alfonso, 3.000; I. 191.978, Asociación Socorros Mútuos «La Prudencia», 14.000; T. 138.247, Teresa Prats Marigó, 900; I. 180.268, Federación Española Fabricantes Artículos Piel, Viaje y Cuero, Amortizable, 4 %, 1951, 1.500; I. 186.716, Agustín Carmena Serrano, Diego de la Llave García e Isabel García Alfonso, 3.000; T. 1.8.186, Dolores Calvo Vilardebó, 4.500; I. 192.849, Alicia Barrau Gllart y María Gllart Bocué, 3.000; T. 79.968, Marcelina Berrueto Espronceda, Obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 %, 1922, 4.000; T. 123.515, María Montaña Altadill, Bonos Catalana Gas, 6 %, mayo, 1917, 1.000; T. 123.516, María Montaña Altadill, id., noviembre, 1917, 2.000; T. 139.473, Ramón Monroig Crusellas, Obligaciones Catalana Gas, Serie H, 2.500; T. 61.623, Consuelo Barret Garrafí, Obligaciones Junta Obras Puerto Barcelona, 10.000.

Barcelona, 4 de noviembre de 1959.—El Secretario, Carlos Aranas.

#### BANCO ZARAGOZANO

Por la presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan o a sus herederos, para que antes de finalizar el presente año reivindiquen del Banco su de-

recho a los mismos, advirtiéndoles que en caso contrario prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Sucursal de Barcelona.—Pilar Barbe y Prats y Eduardo Regosal Sarra, 9,85 pesetas; Ramón Boix Ferrer, 70,39; José Caballe Burgués, 28,80; Facundo Garriga Garriga, 0,59; Gil y Cia., 159,23; Navidad Iglesia, 408,25; Robustiano Novalón Collado, 345,51; Marcelino Padro e hijo, 199,94; Guillermina Guillén Rausell, 49,96; José Castellón Mur, 150,67; María Marco Gracia, 59,16; José Lavilla Beguer o Montserrat Piquer Agulló, 10,78; Pilar Lacorte Huerto, 6,29; Manuel Vidal Cubeles, 26,47; Emilia Polo Tejero o Eulalia Tomey Polo, 33,30; José Meng Paitel o Carlos Sanz López, 721,71; Josefina Agonillas Martínez, 29,20; Juliana Gracia Ballarín o Salvador Rogé Pedrola, 4.444,62; Angel Coll Oliu o María Rosa van Driessche, 184,57; Victoriano Pérez Machín o Ascensión López de Casto y Fernández Prieto, 4,99.

Sucursal de Calatayud.—Tomás Iribarren Artigas o Juliana Pérez Pérez, 18,55; Hilario Herrero Gil, 95,97.

Sucursal de Ejea de los Caballeros.—Antonio Campos Marco, 55,05.

Sucursal de Jaca.—Máxima Jordán Cutic o Carmen García Jordán, 1,66; Pascual Pardo Pardo o Consuelo Gil Ferrer, 123,38; Antonio Susín Piedrafita, 118,30.

Oficina Principal de Zaragoza.—Julio Valle Martín o Vicenta García Vañe, 125,25.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Alberto Escudero Moñes, 13.896.

\*\*\*

#### EL TRIUNFO, S. A.

Extraviadas las acciones de esta Sociedad números 2.072, 3.140, 3.144, 3.146, 3.147, 3.148, 6.449, 6.450, 6.451, 6.452, 6.453, 6.454, 8.578, 8.579 y 8.580, se anuncia por medio de la presente y término de treinta días para quien las tenga en su poder las entregue en Churruca, 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado serán declaradas nulas y sin valor alguno, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Secretario, José García Robles., 13.879.

\*\*\*

#### CASAS BARATAS DE MALAGA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Juan de Padilla, 7, a las doce horas del día 18 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, o si procede, en segunda, el día 19, a igual hora y domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Situación económica de la Sociedad y tratar sobre acuerdo de disolución de la misma.

Málaga, 19 de noviembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, 13.905.

\*\*\*

#### HILATURAS MARQUET, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Barcelona, calle de Caspe, 82, bajo el siguiente orden del día:

I. Balance-inventario cerrado en 30 de junio último, acompañado de su Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

II. Propuesta de distribución de los beneficios obtenidos.

III. Elección de censores de cuentas para el ejercicio próximo.

IV. Acuerdos complementarios.

De no reunirse número de accionistas asistentes para la celebración de Junta general en primera convocatoria, se celebrará Junta general en segunda convocatoria, al cabo de veinticuatro horas, en el mismo lugar, siendo válidos los acuerdos sea cual sea el número de concurrentes.

Barcelona, 10 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración, 13.888.

\*\*\*

#### MOTO IRUÑA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada válidamente el día 20 de noviembre de 1959, acordó la aprobación del balance final de liquidación y la propuesta de división del Haber social siguiente:

BALANCE	Pesetas
Capital social .....	60.000,00
Pérdidas .....	9.677,95
Haber resultante y repartible, en Caja .....	50.322,05
<b>Reparto:</b>	
10,00 pesetas (igual al valor nominal) a asignar a cada una de las 3.708 acciones serie B, con derecho preferente al reembolso (art. 7.º de los Estatutos sociales) .....	37.080,00
5,75 pesetas a asignar a cada una de las 2.292 acciones serie A, de 10 pesetas de valor nominal del sobrante que resulta después de reintegradas las acciones serie B .....	13.179,00
Saldo irrepartible que se aplicará a gastos finales .....	63,05
<b>Total .....</b>	<b>50.322,05</b>

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.—El Liquidador (ilegible), 13.865.

\*\*\*

#### ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 19 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1958-1959.

2.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio 1959-1960.

3.º Acuerdo sobre el apartado e) del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible), 13.878.

\*\*\*

#### VINOS ESPAÑOLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no asistir el «quórum» que marca la Ley, se celebrará la segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

La asamblea tendrá lugar en Vía Layetana, número 18, segundo piso. Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 12 de nuestros Estatutos sociales.

Orden del día

1.º Lectura de una Memoria referente a las actividades de la Sociedad.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Alari Benach, 13.891.

\*\*\*

#### FORJAS Y ACEROS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de «Forjas y Aceros del Guadiana, Sociedad Anónima», a la reunión que, con el carácter de Junta general extraordinaria, ha de celebrarse en Madrid, en el domicilio social de la Empresa, Puerta del Sol, número 5, el día 10 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o el siguiente día 11, en los mismos lugar y hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración, 13.902.

\*\*\*

#### FORJAS ALAVESAS, S. A.

VITORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Hotel Canciller Ayala, Ramón y Cajal, número 2, Vitoria, el próximo día 11 de diciembre, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, en los mismos lugar y hora indicados, el inmediato día 12 de diciembre, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración.

2.º Emisión de obligaciones.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Aprobación del acta o designación de interventores, en su caso.

Vitoria, 17 de noviembre de 1959.—El Consejo de Administración, 13.798.

\*\*\*

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de carretillas elevadoras.

La documentación podrá examinarse en la central de Campsa, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables, de diez a doce.

Proposiciones, en pliego lacrado, por duplicado, en Negociado Recepción de Pliegos; terminando el plazo el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director general, 13.790.

## UNION MUTUA DE SEGUROS

## O V I E D O

Balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1958.—Sección de «Seguro de Accidentes del Trabajo»

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
III.—Caja:			IV.—Reservas:		
Existencia en la misma .....			Fondo para eventualidades .....		
1.724.374,13			Fondo de reserva .....		
IV.—Bancos:			Fondo de amortización .....		
Banco Asturiano, c/c .....			20.285.650,18		
Banco Asturiano, c/a .....			382.851,11		
Banco Central .....			20.837.224,39		
Banco España .....			Fondo de garantía:		
Banco Español de Crédito .....			Fianza obligatoria .....		
Banco Herrero, c/c .....			En Ministerio de Trabajo .....		
Banco Herrero, c/a .....			1.500.389,20		
Banco Popular Español .....			85.623,15		
Caja de Ahorros de Asturias, c/c .....			1.586.012,45		
Caja de Ahorros de Asturias, c/a .....			1.649.915,58		
45.550,87			VII.—Reserva para siniestros pendientes .....		
538.938,28			XIII.—Saldos pasivos en efectivo con reaseguradores:		
6.236.558,06			Servicio de reaseguro .....		
V.—Valores mobiliarios:			XVI.—Acreedores diversos:		
Fondos públicos del Estado español .....			1.—Consortio de compensación .....		
Otros valores públicos españoles .....			2.—Impuestos vencidos pendientes de pago .....		
12.694.618,73			4.—Primas no invertidas a reintegrar a mutualistas .....		
780.636,50			8.—Instituto del Crédito para la Reconstrucción Nacional .....		
13.455.155,23			9.—Sanatorios y Médicos .....		
VI.—Inmuebles:			11.—Unión Mutua de Seguros .....		
Edificio de M. Álvarez .....			Otros acreedores .....		
Edificio de Independencia .....			7.070.261,39		
834.675,21			XVII.—Excedente en el ejercicio .....		
9.189.996,42			5.485.468,30		
10.004.670,63					
XI.—Recibos de primas pendientes de cobro .....					
3.126.009,56					
XIX.—Deudores diversos:					
Administración de Rentas Públicas .....					
437.627,91					
XXII.—Fianzas y depósitos:					
Fondo de garantía .....					
En Ministerio de Trabajo .....					
1.500.389,30					
85.623,15					
1.586.012,45					
XXV.—Mobiliario:					
En Oficinas, Clínicas, Agencia, etc. ....					
559.204,22					
Amortizado .....					
333.728,76					
225.476,46					
XXVI.—Material de oficinas:					
Valor del existente .....					
1.998,50					
36.797.881,93					
Nominales:			Nominales:		
Valores depositados en Banco de España, en garantía .....			Fondo de garantía de operaciones .....		
1.840.000,00			1.840.000,00		
En Banco Asturiano, en custodia .....			Valores en custodia .....		
2.916.500,00			13.893.500,00		
En Banco Herrero, en custodia .....					
8.531.000,00					
En Banco Español de Crédito, en custodia .....					
1.173.000,00					
En Banco de España, en custodia .....					
700.000,00					
En Caja de Ahorros de Asturias, en custodia .....					
498.000,00					
En Caja .....					
75.000,00					
Total de nominales .....			Total de nominales .....		
15.733.600,00			15.733.600,00		

Cuenta de Gastos e Ingresos correspondientes al ejercicio de 1958.—Sección «Accidentes del Trabajo»

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Gastos generales y de Administración .....			Primas liquidadas en el ejercicio .....		
1.681.977,26			16.328.673,90		
Comisiones .....			Cuotas de entrada .....		
634.791,56			105.029,00		
Gastos de Clínica de Oviedo .....			Derechos de registro .....		
101.271,21			1.361.455,80		
Gastos de Clínica de Avilés .....			Cuotas mensuales .....		
69.142,50			15.190,00		
Gastos de Agencia de Avilés .....			Intereses bancarios y otros .....		
26.629,30			684.056,72		
Gastos de Clínica de Gijón .....			Productos del inmueble número 1 .....		
58.775,49			34.809,22		
Gastos de Agencia de Gijón .....			Productos del inmueble número 2 .....		
22.879,70			268.859,68		
Amortizaciones .....			Venta de libros de salarios y matrícula .....		
308.931,52			1.342,50		
Salarios, viajes, fonda, etc., a lesionados .....			Excedente en el cálculo de una renta .....		
2.028.203,08			11.605,96		
Asistencia a lesionados .....			Cancelación consignada para una mutilación .....		
1.262.476,80			3.750,00		
Entrega de saldos a mutualistas .....			Amortización de una cuenta .....		
74.387,00			87,00		
Coste de varias rentas .....			Del Servicio de Reaseguro, su participación en mutilaciones .....		
2.054.854,33			6.776,00		
Coste de varias mutilaciones .....					
63.260,00					
Cuotas de asistencia sanitaria .....					
14.427,42					
Gastos de sepelio .....					
10.877,00					
Intereses de varios expedientes .....					
3.283,60					
Otros gastos .....					
15.708,70					
Servicio de Reaseguro .....					
877.699,96					
Suman .....					
9.308.136,43					
Destinado a fondo de Unión Mutua de Seguros .....					
408.216,84					
Primas no invertidas a reintegrar a mutualistas .....					
3.621.813,01					
Excedente del ejercicio .....					
5.485.468,30					
9.515.498,15					
18.821.634,58					
			18.821.634,58		

JUNTA ECONOMICA  
del  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

CONCURSO PARA LA VENTA DE UNA MAQUINA  
«ADREMA»

El «Boletín Oficial del Estado» saca a concurso público la venta de una máquina «Adrema» en desuso con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> La máquina podrá examinarse en los talleres del «Boletín Oficial del Estado» los días laborables, de ocho a doce de la mañana, hasta el día 28 del mes actual.

2.<sup>a</sup> Los concursantes podrán presentar hasta el próximo día 30, y durante los días laborables, en horas de diez a trece, en el Registro Central del «Boletín Oficial del Estado», pliego cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Junta Económica de dicho Organismo, en el que se indicará claramente la cantidad que ofrecen por la máquina. Los concursantes deberán depositar en el «Boletín Oficial del Estado» una fianza en metálico, cuyo importe será de mil (1.000) pesetas.

3.<sup>a</sup> Los gastos que se originen en las operaciones para la retirada de esta máquina (desmontaje, embalaje, carga, transporte y mano de obra utilizada, así como cualquier otro gasto que pueda producirse) serán de cuenta del adjudicatario.

4.<sup>a</sup> Las operaciones para desmontar los conjuntos, embalaje y traslado al montacargas estarán subordinadas al horario de trabajo de los talleres del «Boletín Oficial del Estado», siendo este Organismo el que determinará el horario para realizarlas. La retirada de la máquina deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de adjudicación.

5.<sup>a</sup> La Junta Económica del «Boletín Oficial del Estado» procederá a la apertura de los sobres el día que señale su Presidente, dentro de los quince días siguientes a la expiración del plazo de presentación de pliegos, reservándose la Junta el derecho de adjudicación, caso de no convenir ninguna de las ofertas presentadas.

6.<sup>a</sup> El adjudicatario abonará el importe de la máquina en el plazo de cinco días, contados a partir de la adjudicación, pudiendo desde el momento del pago proceder a la retirada de la «Adrema». La falta de pago por el adjudicatario dentro del expresado plazo implicará, además de la pérdida de la fianza, la anulación de la adjudicación.

7.<sup>a</sup> A partir de la fecha de la adjudicación, o de ser declarado desierto el concurso, podrán los concursantes retirar el depósito realizado.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.

DATOS MAS IMPORTANTES DE LA MAQUINA

Una máquina «Adrema» modelo A. D. E. A., número 42.612, accionada eléctricamente, con toma automática de formularios por aire comprimido, para imprimir placas modelo III, con dispositivos para textos fijos en la parte superior o inferior de la placa; numerador de seis cifras, que imprime sincronizado con el dispositivo de marcha en vacío y el multiimpresor, contador de impresiones; parada automática por grupos; equipada con electromotor de corriente continua, 110 voltios, 1 HP, acoplado a la máquina y con conexión hasta el enchufe de la red, incluyendo interruptor y reóstato de arranque.

La máquina está provista, además, de los siguientes mecanismos excepcionales:

Impresión duplicada de la placa en dos distintos puntos del formulario.

Parada automática de la máquina al interrumpirse la circulación de formularios.

Interrupción, a voluntad, del mecanismo de aspiración de formularios en la toma automática.